



**FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No. LA-006HAN001-N60-2015**

***PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL TÉCNICO  
OPERATIVO DE LA FINANCIERA A NIVEL NACIONAL***

La presente Convocatoria a la licitación fue revisada por el Subcomité Revisor de Convocatorias a la licitación pública e invitación a cuando menos tres personas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Sesión: Cuarta Extraordinaria

Fecha: 18 de marzo de 2015

***México, D.F. a 20 de marzo de 2015.***

0440



## INDICE

GLOSARIO.....	4
1.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	6
1.1 Convocante, Área Contratante y Domicilio.....	6
1.2 Carácter de la Licitación, Medio y Forma de Participación.....	6
1.3 Número de Identificación de la Convocatoria.....	7
1.4 Lugar y plazo de entrega de los bienes.....	7
1.5 Idiomas.....	7
1.6 Disponibilidad Presupuestaria.....	7
1.7 Fondos Provenientes de Créditos Externos.....	7
1.8 Testigos Sociales.....	7
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	7
2.1 Objeto de la Licitación.....	7
2.2 Agrupación de Partidas.....	8
2.3 Precio Máximo de Referencia.....	8
2.4 Normas Oficiales.....	8
2.5 Método de Pruebas.....	8
2.6 Tipo de Pedido.....	9
2.7 Modalidades de Contratación.....	9
2.8 Modelo de Pedido.....	9
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.....	9
3.1 Reducción de Plazos.....	10
3.2 Calendario y Lugar de los Actos del Procedimiento de Licitación Pública.....	10
3.2.1 Solicitudes para Aclaración al Contenido de la Convocatoria.....	10
3.2.2 Junta para la Aclaración del Contenido de la Convocatoria.....	11
3.3 Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.....	12
3.4 Entrega de Proposiciones.....	12
3.4.1 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.....	13
3.4.2 Forma de Acreditación de la Personalidad Jurídica.....	14
3.4.3 Visitas a las Instalaciones de los Licitantes.....	15
3.5 Vigencia de las Proposiciones Recibidas.....	15
3.6 Proposiciones Conjuntas.....	15
3.7 Entrega de una sola Proposición.....	17
3.8 Fecha y Hora para Revisión de Documentación Complementaria.....	17
3.9 De Quien Rubricará las Proposiciones.....	17
3.10 Fallo y Firma del Pedido.....	17
3.10.1 Acto de Fallo.....	17
3.10.2 Firma del Pedido.....	18
3.10.3 Adjudicación del Pedido.....	19
3.11 Sanciones.....	19
3.11.1 Deducciones.....	19
3.11.2 Pena Convencional.....	20
3.11.3 Por Incumplimiento al Pedido.....	20
3.11.4 Rescisión del Pedido.....	20
3.11.5 Terminación Anticipada.....	22
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	23
4.1 Documentación Complementaria.....	23

4.2	Proposición Técnica.....	24
4.3	Proposición Económica.....	25
5.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.....	42
5.1	Evaluación de las Proposiciones.....	42
5.2	Sistema de Evaluación de las Proposiciones.....	42
5.3-	Requisitos de Cumplimiento Obligatorio.....	43
5.4	Causas de Desechamiento de las Proposiciones.....	43
6.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO.....	47
6.1	Acreditación del Licitante que Resulte con Adjudicación a su Favor, de Encontrarse al Corriente en el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales.....	47
6.2	No Negociación de Condiciones.....	48
6.3	Garantía de Cumplimiento del Pedido.....	48
6.3.1	Devolución de la Garantía.....	50
6.3.2	Póliza de Responsabilidad Civil.....	56
6.4	Verificación y Aceptación de los Bienes Objeto de la Licitación.....	50
6.5	Condiciones de Precio y Pago.....	50
6.5.1	Condiciones de Precio.....	50
6.5.2.	Condiciones de Pago.....	50
6.6	Impuestos y Derechos.....	51
6.7	Derechos de Autor, Marcas Registradas, Patentes y/o Derechos de Propiedad Intelectual.....	51
6.8	Defectos y Vicios Ocultos.....	52
6.9	Cancelación de la Licitación.....	52
6.10	Declaración de Licitación Desierta.....	52
6.11	Modificaciones que Podrán Efectuarse.....	53
6.11.1	A la Convocatoria a la Licitación.....	53
6.11.2	Al Pedido.....	53
6.12	Controversias.....	53
6.13	Situaciones no Previstas en esta Convocatoria a la Licitación.....	53
6.14	Transparencia y Combate a la Corrupción.....	54
7.	DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.....	54
7.1	Restricciones.....	54
8.	FORMATOS ANEXOS.....	54

## GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SE ENTENDERÁ POR:

<b>ACUERDO:</b>	El Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (D.O.F. 28-junio-2011).
<b>ÁREA ADMINISTRADORA DEL PEDIDO:</b>	La Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Financiera, a través de la Gerencia de Organización y Administración de Personal, quien será el área encargada de administrar y verificar el cumplimiento del Pedido.
<b>ÁREA TÉCNICA:</b>	La Gerencia de Organización y Administración de Personal.
<b>ÁREA REQUIRENTE:</b>	La Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Financiera.
<b>CONVOCATORIA:</b>	La convocatoria a la licitación en la que se establecen las bases en que se desarrollará el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional y en el que se describen los requisitos de participación.
<b>CÓDIGO:</b>	El Código Fiscal de la Federación.
<b>CompraNet:</b>	El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios <b>con dirección electrónica en Internet:</b> <a href="https://compranet.funcionpublica.gob.mx">https://compranet.funcionpublica.gob.mx</a>
<b>DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:</b>	La documentación distinta de las proposiciones técnicas y económicas requeridas en la presente Convocatoria a la licitación.
<b>IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE:</b>	El documento expedido por autoridad competente, que acredite la identidad de la persona, siempre y cuando este se encuentre vigente al momento de presentarlo, entre los que se encuentran: <ul style="list-style-type: none"><li>- Credencial para votar (IFE o INE).</li><li>- Pasaporte.</li><li>- Cédula profesional.</li><li>- Cartilla del servicio militar nacional.</li></ul>
<b>INTERNET:</b>	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
<b>I.V.A.:</b>	El Impuesto al Valor Agregado.
<b>LA FINANCIERA</b>	La Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
<b>LEY:</b>	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.
<b>LICITANTE:</b>	La persona que participa en este procedimiento de licitación pública.
<b>LICITACIÓN:</b>	La Licitación Pública Nacional Electrónica <b>No. LA-006HAN001-N60-2015</b>
<b>MIPYMES:</b>	La micro, pequeña y mediana empresa de nacionalidad mexicana
<b>OIC:</b>	El Órgano Interno de Control en la Financiera.

- PARTIDAS:** Las partidas se describen en el **Anexo No. 1** de esta Convocatoria.
- PEDIDO:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones y a través del cual se formaliza entre la Financiera y el Proveedor la adquisición o arrendamiento del bien mueble o la prestación del servicio objeto de la presente invitación.
- PERSONA:** La persona física o moral.
- POBALINES:** Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera vigentes.
- PRECIO ACEPTABLE:** **NO** Es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la presente licitación.
- PRECIO CONVENIENTE:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la presente licitación, y a este se le resta un **60%**.
- PROPOSICIONES:** La proposición técnica y económica que presenten los licitantes.
- PROVEEDOR:** La persona con quien la Financiera celebre el pedido derivado de esta licitación.
- REGLAMENTO:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.
- SAT:** El Servicio de Administración Tributaria.
- SE:** La Secretaría de Economía
- SFP:** La Secretaría de la Función Pública o en su caso el Organismo que habrá de sustituirla en el ejercicio de sus funciones en la materia, de conformidad con el artículo segundo transitorio de la Reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de enero de 2013.
- SHCP:** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

La Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia convoca a todos los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HAN001-N60-2015, para la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO DE LA FINANCIERA A NIVEL NACIONAL**, bajo las siguientes:

### BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

#### 1.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

##### 1.1 Convocante, Área Contratante y Domicilio.

De conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 44 fracción VII del Estatuto Orgánico de la Financiera, el área contratante de la presente licitación es la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Agrarismo No. 227, piso 5, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, D.F., teléfono 5230-1600, Extensiones. 2231, 1251 y 2460.

##### 1.2 Carácter de la Licitación, Medio y Forma de Participación.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, fracción I y 28, fracción I de la Ley la presente licitación es de **CARÁCTER NACIONAL** por lo que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en los Estados Unidos Mexicanos y cuenten con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el sesenta y cinco por ciento.

La presente Convocatoria estará disponible para su consulta y obtención gratuita para todas las personas interesadas en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios CompraNet, cuya dirección electrónica es: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

La presente licitación con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la Ley es **ELECTRÓNICA** por lo que los licitantes deberán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria, exclusivamente a través de los medios remotos de comunicación electrónica CompraNet, conforme al ACUERDO.

Los licitantes deberán contar con el certificado digital vigente que como medio de comunicación electrónica, utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones, mismo que será otorgado por la SFP, mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales, así como cualquier otra persona, podrán asistir a los actos públicos de esta licitación, en calidad de observadores **bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.**

### 1.3 Número de Identificación de la Convocatoria.

El número de identificación asignado por CompraNet para la presente licitación pública es el siguiente: **LA-006HAN001-N60-2015**

### 1.4 Lugar y plazo de entrega de los bienes.

Los bienes deberán ser entregados a más tardar el día 27 de mayo de 2015 en los domicilios señalados en el listado de contactos, Corporativo y Coordinaciones Regionales de la Financiera del **Anexo No. 1** de esta convocatoria en el horario comprendido de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas.

### 1.5 Idiomas.

Las proposiciones se presentarán por escrito en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas, los anexos técnicos, folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español.

### 1.6 Disponibilidad Presupuestaria.

La autorización presupuestal para la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación, consta en el formato No. GP-073-2015 emitido por la Gerencia de Presupuesto de la Financiera, de fecha 27 de enero de 2015.

### 1.7 Fondos Provenientes de Créditos Externos.

No aplica para la presente licitación.

### 1.8 Testigos Sociales

De conformidad con el artículo 26 Ter de la Ley y el Capítulo Tercero del Título Segundo de su Reglamento, en la presente licitación **NO** participarán los testigos sociales.

## 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

### 2.1 Objeto de la Licitación.

La presente licitación tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO DE LA FINANCIERA A NIVEL NACIONAL.**

Las características y especificaciones de los bienes requeridos, así como las cantidades a entregar y domicilios objeto de la presente licitación, se indican en el **Anexo No. 1** de esta Convocatoria, mismo que deberá considerarse estrictamente para la presentación de sus proposiciones.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de licitación, el licitante que resulte adjudicado deberá ponerse en contacto, con la **Gerencia de Organización y Administración de Personal**, a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento del suministro de los bienes.

Los licitantes, para su participación y presentación de proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaración al contenido de las mismas.

## 2.2 Agrupación de Partidas.

En la presente licitación se deberán considerar las siguientes partidas:

UNIFORMES PARA CABALLEROS	
<b>PARTIDA 1</b>	3 coordinados con pantalón tipo docker y camisa
<b>PARTIDA 2</b>	3 coordinados con saco, chaleco, camisa, pantalón y corbata
UNIFORMES PARA DAMAS	
<b>PARTIDA 3</b>	1 coordinado con saco, chaleco, pantalón o falda y blusas
<b>PARTIDA 4</b>	1 coordinado con saco o chaleco, pantalón o falda o vestido y/o blusas
<b>PARTIDA 5</b>	1 coordinado con saco, chaleco, pantalón o falda y blusas
<b>PARTIDA 6</b>	1 coordinado con saco, pantalón y blusas

## 2.3 Precio Máximo de Referencia.

Se informa a los licitantes que no aplica para esta licitación.

## 2.4 Normas Oficiales.

Conforme a lo establecido por el artículo 39, Fracción II, inciso d) del REGLAMENTO, "Los Licitantes" que participen y presenten proposiciones en la presente convocatoria deberán manifestar que en caso de resultar adjudicado que "Los Uniformes" que ofertan cumplirá con las Normas señaladas a continuación:

Norma Número	Denominación
<b>NOM-004-SCFI-2006</b>	<p>"Información Comercial-Etiquetado de Productos Textiles, Prendas de Vestir, sus Accesorios y Ropa de Casa", poniendo especial énfasis en lo que a continuación se menciona:</p> <p><i>El etiquetado de textiles, prendas de vestir y ropa de casa, comprende cuatro rubros importantes:</i></p> <p><i>I) La información del fabricante y/o el importador.</i></p> <p><i>II) La composición de fibras (descripción de insumos).</i></p> <p><i>III) Las instrucciones de cuidado (conservación y limpieza).</i></p> <p><i>IV) Las tallas de las prendas y dimensiones o medidas en la ropa de casa y textiles.</i></p>
<b>NMX-A-240-INNTEX-2009</b>	Industria del Vestido-Símbolos en las instrucciones de los artículos textiles-Especificaciones

## 2.5 Método de Pruebas.

Los licitantes deberán de realizar a cada una de las telas solicitadas en la presente convocatoria a la licitación, las pruebas ante Laboratorio Acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (E.M.A.), que



acrediten el cumplimiento de la composición y peso que se señalan para los bienes del **Anexo 1A** de esta convocatoria, conforme a los valores y especificaciones que correspondan aplicables a cada producto. **Los resultados de las pruebas de laboratorio deberán incorporarse dentro del sobre que contenga la proposición técnica.**

**2.6 Tipo de Pedido.**

La presente licitación se adjudicará bajo la modalidad de pedido por cantidad determinada, atendiendo a las cantidades y especificaciones de los bienes como se señalan en el **Anexo No.1** de esta convocatoria.

**2.7 Modalidades de Contratación.**

En la presente licitación no se utilizará la modalidad del abastecimiento simultáneo, ni de ofertas subsecuentes de descuento.

**La adjudicación será por partida, a uno o varios licitantes, por la totalidad de los bienes solicitados en cada una de ellas,** de acuerdo a lo establecido en el **Anexo No. 1** de la presente Convocatoria.

**2.8 Modelo de Pedido.**

El modelo de pedido se incluye como **Anexo No.7** de la presente convocatoria, en el que se tomará en consideración lo previsto en esta convocatoria, las aclaraciones y modificaciones determinadas en la(s) junta(s) de aclaraciones, así como los siguientes aspectos que resulten aplicables:

1. El plazo máximo en días naturales para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, el cual contará a partir de la fecha en que el proveedor reciba la requisición respectiva;
2. Moneda de pago en que se pagarán los Bienes.
3. Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;
4. Las deducciones que, en su caso, se aplicarán con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor, en la entrega del bien o la prestación del servicio;
5. El señalamiento de que la obligación garantizada es indivisible y que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan;
6. La previsión de que deberá ajustarse la garantía otorgada cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del pedido, y
7. El desglose de los importes a ejercer.

En caso de discrepancia, en el contenido del pedido en relación con la convocatoria a la licitación y su(s) junta(s) de aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo establecido en las actas que en ellas se levante.

Así mismo, la convocatoria a la licitación, el pedido y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el pedido no deberán modificar las condiciones previstas en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones, en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas.

**3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 bis de la Ley y en el artículo 39, fracción III del Reglamento, los diversos actos del procedimiento de Licitación Pública se regirán de conformidad con lo siguiente:

### 3.1 Reducción de Plazos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley, la presente licitación se efectuará con tiempos normales.

### 3.2 Calendario y Lugar de los Actos del Procedimiento de Licitación Pública.

Los actos del procedimiento de licitación se llevarán a cabo conforme lo siguiente:

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Junta de Aclaración al Contenido de la Convocatoria a la Licitación	31/marzo/2015 11:00 horas	Sala de juntas de la Financiera, ubicada en Agrarismo No.227, Planta Baja, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, D.F., a través de medios remotos de comunicación.
Presentación y Apertura de Proposiciones	14/abril/2015 11:00 horas	Sala de juntas de la Financiera, ubicada en Agrarismo No.227, Planta Baja, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, D.F., a través de medios remotos de comunicación.
Comunicación del Fallo	17/abril/2015 17:30 horas	Sala de juntas de la Financiera, ubicada en Agrarismo No.227, Planta Baja, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, D.F., a través de medios remotos de comunicación.
Firma del Pedido	El pedido se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación de fallo de la presente licitación.	En la Gerencia de Adquisiciones de la Financiera, ubicada en Agrarismo No.227 piso 5, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800 México, D. F., en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

#### 3.2.1 Solicitudes para Aclaración al Contenido de la Convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos, deberán considerar lo siguiente:

Deberán acompañar sus solicitudes con un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos lo indicado en el **Anexo No. 5** de la presente convocatoria.

Las solicitudes de aclaración se presentarán, en papel preferentemente membretado, de la empresa participante y debidamente firmadas por el licitante o el representante legal acreditado, de acuerdo al **Anexo No.5** de esta convocatoria a la licitación.

Deberán ser enviadas a través de CompraNet a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la primera junta de aclaraciones establecida en la presente convocatoria.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo anteriormente señalado no serán contestadas por la Financiera por resultar extemporáneas y se integrarán al expediente respectivo, y en caso de que se lleve a cabo ulterior junta, las mismas se tomarán en cuenta para responderlas.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes que se hagan llegar a través de CompraNet, la hora que registre este sistema al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y precisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, preferentemente clasificadas e integradas por administrativas, legales, técnicas o económicas.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la Financiera.

Cualquier modificación que se derive de la junta de aclaraciones formará parte de la presente convocatoria, y deberá ser considerada por los Licitantes para la elaboración de sus proposiciones.

### **3.2.2 Junta para la Aclaración del Contenido de la Convocatoria.**

De conformidad al Calendario y lugar de los actos del procedimiento de licitación pública, previsto en el numeral 3.2 de esta Convocatoria, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones, misma que será presidida por el Servidor Público designado por la Financiera, quien será asistido por un representante del Área Requiriente y/o el Área Técnica a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la presente convocatoria.

A partir de la hora y fecha señaladas para la celebración de la Junta de Aclaraciones, la convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas de conformidad con lo solicitado en la presente Convocatoria a la Licitación.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, quien preside la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

En caso de que el Licitante presente el escrito fuera del plazo previsto en el numeral 3.2.1 de esta convocatoria, o bien al inicio de la Junta de Aclaraciones, **sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Financiera en la mencionada junta.**

De cada junta de aclaraciones la Financiera levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas que realice la Financiera.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en esta convocatoria, **no serán contestadas** por la Financiera por ser extemporáneas, y se integrarán al expediente respectivo.

El servidor público que presida la Junta de Aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los Licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la Junta de Aclaraciones.

0450



Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Al finalizar el acto se fijará el acta correspondiente en un lugar visible al que tenga acceso el público, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera, ubicada en Agrarismo No.227 piso 5, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800 México, D. F., por un término de cinco días hábiles, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas. El acta del evento de que se trate estará disponible en forma completa para consulta de cualquier interesado en el periodo, horario y domicilio anteriormente señalados.

**3.3 Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.**

En la presente licitación **NO** se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería, por lo que cualquier proposición que se reciba por cualquiera de estos medios no será tomada en consideración.

**3.4 Entrega de Proposiciones.**

En la presente licitación, los Licitantes deberán entregar sus proposiciones de manera electrónica.

Los licitantes solo deberán presentar una proposición por cada una de las partidas solicitadas en la presente convocatoria.

Las proposiciones deberán ser entregadas a través de CompraNet, los sobres de éstas serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SFP.

Las proposiciones y la documentación complementaria que presenten los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Se presentarán en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas. los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español.
- B. Deberán abarcar el 100% de los bienes requeridos en cada una de las partidas.
- C. Deberán ser claras y no establecer condición alguna.
- D. Deberán contener **escaneada** la firma autógrafa del licitante o su apoderado que cuente con facultades de administración o poder especial para actos de licitación pública, en la última hoja del documento que las contenga, así como los escritos bajo protesta de decir verdad tales como: cartas compromiso, declaración de integridad, escrito de acreditación de personalidad jurídica y demás que se solicitan en la presente Convocatoria, por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos, carezcan de firma o rúbrica.
- E. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que formen parte de las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Financiera no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Financiera tampoco podrá desechar la proposición.

- F. Para el caso de los licitantes que resulten adjudicados, las proposiciones se mantendrán vigentes durante el periodo de suministro de los bienes objeto de esta licitación, o bien hasta que el pedido respectivo se extinga.
- G. La proposición económica deberá estar en precios fijos y firmes, en pesos mexicanos (moneda nacional) y sin abreviaturas.
- H. La proposición económica se presentará desglosando el impuesto al valor agregado. La cual deberá tener una vigencia de 60 días naturales a partir de la presentación de las proposiciones.
- I. Las proposiciones deberán elaborarse en formatos Word, Excel, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG, GIF o WINZIP, libres de virus, según se requiera.
- J. Se recomienda identificar cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos que se especifican en esta Convocatoria a la licitación durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- K. Los licitantes deberán enviar una **"CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN"** a más tardar 30 minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a las cuentas de correo electrónico [jmolina@fnd.gob.mx](mailto:jmolina@fnd.gob.mx); [aarellano@fnd.gob.mx](mailto:aarellano@fnd.gob.mx); [asanchez@fnd.gob.mx](mailto:asanchez@fnd.gob.mx). Siendo responsabilidad del licitante confirmar dicha recepción al teléfono 5230-1600 exts. 2460 y 1251 se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico de conformidad con el **Anexo No. 13** de la presente convocatoria.

**El escrito solicitado en el presente inciso deberá contener:**

La declaración por parte del representante legal del licitante de que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Financiera, acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante.

La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del representante legal del licitante, así como el nombre del mismo.

Teléfono y fax (opcional), Correo electrónico (opcional).

Las condiciones contenidas en las proposiciones no podrán ser negociadas.

La Financiera desechará las proposiciones de los Licitantes que se encuentren en los supuestos del Artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, dicho supuesto se entenderá, una vez que se analice durante su evaluación, debiendo indicarse en el fallo el desechamiento por incumplir la mencionada disposición.

Las proposiciones se recibirán para su posterior evaluación, integral conforme los criterios de evaluación señalados en la presente convocatoria a la licitación.

**3.4.1 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**

En punto de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, se cerrará el recinto y no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes.

0452



SHCP  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



El acto de la presente licitación será presidido por el servidor público designado por la Financiera, el cual será asistido por un representante del área técnica o requirente de los bienes objeto de la contratación.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones serán abiertos los **sobres que sean enviados por los licitantes a través del Sistema CompraNet**. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

Se imprimirán la totalidad de las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.

En el supuesto de que durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la Financiera, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el Acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, por lo que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requeridas por la Financiera. La SFP podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Financiera.

Se anotará en el formato correspondiente al **Anexo No. 3**, la documentación entregada por cada uno de los licitantes, relacionándola con los puntos específicos de la presente convocatoria. Dicho anexo se incluirá dentro del acta respectiva.

Las proposiciones se revisarán en forma cuantitativa **sin que ello implique la evaluación de su contenido**, haciéndose constar la documentación presentada, así como los faltantes u omisiones. En seguida, se dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones económicas que se presenten.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de las proposiciones presentadas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Al finalizar el acto se fijará el acta correspondiente en un lugar visible y público, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, piso 5, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, D.F., **por un término de cinco días hábiles posteriores a la celebración del evento**, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas. El acta del evento estará disponible en forma completa para consulta de cualquier interesado en el periodo, horario y domicilio anteriormente señalados.

Será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse del contenido de las actas y obtener copia de las mismas por los medios señalados en la presente convocatoria a la licitación.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, la Financiera podrá anticipar o diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.

### **3.4.2 Forma de Acreditación de la Personalidad Jurídica.**

Los licitantes deberán acreditar su personalidad jurídica, mediante la presentación a su elección, del formato debidamente llenado que se incluye como **Anexo No.4** de esta Convocatoria, o bien, en términos del artículo

48 fracción V del Reglamento, mediante escrito, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los siguientes datos:

- I. **Del Licitante:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, se señalará la descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en estas.
- II. **Del Representante Legal del Licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

### 3.4.3 Visitas a las Instalaciones de los Licitantes.

Se informa que en este procedimiento no habrá visitas a las instalaciones de los licitantes.

### 3.5 Vigencia de las Proposiciones Recibidas.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos por la Financiera, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente licitación hasta su conclusión.

### 3.6 Proposiciones Conjuntas.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el pedido se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la SFP.

Asimismo, se deberán cumplir con los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta en el que se establecerá con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
  - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
  - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.

0454



- d) Descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del pedido, en caso de que se les adjudique el mismo.
- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.
- El convenio a que hace referencia la fracción II de este apartado se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el pedido, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.
- IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la Financiera, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.
- V. Las personas que integran la agrupación deberán presentar por **cada uno de ellos** el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, conforme al **Anexo 6** de esta convocatoria.
- VI. Las personas que integran la agrupación deberán presentar un escrito por **cada uno de ellos** en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- VII. Las personas que integran la agrupación deberán presentar un escrito por **cada uno de ellos** en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que son de nacionalidad mexicana.
- VIII. Las MIPYMES podrán participar cuando realicen proposiciones conjuntas, cuando presenten a la Financiera, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. El escrito antes referido, deberá ser entregado en forma individual por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un pedido, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del pedido, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio pedido.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

En el supuesto de que se adjudique el pedido a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este apartado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el pedido respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el pedido sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del pedido, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la



Financiera por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

### **3.7 Entrega de una sola Proposición.**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en la presente Licitación por las partidas solicitada.

### **3.8 Fecha y Hora para Revisión de Documentación Complementaria.**

NO habrá revisión preliminar de documentación complementaria o distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica del participante ésta se llevará a cabo en el mismo acto de presentación y apertura de proposiciones.

### **3.9 De Quien Rubricará las Proposiciones.**

El servidor público que la Financiera designe, rubricará todas las partes de las proposiciones, las que para estos efectos constarán documentalmente.

### **3.10 Fallo y Firma del Pedido.**

#### **3.10.1 Acto de Fallo.**

El contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Cuando la Financiera detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior de este apartado, la Financiera, no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo; si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el pedido fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se adjudicará el pedido al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada se encuentre dentro del margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación. En su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Financiera, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el pedido, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico,

aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al OIC dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al OIC, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición, mismo que quedará asentado en el acta de dicho acto.

### 3.10.2 Firma del Pedido.

El pedido se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación de fallo de la presente licitación, cuyo modelo se incluye en el **Anexo No. 7** de esta convocatoria, en el entendido de que su contenido será adecuado en lo conducente a lo establecido en la convocatoria a la licitación, así como a las aclaraciones y modificaciones determinadas en la(s) junta(s) de aclaraciones. Dicho pedido se firmará en la Gerencia de Adquisiciones de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Quinto Piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal, Código Postal 11800, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

En caso de discrepancia en el contenido del pedido en relación con las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y su(s) junta(s) de aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo establecido en las actas que en ella(s) se levanten.

Si el licitante que resulte adjudicado no firma el pedido por causas imputables al mismo, la Financiera, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el pedido al licitante que haya obtenido el segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

El licitante que resulte adjudicado, deberá presentarse el día hábil siguiente de haberse emitido el fallo, en la Gerencia de Adquisiciones de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Quinto Piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal, Código Postal 11800, en horario de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, presentando la siguiente documentación:

Para proceder a la firma del pedido, el licitante adjudicado deberá de presentar la siguiente documentación en original y copia, la original le será devuelta en el mismo acto una vez cotejada.

#### Tratándose de personas morales:

1. Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
2. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el pedido.
4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien suscribirá el pedido, y en su caso, documento que acredite su legal estancia en el país.
5. Clave Única de Registro de Población (CURP) del representante legal o apoderado, en su caso.
6. Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses, como recibo del agua, de luz, de teléfono fijo del domicilio, o estado de cuenta bancario, a nombre del licitante.
7. El documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales.

En caso de no contar con alguno de los documentos originales mencionados en los numerales 1 y 3, el licitante adjudicado deberá presentar copia certificada ante notario público del mismo.

**Tratándose de personas físicas:**

1. Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestren tener su domicilio legal en el territorio nacional.
2. Pasaporte, cédula profesional o la credencial para votar vigente con fotografía y firma.
3. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
4. Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses, como recibo del agua, de luz, de teléfono fijo del domicilio, o estado de cuenta bancario, a nombre del licitante.
5. El documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales.

**Para personas físicas o morales**

Asimismo, el licitante que resulte con adjudicación a su favor deberá presentar la documentación que acredite su carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que se incluye en el **Anexo No. 12** de esta convocatoria.

**3.10.3 Adjudicación del Pedido.**

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el pedido se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente.

En caso de existir empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, en ese orden.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte adjudicado por virtud del sorteo por insaculación que celebre la Financiera en términos del artículo 54 del Reglamento de la Ley.

**3.11 Sanciones.**

**3.11.1 Deducciones.**

La Financiera, aplicará deducciones al pago de los bienes en caso de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor en el suministro de los mismos, respecto a la partida que integra el pedido, conforme a lo establecido en el **Anexo No. 1** de esta convocatoria y obligaciones contenidas en el pedido respectivo.

La deducción que se aplicará será del 3% (tres por ciento) del comprobante fiscal digital por internet correspondiente del monto de los bienes entregados parcial o deficientemente.

Dichas deducciones se realizarán en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago. En el caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía.

Procederá la rescisión del pedido respectivo, cuando la suma del importe total de las deducciones aplicadas al proveedor corresponda al 10% (diez por ciento) del monto total del pedido.

El proveedor acepta que el importe de las deducciones a que se refiere el presente numeral, puede ser deducido por la Financiera directamente del comprobante fiscal digital por internet respectivo, por lo que los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso por concepto de deducciones correspondientes, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas deducciones.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el impuesto al valor agregado.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes la realizará el área requirente y/o administradora del pedido.

### 3.11.2 Pena Convencional.

En caso de que el proveedor se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas para el suministro de los bienes, se aplicará una pena convencional del 2.5% (Dos punto cinco por ciento) del importe total del monto de los bienes no suministrados por cada día natural de atraso y hasta la entera satisfacción de la Financiera, **de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el Anexo No. 1** de esta convocatoria, el cual será parte integrante del pedido que se celebre entre el licitante adjudicado y la Financiera.

En el supuesto de que la Financiera haga efectivas las penas convencionales que excedan la cantidad del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del pedido.

El proveedor acepta que el importe de las sanciones a que se refiere este numeral, sea deducido por la Financiera directamente del comprobante fiscal digital por internet respectivo, por lo que los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

### 3.11.3 Por Incumplimiento al Pedido.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido, cuando el proveedor incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables, teniendo la Financiera facultad potestativa para rescindir el pedido en los términos previstos por el artículo 54 de la Ley.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

### 3.11.4 Rescisión del Pedido.

En caso de incumplimiento por parte del **proveedor** a las obligaciones establecidas en el pedido, la **Financiera** podrá iniciar en cualquier momento durante la vigencia del pedido, el procedimiento de rescisión previsto en el presente numeral, conforme a lo siguiente:

- A) Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

- B) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **la Financiera** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **el proveedor**; la determinación de dar o no por rescindido el pedido deberá ser establecida en un dictamen debidamente fundado, motivado y comunicada a **el proveedor**; dentro de dicho plazo, y
- C) Cuando se rescinda el pedido se formulará y notificará el finiquito correspondiente al **proveedor**, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **la Financiera** y demás circunstancias del caso por concepto de los bienes suministrados hasta el momento de la rescisión.

**La Financiera** bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión cuando durante el procedimiento se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del pedido.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el pedido, se entregaren los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **la Financiera** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**La Financiera** a su juicio y bajo su responsabilidad, podrá suspender el procedimiento de rescisión, cuando durante el procedimiento se advierta que la rescisión del pedido pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual, justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del pedido resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el pedido, **la Financiera** establecerá con **el proveedor** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La suspensión del procedimiento de rescisión o la determinación de no dar por rescindido el pedido en los supuestos antes mencionados, así como la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento de **el proveedor**, será responsabilidad del área requirente, debiendo quedar asentado dicho plazo en el convenio que resulte de la conciliación o en el convenio modificatorio, en términos de los artículos 52, penúltimo y último párrafos, o 79, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según corresponda.

Asimismo, serán causas de rescisión del pedido sin ninguna responsabilidad para **la Financiera**, si se actualiza alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si el proveedor no suministra los bienes a **la Financiera**, en el plazo y bajo las condiciones estipuladas en la convocatoria, así como en el pedido y sus anexos.
- b) Si el proveedor suspende injustificadamente las obligaciones derivadas del pedido y sus anexos;
- c) Por cualquier causa el proveedor deja de tener la capacidad técnica, administrativa, económica y humana para dar cumplimiento al objeto del pedido;
- d) Si el proveedor transfiere total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones derivadas del pedido, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de **la Financiera**;

4000



- e) Si el proveedor proporciona información falsa o actúa con dolo y mala fe, en el proceso de licitación, en la celebración del pedido o durante su vigencia.
- f) Por falsedad en las manifestaciones indicadas en el capítulo de declaraciones y cláusulas del pedido por parte del proveedor.
- g) Si transcurrido el plazo adicional que se le concediera para corregir las causas que hubieran originado el rechazo de los bienes, el proveedor no efectuara las rectificaciones.
- h) Si el proveedor niega a **la Financiera** o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en el suministro de los bienes.
- i) Si el proveedor entrega los bienes deficientemente o no se apega a lo estipulado en el pedido y en sus anexos.
- j) Si el proveedor contraviene los términos y condiciones del pedido y sus anexos o las disposiciones de la Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- k) Si el proveedor no proporciona la póliza de fianza de cumplimiento del pedido, en el plazo establecido de 10 días naturales a partir de la firma del pedido.
- l) Por resolución de autoridad administrativa o judicial, que declare la nulidad, inexistencia o terminación del presente pedido.
- m) Por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones establecidas en la convocatoria, en el pedido y sus anexos por parte del proveedor.

Si **el proveedor** es quien decide rescindir el pedido será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

En caso de rescisión del pedido, **el proveedor** entregará a **la Financiera** toda la documentación que se le haya entregado, en el improrrogable término de diez días hábiles contados a partir del momento en que la Financiera comunique por escrito la rescisión.

### 3.11.5 Terminación Anticipada.

La Financiera podrá dar por terminado anticipadamente el pedido cuando:

- A) Concurran razones de interés general;
- B) Por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes que por este medio se contrata, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Financiera;
- C) **El proveedor** sea emplazado a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral que afecte directamente el presente pedido; o
- D) Se determine la nulidad de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP.

En estos casos la determinación de dar por terminado de manera anticipada el pedido, deberá establecerse en un dictamen debidamente fundado y motivado, en donde se precisarán las razones o las causas

justificadas que dieron origen a la misma, en estos supuestos, la Financiera previa solicitud por escrito pagará a **el proveedor** los gastos no recuperables en que haya incurrido, dicho pago será procedente cuando los gastos sean razonables, estén debidamente comprobados, y se relacionen directamente con el pedido que se derive de la presente licitación, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I del artículo 102 del Reglamento de la Ley.

En caso de terminación del pedido, **el proveedor** entregará a la Financiera toda la documentación que se le haya entregado, en el improrrogable término de diez días hábiles contados a partir del momento en que la Financiera comunique por escrito la terminación.

#### 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

##### 4.1 Documentación Complementaria.

La documentación complementaria a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones, y será la siguiente:

- A Identificación oficial vigente con fotografía.
- B Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 6** de esta convocatoria.
- C **Carta de declaración de integridad** en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Financiera, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 10** de esta convocatoria.
- D Carta de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 8** de esta convocatoria.
- E Acreditación de personalidad jurídica en los términos solicitados en el numeral 3.4.2 de la presente convocatoria.
- F Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, que los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional del sesenta y cinco por ciento, y que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 11** de esta convocatoria.
- G Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el numeral 3.6 de esta Convocatoria a la licitación debiendo entregar además copia del convenio al que se refiere el punto II de dicho inciso.
- H El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

## 4.2 Proposición Técnica.

- A. La proposición técnica deberá contener la Descripción amplia y detallada de los bienes que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el **Anexo No. 1**, de esta Convocatoria a la Licitación, dando cumplimiento a todas y cada una de las características y especificaciones técnicas establecidas en el mismo.
- B. En caso de que el licitante sea el fabricante de los bienes, escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad de producción suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de esta licitación.
- C. En caso de que el licitante sea distribuidor autorizado, deberá presentar el convenio de distribuidor autorizado, y/o carta del fabricante, por medio de la cual manifieste que respalda la proposición del distribuidor y le garantiza el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación, debiendo contener el número que identifica a esta licitación y la partida que respalda.
- D. El licitante deberá presentar carta compromiso, en donde manifieste que cuenta con la capacidad de distribución suficiente para garantizar el suministro que se derive de la presente licitación, así como para el cumplimiento del pedido mismo.
- E. Manifestación del licitante que en caso de resultar adjudicado acreditará el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento y el numeral 2.4 de la presente Convocatoria.
- F. Escrito, donde el licitante manifieste que asume la responsabilidad total en caso de que en la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando la Financiera liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.
- G. Escrito, donde el licitante manifieste que quedara obligado ante la Financiera a responder de los defectos y vicios ocultos de los productos a entregar, en los términos del **Anexo No. 1** de esta convocatoria, y de la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la Convocatoria, en el pedido que se derive de esta Licitación y/o en la legislación aplicable.
- H. En su caso, los licitantes podrán participar con carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Recomendándose para tal efecto el **Anexo No. 12** de esta convocatoria.
- I. En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- J. Curriculum Vitae de la empresa licitante indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya suministrado bienes iguales a los solicitados en la presente Convocatoria a la licitación.
- K. Resultado de las pruebas de laboratorio realizadas.

La Financiera verificará que la documentación presentada cumpla con los requisitos establecidos en esta Convocatoria a la licitación.

#### 4.3 Proposición Económica.

- Original de las cotizaciones, en las que los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el total de los bienes solicitados en cada partida, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 2** de esta Convocatoria a la licitación.

El licitante deberá considerar todos los gastos para la entrega de los bienes conforme a lo que la Financiera requiera, ya que el licitante que resulte adjudicado será responsable de todos los gastos y por lo tanto, no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por cualquier concepto no previsto en las proposiciones de los licitantes, para lo cual deberán considerar los conceptos que se establecen en el modelo de proposición económica que se incluye como **Anexo No. 2** de esta Convocatoria.

#### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
4.1.A	<p><b>Identificación oficial vigente con fotografía</b></p> <p>Acreditar la personalidad del Representante Legal del Licitante.</p> <p>Que el documento contenga:</p> <p>El nombre, firma y fotografía del Representante Legal del Licitante</p>	<p><i>Artículo 48, fracción X del REGLAMENTO de la Ley</i></p>	<p>Que el documento contenga:</p> <p>El nombre, firma y fotografía del Representante Legal del Licitante</p>	Sin número de formato	Obligatorio	SI
4.1.B	<p><b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no existir impedimento para participar</b></p> <p>Que la persona física o moral Licitante, acredite que no se encuentra en alguno de los supuestos</p>	<p><i>Artículo 29, Fracción VIII de la Ley y 39, Fracción VI, inciso e) del REGLAMENTO de la Ley</i></p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.</p> <p>Incluya la</p>	6	Obligatorio	SI

0464



SHCP



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <p>La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.</p>		<p>manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.</p>			
4.1.C	<p><b>Declaración de Integridad bajo protesta de decir verdad</b></p> <p>Que la persona física o moral Licitante, garantice que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la</p>	<p><i>Artículo 29, Fracción IX de la Ley y 39, Fracción VI, inciso f) del REGLAMENTO de la Ley</i></p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la dependencia,</p>	10	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>Financiera induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <p>La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p>		<p>induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo</p>			

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo					
4.1.D	Carta de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas.		<p>Que el escrito contenga:</p> <p>La declaración por parte del Representante Legal del Licitante de que acepta la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas</p> <p>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante, así como el nombre del mismo.</p> <p>Teléfono y fax (opcional), Correo electrónico (opcional)</p>	8	Obligatorio	Si
4.1.E	<p>Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica bajo protesta de decir verdad</p> <p>Que la persona física o moral Licitante acredite su existencia</p>	<p>Artículo 29, fracción VII de la Ley y 39 fracción VI y 48. Fracción V del REGLAMENTO</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>La manifestación de que el Representante Legal de la persona física o moral Licitante, cuenta con facultades suficientes suscribir</p>	Sin número de formato	Obligatorio	Si

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>legal, así como la de su Representante Legal.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <p>La manifestación de que el Representante Legal de la persona física o moral Licitante, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el PEDIDO respectivo.</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal de la persona física o moral Licitante, así como el nombre del mismo.</p> <p>Señale RFC, nombre, domicilio y objeto social del Licitante;</p> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <p>Señale los datos</p>		<p>proposiciones y en su caso firmar el PEDIDO respectivo.</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad;</p> <p>La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal de la persona física o moral Licitante, así como el nombre del mismo.</p> <p>Señale RFC, nombre, domicilio y objeto social del Licitante;</p> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <p>Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;</p> <p>Señale nombre de los socios;</p> <p>Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su RFC, domicilio.</p> <p>Opcional: teléfono y cuenta de correo electrónico</p>			

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;</p> <p>Señale nombre de los socios;</p> <p>Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su RFC, domicilio y en su caso teléfono y cuenta de correo electrónico.</p>					
<p>4.1.F</p>	<p><b>Manifiesto de Nacionalidad bajo protesta de decir verdad</b></p> <p>Que los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional del sesenta y cinco por ciento, y que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del</p>	<p><i>Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</i></p>	<p>Que el documento corresponda al Anexo 11;</p> <p>Contenga la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad</p> <p>Que indique el Licitante es de Nacionalidad Mexicana y señale los datos de su acta constitutiva</p> <p>Que señale que los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional del sesenta y cinco por ciento, y que tienen conocimiento</p>	<p>11</p>	<p>Obligatorio</p>	<p>SI</p>

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>Sector Público, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes</p>		<p>de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes</p> <p>Contenga la firma del representante legal del Licitante</p>			
<p>4.1.G</p>	<p><b>Modelo de Convenio de Participación Conjunta, así como manifiesto de no existir impedimento para participar y declaración de integridad por cada uno de los Licitantes que participan en el Convenio</b></p> <p>Que las personas físicas o morales que se agrupen, lo acrediten a través de un acuerdo de voluntades.</p>	<p><i>Artículo 39, Fracción VI, inciso I) del REGLAMENTO de la Ley</i></p>	<p>Que el escrito corresponda:</p> <p>Convenio de Participación Conjunta,</p> <p>Este debidamente firmado electrónicamente y/o autógrafamente digitalizada por los representantes legales de los Licitantes, y</p> <p>Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a</p>	<p>Sin número de formato</p>	<p>Obligatorio para los LICITANTES que presenten PROPOSICIONES CONJUNTA S de conformidad con lo señalado en el numeral 3.6 de la presente convocatoria</p>	<p>SI</p>

0470

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>Que el escrito corresponda:</p> <p>Al Modelo de Convenio de Participación Conjunta,</p> <p>Este debidamente firmado electrónicamente y/o autógrafamente digitalizada por los representantes legales de los Licitantes, y</p> <p>Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Anexos 6, 10 y 11.</p>		los Anexos 6, 10 y 11			
4.1.H	<p><b>Dirección de correo electrónico del licitante</b></p> <p>Que el licitante presente una dirección de correo electrónico, en caso de contar con el.</p>	<p>Artículo 39, Fracción VI, inciso d) del REGLAMENTO de la Ley</p>	<p>Que el documento contenga:</p> <p>Una dirección de correo electrónico</p>	Sin número de formato	Voluntario	NO
4.2.A	<p><b>Propuesta Técnica</b></p> <p>Que la persona física o moral Licitante acredite que oferta la(s)</p>		<p>Que el documento:</p> <p>Indique la partida o lote por el que participa la persona física o moral Licitante;</p>	1	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>partida(s) o en su caso lote(s) por los que dice participar, conforme a los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del Anexo Técnico de la Convocatoria, y en su caso, las respectivas juntas de aclaraciones.</p> <p>Que el documento:</p> <p>Indique la partida o lote por el que participa la persona física o moral Licitante;</p> <p>Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Anexo Técnico y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones, así como la información solicitada en el Anexo 1.</p>		<p>Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Anexo Técnico con forme a lo descrito y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones, así como la información solicitada en el Anexo 1, el cual solicita descripción por partida que cubran todos los requisitos señalados en el formato con especificaciones del anexo técnico y el contenido de sus fichas</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la proposición técnica.</p> <p>Se verificará la congruencia de la información vertida en el Anexo 1 (se deberá llenar el Anexo 1 por partida ofertada) contra la documentación obligatoria solicitada en esta convocatoria.</p>			

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la proposición técnica.</p> <p>Se verificará congruencia de la información vertida en el Anexo 1 (se deberá llenar el Anexo 1 por partida ofertada) contra la documentación obligatoria solicitada en esta convocatoria.</p>					
4.2.B	<p><b>Fabricante de los bienes</b></p> <p>En caso de que el licitante sea el fabricante de los bienes, escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad de producción suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de esta licitación</p>		<p>Que el documento:</p> <p>Indique que es el fabricante de los bienes;</p> <p>Deberá señalar que cuenta con la capacidad de producción suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de esta licitación;</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante.</p>	Sin número de formato	Obligatorio	Si En caso de que sea fabricante de los bienes
4.2.C	<p><b>Distribuidor autorizado</b></p> <p>En caso de que el licitante sea</p>		<p>Que el documento:</p> <p>Indique que es distribuidor autorizado;</p>	Sin número de formato	Obligatorio	Si En caso de que sea distribuidor autorizado

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	distribuidor autorizado, deberá presentar el convenio de distribuidor autorizado, y/o carta del fabricante, por medio de la cual manifieste que respalda la proposición del distribuidor y le garantiza el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación, debiendo contener el número que identifica a esta licitación y la partida que respalda.		Presentar el convenio de distribuidor autorizado, y/o carta del fabricante,  El convenio deberá manifestar que respalda la proposición del distribuidor y le garantiza el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación, debiendo contener el número que identifica a esta licitación y la partida que respalda;  Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante.			de los bienes
4.2.D	<b>Capacidad de distribución suficiente</b>  Carta compromiso, en donde manifieste que cuenta con la capacidad de distribución suficiente para garantizar el suministro de los bienes que se derive de la presente licitación.		Que el documento:  Manifieste que cuenta con la capacidad de distribución suficiente para garantizar el suministro de los bienes que se derive de la presente licitación;  Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante.	Sin número de formato	Obligatorio	SI
4.2.E	<b>Cumplimiento de las normas</b>	<i>Artículos 31 y 39, Fracción VI, inciso c) del</i>	Manifestación mediante la cual el licitante en caso de	13	Obligatorio	SI

0474



SHCP  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
		<b>REGLAMENTO de la Ley</b>	<p>resultar adjudicado acreditará el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento;</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante.</p>			
4.2.F	<p><b>Se infrinjan patentes, marcas o franquicias.</b></p> <p>Escrito, donde el licitante manifieste que asume la responsabilidad total en caso de que en la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando la Financiera liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole</p>		<p>Que el documento:</p> <p>Manifieste que asume la responsabilidad total en caso de que en la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros;</p> <p>Asimismo debe manifestar que queda la Financiera liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante.</p>	Sin número de formato	Obligatorio	SI
4.2.G	<b>Defectos y vicios ocultos</b>		Que el documento:	Sin número de formato	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>Escrito, donde el licitante manifieste que quedara obligado ante la Financiera a responder de los defectos, vicios ocultos de los productos a entregar y de la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.</p>		<p>Manifieste que quedara obligado ante la Financiera a responder de los defectos, vicios ocultos de los productos a entregar y de la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido;</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante.</p>			
<p>4.2.H</p>	<p><b>Escrito de Estratificación bajo protesta de decir verdad</b></p> <p>Que la persona física o moral Licitante acredite, cuál es su nivel de estratificación empresarial.</p> <p>Conforme al Formato FO-CON-14 publicado en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <p><b>En caso de documento emitido por el LICITANTE</b></p>	<p><i>Artículo 34 del Reglamento</i></p>	<p><b>En caso de documento emitido por el LICITANTE</b></p> <p>Se verificará que el escrito contenga La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada por parte del Representante Legal del Licitante.</p> <p>Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"</p> <p>Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde.</p> <p><b>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía</b></p> <p>Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Licitante, e</p> <p>Indica el nivel de</p>	<p>12</p>	<p>Obligatorio para los LICITANTE S que al encontrarse en un empate, deseen tener preferencia al (las) persona (s) del sector de micro, pequeñas y medianas empresas de acuerdo con el Artículo 36 bis de la Ley</p>	<p>SI</p>

0476



SHCP



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>Se verificará que el escrito contenga firma autógrafa por parte del Representante Legal del Licitante.</p> <p>Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"</p> <p>Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde.</p> <p><b>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía</b></p> <p>Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Licitante, e</p> <p>Indica el nivel de estratificación del Licitante.</p>		<p>estratificación del Licitante.</p>			
<p>4.2.1</p>	<p><b>Persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</b></p> <p>En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir</p>	<p><i>Artículo 39, Fracción VI, inciso g) del REGLAMENTO de la Ley</i></p>	<p>Contenga la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad</p> <p>Que indique el Licitante es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su</p>	<p>Sin número de formato</p>	<p>Voluntario</p>	<p>NO</p>

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>		<p>planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social</p> <p>Contenga la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Contenga la firma del representante legal del Licitante</p>			
4.2.J	<p><b>Curriculum Vitae</b></p>		<p>Que el documento:</p> <p>Indique nombre, dirección y teléfono de contacto de los clientes a los cuales les haya suministrado bienes iguales o similares a los solicitados en la presente Convocatoria a la Licitación;</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante.</p>	Sin número de formato	Obligatorio	SI

0478



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
4.2.K	<p><b>Resultado de las pruebas de laboratorio realizadas</b></p>		<p>Que el documento:</p> <p>Indique el resultado de las pruebas ante Laboratorio Acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (E.M.A.) que acrediten el cumplimiento de la composición y peso que se señalan para los bienes del <b>Anexo 1A</b> de esta convocatoria, conforme a los valores y especificaciones que correspondan aplicables a cada producto ;</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante.</p>	Sin número de formato	Obligatorio	SI
4.3	<p><b>Propuesta Económica</b></p> <p>Que la persona física o moral Licitante acredite que oferta económicamente la(s) partida(s) o lote(s) por los que dice participar, conforme a los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación.</p> <p>Que el documento:</p> <p>Indique la partida o lote por el que</p>		<p>Que el documento:</p> <p>Indique la partida o lote por el que participa la persona física o moral Licitante;</p> <p>Señale de manera clara y precisa la descripción del bien ofertado, la cantidad y el precio de cada uno de ellos solicitado en el anexo técnico congruente en lo señalado en el formato 11 de propuesta técnica.</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa</p>	2	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>participa la persona física o moral Licitante;</p> <p>Señale de manera clara y precisa la descripción del bien ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos.</p> <p>Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la proposición económica.</p> <p>El licitante deberá considerar todos los gastos para el suministro de los bienes conforme a lo que la Financiera requiera, ya que el licitante que resulte adjudicado será responsable de todos los gastos y por lo tanto, no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por cualquier concepto no previsto en las proposiciones de los licitantes.</p>		<p>digitalizada del Representante Legal del Licitante en la última hoja que integra la proposición económica.</p>			

0480



SHCP  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



## 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

### 5.1 Evaluación de las Proposiciones.

En la presente Licitación, el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será **binario**, mismas que serán efectuadas por la Gerencia de Organización y Administración de Personal de la Financiera mediante el cual se adjudicará el pedido al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la Financiera en la convocatoria a la Licitación y oferte el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable, para lo cual se tomará en consideración lo siguiente:

- a) Se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.
- b) En todos los casos la Financiera verificará que las proposiciones cumplan con la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria a la Licitación y los que se deriven de la junta de aclaración al contenido de las mismas.
- c) Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.
- d) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Financiera pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición legal, técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, siempre y cuando en las proposiciones se proporcione de manera clara la información requerida en la convocatoria a la Licitación y anexos respectivos y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la Financiera o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.
- e) Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Financiera, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse por la Financiera, lo que se hará constar en el dictamen de fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma o solo las partidas que sean afectadas por el error.
- f) La Financiera en su caso, para efectos de evaluación binaria podrá utilizar las metodologías descritas en los artículos 36 segundo párrafo de la Ley y 51 del Reglamento.
- g) En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente Licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, la Financiera podrá considerar lo previsto por el artículo 56 del reglamento.

### 5.2 Sistema de Evaluación de las Proposiciones.

En la presente licitación se utilizará el **criterio de evaluación binario** para determinar la solvencia de las proposiciones, así como al licitante adjudicatario.



**5.3- Requisitos de Cumplimiento Obligatorio.**

- Los requisitos definidos en los numerales 4.1 y 4.2 de esta convocatoria, se evaluarán considerando; si "cumple" o "no cumple", es decir, se debe cumplir al 100% con el contenido del requisito, pues no existen cumplimientos parciales.
- La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos solicitados y/o carencia de alguno de los requisitos, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de desechamiento del Licitante, conforme a la Forma de Evaluación de las Propuestas, con excepción de lo estipulado en el artículo 36 de la Ley.
- Se verificará que las propuestas y la documentación complementaria incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta Convocatoria y los que se deriven de la(s) junta(s) de aclaración al contenido de las mismas.
- En todos los casos la Financiera verificará que las proposiciones y la documentación complementaria cumplan con la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaración al contenido de las mismas.

**5.4 Causas de Desechamiento de las Proposiciones.**

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

Que no cumplan con los requisitos de cumplimiento obligatorio establecidos en esta convocatoria a la licitación y los que se deriven del acto de aclaración al contenido de las mismas, que afecten directamente la solvencia de la proposición.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
<p>a) Es indispensable que "El Licitante" presente con firma autógrafa o electrónica de su representante legal, los documentos correspondientes a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica;</li> <li>2. Manifiesto de nacionalidad Mexicana;</li> <li>3. Manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60</li> </ol>	<p>La falta de firma (signatura) del representante legal de "El Licitante", en alguno de los documentos solicitados; toda vez que la firma imprime la expresión de la voluntad, constituyendo la base para tener por cierto el consentimiento de "El Licitante", en virtud de que la finalidad de asentarla es vincular al autor con el acto jurídico contenido en el procedimiento de contratación.</p>	<p>La proposición de "El Licitante" no se desechará cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.</p>

0482



SHCP  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
<p>penúltimo párrafo de la Ley;</p> <p>4. Declaración de integridad;</p> <p>5. Convenio de participación conjunta, manifiesto de no existir impedimento para participar y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación, cuando corresponda</p> <p>6. Carta de conformidad y aceptación, cuando corresponda,</p> <p>7. Escrito de estratificación, cuando corresponda;</p> <p>8. Propuesta Técnica;</p> <p>9. Propuesta Económica;</p>		
<p>b) Es indispensable que "El Licitante" presente los escritos o manifestaciones <b>bajo protesta de decir verdad</b>, requeridos dentro del procedimiento de contratación. En el caso de participación conjunta, éstos deberán presentarse en forma individual por cada uno de sus integrantes.</p>	<p>La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, o bien la manifestación <b>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</b>, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que establece dicha solemnidad.</p>	<p>No se desechará la proposición si de la lectura a dichos documentos se observa que atienden al procedimiento de contratación establecido en la convocatoria, con independencia de que el número de procedimiento de contratación señalado sea erróneo.</p>
<p>c) Es indispensable que en los procedimientos de adquisición electrónicos, "Los Licitantes" presenten conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente Convocatoria, la</p>	<p>La falta de presentación de la manifestación de <b>ACEPTACIÓN</b> y que la proposición no haya podido ser abierta por causas ajenas a la convocante.</p>	<p>No se desechará la proposición si la manifestación de <b>ACEPTACIÓN</b> no se presenta dentro del término establecido y la proposición pudo aperturarse sin ningún problema.</p>

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
<p>correspondiente <b>ACEPTACIÓN</b> a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.</p>		
<p>d) <b>“El Licitante”</b> deberá foliar tanto la proposición técnica como económica de manera independiente, así como la documentación distinta a ésta y presente toda la documentación que integra su proposición debidamente foliada; debiendo numerar de manera individual la documentación legal, la propuesta técnica, sus anexos y la propuesta económica.</p>	<p>La falta de folio total de la propuesta técnica y económica, y demás documentación que integran la proposición, siempre y cuando la documentación no guarde continuidad en la información presentada.</p>	<p>No se desechará la proposición cuando alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad.</p> <p>No se desechará la proposición cuando falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.</p> <p>No se desechará la proposición cuando la misma carezca de folio total, pero se constata que la proposición presentada guarda continuidad en la información presentada.</p>
<p>e) Es indispensable que <b>“Los Licitantes”</b> presenten los documentos solicitados como <b>obligatorios</b>.</p>	<p>La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios y cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.</p>	<p>No se desechará la propuesta cuando la información de alguno de los documentos solicitados como obligatorios puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma o cuando el dato faltante no afecta objetivamente la solvencia de la propuesta.</p>
<p>f) Es indispensable que los documentos <b>obligatorios</b> que integran la proposición de <b>“El</b></p>	<p>La falta de algún requisito de verificación que por sí mismo afecta la solvencia de la propuesta, es decir, garantiza que <b>“El Licitante”</b> se obliga a</p>	<p>No se desechará la propuesta cuando la omisión de alguno de los requisitos a evaluar puedan ser cubiertos con información contenida en la propia</p>

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
<p><b>Licitante</b>", cumplan todas y cada una de las formalidades que se <b>verificaran</b> conforme a lo establecido en el numeral 4 de la presente convocatoria.</p>	<p>cumplir con lo solicitado; entre los que se encuentran la acreditación de facultades de <b>"El Licitante"</b>; el objeto de la adquisición, las especificaciones y requerimientos técnicos del mismo.</p>	<p>proposición o con los documentos distintos a la misma o cuando el dato faltante no afecta objetivamente la solvencia de la propuesta</p>
<p><b>g)</b> Es indispensable que la <b>proposición técnica</b> presentada por <b>"El Licitante"</b>, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico de la Convocatoria y las que se deriven de las respectivas juntas de aclaraciones.</p>	<p>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados, o bien, la imprecisión o falta de claridad entre las especificaciones o requisitos técnicos solicitados con relación a los ofertados.</p>	<p>No se desechará la proposición si de la lectura a dichos documentos se observa que atienden al procedimiento de contratación establecido en la convocatoria, con independencia de que el número de procedimiento de contratación señalado sea erróneo.</p>
<p><b>h)</b> Es indispensable que la <b>propuesta económica</b> de <b>"El Licitante"</b> contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.</p>	<p>Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no se afecte el precio unitario, y <b>"El Licitante"</b> no acepta las correcciones a que haya lugar.</p>	<p>No se desechará la propuesta cuando <b>"El Licitante"</b> Adjudicado acepte la corrección de su proposición económica.</p>
<p><b>i)</b> Cuando se utilice el criterio de evaluación <b>binario</b>, será indispensable que la propuesta económica de <b>"El Licitante"</b> se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes.</p>	<p>Si al verificar la solvencia económica de la proposición, la misma se ubica en el rango de <b>precios no aceptables</b>, porque resulta superior al porcentaje de ley establecido, o bien, se ubican en el rango de <b>precios no convenientes</b>, porque se encuentra por debajo del porcentaje de ley establecido.</p>	

**Otras Causas expresas de desechamiento**

- a)** Si se comprueba que algún **"Licitante"** ha acordado con otro u otros elevar el costo de **"Los bienes"** objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga

**Otras Causas expresas de desechamiento**

como fin obtener una ventaja sobre los demás **"Licitantes"**.

- b) Cuando la autoridad facultada compruebe que **"El Licitante"** se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- c) Cuando el mismo **"Licitante"** presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la misma Partida o Agrupación de Partidas (Lote), ya sea de manera presencial o electrónica, o bien, una presencial u otra electrónica.
- d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- e) Cuando **"El Licitante"** incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.

Las proposiciones desechadas durante la licitación pública podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Financiera podrá proceder a su devolución o destrucción.

Las proposiciones presentadas que correspondan a las dos proposiciones solventes cuyo precio resultó ser más bajo, u otras adicionales que así lo determine la Financiera, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la Financiera, y por lo tanto quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, así como a las previstas en el artículo 56 de la Ley y 104 de su Reglamento.

**6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO.****6.1 Acreditación del Licitante que Resulte con Adjudicación a su Favor, de Encontrarse al Corriente en el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales.**

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, previo a la formalización del pedido deberá presentar a la Financiera, el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en la Regla I.2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, o aquella que en el futuro la sustituya.

Para el caso de propuestas conjuntas previstas en el numeral 3.6 de esta convocatoria a la licitación, el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, deberá ser presentado por cada una de las personas que integren la propuesta.

El documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales deberá presentarse, invariablemente previo a la formalización del pedido, en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones, de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Quinto Piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal, C.P. 11800, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

**La omisión en la presentación del documento descrito en este numeral, será motivo para no firmar el pedido por una causa atribuible al Licitante Ganador.**

El licitante adjudicado, a la entrega de los bienes, deberá presentar en la Gerencia de Adquisiciones de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227, Quinto Piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal, código postal 11800, en horario de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el presente procedimiento de licitación. El licitante podrá presentar la manifestación prevista en este párrafo en escrito libre o utilizando el formato del **Anexo No. 14** de la presente Convocatoria a la Licitación.

### **6.2 No Negociación de Condiciones.**

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta convocatoria a la licitación o las proposiciones presentadas por los licitantes.

Se establece que el proveedor al que se adjudique el pedido, no podrá transferir conforme a la Ley los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los pedido (s) que se deriven de esta licitación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la Financiera.

### **6.3 Garantía de Cumplimiento del Pedido.**

De conformidad a lo establecido en la Ley y en el Reglamento, el proveedor deberá otorgar la garantía relativa al cumplimiento del Pedido mediante Fianza emitida por una afianzadora legalmente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor de Financiera, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del pedido sin considerar el I.V.A.

La Fianza para garantizar el cumplimiento del Pedido deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Pedido.

La póliza de Fianza deberá provenir de Institución Afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ser expedida a favor de la Financiera y contener, además de las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en la materia establece, lo siguiente:

- a) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el Pedido y actos administrativos.
- b) Que la fianza continuará vigente aún y cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- c) Que la fianza sólo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito de "La Convocante".
- d) Que en caso de incumplimiento del proveedor, podrá reclamarse el pago de la Fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 93 y/o 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; asimismo, la institución afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

- e) Que la Fianza permanecerá vigente desde la fecha de su expedición y hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas en el Pedido por parte del proveedor, o en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- f) La Fianza garantizará todas y cada una de las obligaciones derivadas del Pedido adjudicado.
- g) Que la Convocante cuenta con un término de 180 días naturales contados a partir del incumplimiento del proveedor para reclamar el pago de la póliza en cuestión a la afianzadora.
- h) La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- i) El proveedor deberá presentar fianza de garantía de cumplimiento del Pedido por el 10% (diez por ciento) del monto total del mismo.

**LA PÓLIZA DE FIANZA CONTENDRÁ EL TEXTO SIGUIENTE:**

**FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.**

FIANZA.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE PEDIDO, "EL PROVEEDOR" EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE OBLIGA A PRESENTAR A "LA FINANCIERA" EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, UNA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE FIANZAS AUTORIZADA PARA ELLO, POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMA QUE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- A) PROVENIR DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- B) SER EXPEDIDA A FAVOR DE "LA FINANCIERA".
- C) CONTENER LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- D) LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE PEDIDO, SU FECHA DE FIRMA ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- E) NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE "EL PROVEEDOR".
- F) DOMICILIO DE "EL PROVEEDOR".
- G) QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA
- H) QUE LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE CONSIENTE EN: 1) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO; 2) PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; 3) LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME; 4) LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; 5) PAGARÁ A "LA FINANCIERA" LA CANTIDAD GARANTIZADA, O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYA APLICADO A "EL PROVEEDOR" LA TOTALIDAD DE LAS PENAS

0488



SHCP



CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN EL PEDIDO, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL PRESENTE PEDIDO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LA FIANZA EN EL PORCENTAJE IGUAL AL 10% (DIEZ PORCIENTO) DEL MISMO.

**6.3.1 Devolución de la Garantía.**

Para la liberación de la fianza de garantía del cumplimiento del pedido, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la Financiera.

Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción de la Financiera, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de cumplimiento del pedido.

**6.4 Verificación y Aceptación de los Bienes Objeto de la Licitación.**

El área requirente y/o administradora del pedido, considerará recibidos y aceptados los bienes objeto de esta licitación, una vez que el licitante a quien se adjudique el pedido, realice el suministro de los bienes, conforme a las condiciones y especificaciones señaladas en el **Anexo No. 1** y demás requisitos solicitados en la presente convocatoria a la licitación y en el pedido correspondiente.

**6.5 Condiciones de Precio y Pago.**

**6.5.1 Condiciones de Precio.**

Los precios de cotización que presenten, serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

- A) En pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales (truncado, es decir no redondear).
- B) Precios fijos e incondicionados durante la vigencia del pedido.
- C) Se cotizará conforme al **Anexo No. 2** de la presente Convocatoria.
- D) Subtotal por concepto
- E) Precio total de los bienes objeto de esta licitación, desglosando el I.V.A.
- F) Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos de los bienes que requiere la Financiera, por lo que el licitante que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del pedido, por lo que los precios se considerarán fijos hasta que concluya la relación contractual.

**6.5.2. Condiciones de Pago.**

Para que la obligación de pago se haga exigible a la Financiera, el proveedor previamente deberá suministrar los bienes a entera satisfacción de la Financiera y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- A) Que el **proveedor** envíe al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del pedido de la Financiera al correo electrónico que para tal efecto indique dicha área, el(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet correspondiente(s) en sus versiones XML y PDF el(los) que deberá(n) de cumplir con todos los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones tributarias aplicables.

- B) Que junto con el(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet referido(s), **el proveedor** anexará la documentación que acredite el oportuno suministro de los bienes, y;
- C) Que el(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet correspondiente(s) y la documentación a que se refiere el inciso anterior cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el pedido respectivo, a entera satisfacción de la Financiera incluyendo los archivos electrónicos con terminación XML y PDF.

**La Financiera** se obliga a pagarle a **el proveedor** en el domicilio señalado en esta convocatoria o previa autorización por escrito del **proveedor** a través de medios de pago electrónico a la cuenta bancaria que señale el mismo, dicho pago se realizará en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la recepción del(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet correspondiente(s), previo suministro de los bienes en los términos del pedido y sus Anexos.

En caso de correcciones en el(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, la Financiera a través del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del pedido, indicará por escrito al **licitante** las deficiencias que deberá corregir para que una vez corregida lo(s) presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago. El tiempo que transcurra entre la entrega del mencionado escrito y hasta que **el proveedor** presente las correcciones, no se computará dentro del plazo para el pago.

Para el caso de que el proveedor opte por incorporarse al Programa de Cadenas Productivas de NAFIN deberá considerar lo previsto en el **Anexo No. 9** de la presente convocatoria.

Si hubiere pagos en exceso, se deberán reintegrar dichas cantidades al día siguiente a aquel en que se soliciten y se cubrirán intereses conforme al artículo 51 de la Ley.

#### **6.6 Impuestos y Derechos.**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto de esta Licitación serán pagados por el Proveedor; la Financiera pagará el Impuesto al Valor Agregado y demás impuestos que procedan derivado del suministro de los bienes a que se refiere la presente convocatoria de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

#### **6.7 Derechos de Autor, Marcas Registradas, Patentes y/o Derechos de Propiedad Intelectual.**

El proveedor se obliga con la Financiera, a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a la Financiera o a terceros, si con motivo del suministro de los bienes viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado, en tal virtud, el proveedor manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial, el Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la Financiera, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a el proveedor, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a la Financiera de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, administrativa, fiscal o de cualquier otra índole.

El proveedor defenderá a la Financiera de cualquier reclamación, demanda o controversia, sacándola en paz y a salvo de la misma, haciéndose cargo de todos los gastos, que la autoridad correspondiente le condene a pagar mediante cualquier resolución (o arreglo al cual de su consentimiento); siempre y cuando la Financiera notifique inmediatamente por escrito a el proveedor de la citada reclamación, demanda o controversia.

Si como resultado de una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado, un tribunal competente prohibiera el uso de un producto, el proveedor hará los esfuerzos comercialmente razonables para que la Financiera obtenga el derecho de continuar su uso, o bien para reemplazarlos por otro(s) equivalente(s) que sea (n) funcional (es), o modificarlo(s) para que cese la violación de tales derechos.

Asimismo, en caso de recibir información sobre una reclamación, demanda o controversia de violación de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado relacionada con un bien, el proveedor podrá, a su costo, y sin que ello implique obligación alguna: tratar de obtener para la Financiera el derecho de continuar recibiendo los bienes presuntamente objeto de la reclamación; modificar los bienes o reemplazarlos. En estos casos, la Financiera deberá finalizar inmediatamente el uso de los bienes.

En caso de no realizarse las alternativas antes citadas, la Financiera rescindiré el pedido y el proveedor se obliga a cubrir los daños y perjuicios que se acrediten.

La Financiera coadyuvará en la defensa de la reclamación, demanda o controversia, cuando ésta se limite a la entrega de documentos públicos y privados, informes o alguna otra clase de dictámenes o pruebas periciales que tengan relación con la reclamación, demanda o controversia. El proveedor pagará directamente todos los gastos necesarios para la defensa de las controversias de cualquier índole que se hicieren. Asimismo, el proveedor debe pagar a la Financiera los daños que resulten de la suspensión de los bienes inherentes al pedido. Dicha responsabilidad se limita al monto total del pedido.

#### **6.8 Defectos y Vicios Ocultos.**

El proveedor quedará obligado ante la Financiera a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurran, en los términos señalados en la Convocatoria a la licitación, en el pedido que se derive de esta licitación y/o en la legislación aplicable.

#### **6.9 Cancelación de la Licitación.**

La Financiera podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, en los siguientes casos:

- A) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- B) Cuando existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los bienes objeto de esta licitación, o.
- C) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Financiera.

En caso de cancelación de la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, la Financiera hará del conocimiento a los licitantes del acontecimiento que motiva la decisión y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

#### **6.10 Declaración de Licitación Desierta.**

La Financiera podrá declarar desierta la licitación o partida incluida en ésta, cuando:

- A) No se presente ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones de esta licitación a través de medios remotos de comunicación electrónica.



- B) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente convocatoria a la licitación.
- C) Los precios de todos los bienes ofertados no resulten aceptables, conforme a la investigación de mercado realizada.

Quando se declare desierta la licitación o alguna partida(s) y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la Financiera podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de la Ley.

## **6.11 Modificaciones que Podrán Efectuarse.**

### **6.11.1 A la Convocatoria a la Licitación.**

La Financiera podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria a la licitación, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. Dichas modificaciones se difundirán en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen por única ocasión.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria, las cuales se difundirán en CompraNet y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

### **6.11.2 Al Pedido.**

La Financiera, con la aceptación del proveedor podrá realizar modificaciones a los pedidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley, así como los artículos 91 y 92 de su Reglamento.

## **6.12 Controversias.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de esta convocatoria a la licitación o del pedido que se derive de la presente licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la SFP, exhiba los archivos electrónicos que obran en CompraNet, así como la impresión de estos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

## **6.13 Situaciones no Previstas en esta Convocatoria a la Licitación.**

Para cualquier aspecto que no esté contemplado en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales que resulten aplicables.

La SHCP, la SFP y la SE, en el ámbito de sus respectivas competencias, son las facultadas para la interpretación administrativa del procedimiento objeto de esta convocatoria.

Asimismo, para la interpretación, aplicación y cumplimiento de esta convocatoria a la licitación o del pedido que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento;

Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

#### 6.14 Transparencia y Combate a la Corrupción.

A la presente convocatoria a la licitación se adjuntan el **Anexo No. 15** "Encuesta de transparencia del procedimiento de licitación pública nacional electrónica **No. LA-006HAN001-N60-2015**", mismo que se solicita sea llenado en el desarrollo de los eventos de esta licitación, así como el **Anexo No. 16** relativo a "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales".

### 7. DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley, la cual deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01020, México, D. F., o a través de CompraNet.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

#### 7.1 Restricciones.

En la presente licitación no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley.

### 8. FORMATOS ANEXOS.

Se considerarán como parte integrante de la presente convocatoria los anexos que a continuación se señalan:

DESCRIPCIÓN	No. DE ANEXO
Descripción de los bienes objeto de la licitación	Anexo No. 1
Modelo de proposición económica	Anexo No. 2
Relación de documentos que deberá entregar el licitante	Anexo No. 3
Formato de acreditación jurídica del licitante	Anexo No. 4
Formato de participación y Pliego de preguntas para la Junta de Aclaraciones	Anexo No. 5
Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley	Anexo No. 6
Modelo de pedido	Anexo No. 7
Escrito de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria.	Anexo No. 8

Incorporación de información relativa al programa de Cadenas Productivas y la documentación necesaria para afiliarse al mismo	Anexo No. 9
Escrito de Declaración de Integridad	Anexo No. 10
Escrito de Manifestación de Nacionalidad Mexicana	Anexo No. 11
Estratificación de la empresa	Anexo No. 12
Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.	Anexo No. 13
Manifestación que deberán presentar los licitantes adjudicados para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 9 de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del Contenido Nacional de los Bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de Contenido Nacional en la contratación de Obras Públicas, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.	Anexo No. 14
Encuesta de transparencia del procedimiento	Anexo No. 15
"Nota informativa para participantes de países miembros de la organización	Anexo No. 16

**ANEXO No. 1**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO DE FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO PARA EL EJERCICIO 2015**

El objeto de la presente contratación consiste en lo siguiente:

Adquirir uniformes para el personal técnico operativo de **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**, de acuerdo a las siguientes partidas:

<b>UNIFORMES PARA CABALLEROS</b>	
<b>PARTIDA 1</b>	3 coordinados con pantalón tipo docker y camisa
<b>PARTIDA 2</b>	3 coordinados con saco, chaleco, camisa, pantalón y corbata
<b>UNIFORMES PARA DAMAS</b>	
<b>PARTIDA 3</b>	1 coordinado con saco, chaleco, pantalón o falda y blusas
<b>PARTIDA 4</b>	1 coordinado con saco o chaleco, pantalón o falda o vestido y/o blusas
<b>PARTIDA 5</b>	1 coordinado con saco, chaleco, pantalón o falda y blusas
<b>PARTIDA 6</b>	1 coordinado con saco, pantalón y blusas

00495



FND

SHCP



# UNIFORMES PARA CABALLEROS

## PARTIDA 1

### COORDINADO 1

(2 PIEZAS: PANTALÓN TIPO DOCKER Y CAMISA)

COORDINADO 1: PANTALÓN GRIS CON CAMISA AZUL MARINO

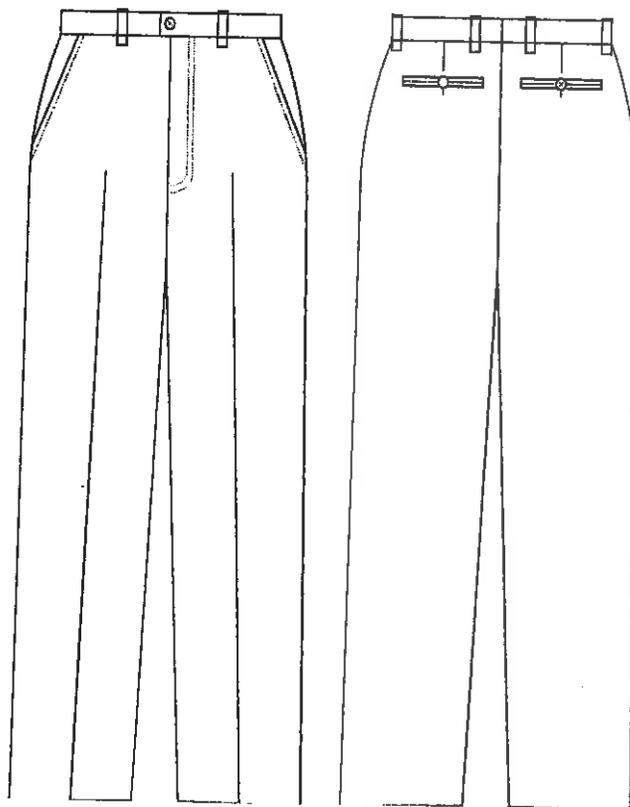
<u>COORDINADO 1 GRIS CON AZUL MARINO</u>		
PRENDA	PANTALÓN GRIS	CAMISA AZUL MARINO
PIEZAS		
CANTIDAD	52	52

**PARTIDA 1 - COORDINADO 1**

**PANTALÓN TIPO DOCKER COLOR GRIS:**

Pantalón color gris pantone 424 C en tela 100% Algodón, peso 550 g/m<sup>2</sup>, corte recto sin pliegues, pretina pre doblada con botón del No. 22 color cuerno natural jaspeado, pantone 468 C color claro y 497 color oscuro, con bolsas delanteras en diagonal, respunte a bolsas delanteras ¼", tipo de respunte máquina recta, cremallera doble respunte, una bolsa trasera por lado, vivos traseros sencillos ½", presillas rectas a bolsas traseras, botones No. 22 color cuerno natural jaspeado, pantone 468 C color claro y pantone 497 color oscuro, uno por bolsa trasera, ojal de botella, seis trabas (dos delanteras, cuatro traseras) normal ⅜", interior de bolsas poquetin con tela 70% Poliéster 30% Algodón.

Lavable en casa.



Color: Gris.  
 Composición: 100% Algodón.  
 Peso: 550 g/m<sup>2</sup>.  
 Pantone: 424 C

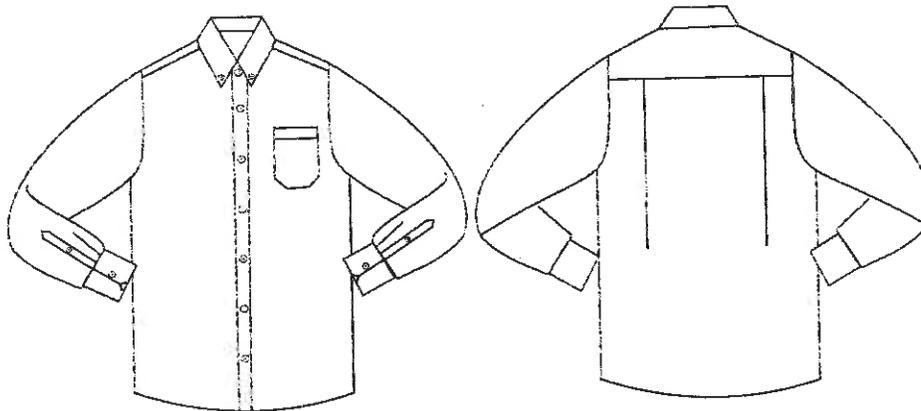


## PARTIDA 1 - COORDINADO 1

### CAMISA COLOR AZUL MARINO:

Camisa color azul marino pantone 289 C, confeccionada en tela 70% Algodón y 30% Poliéster, peso 200 g/m<sup>2</sup>, con acabado anti-manchas y libre de arrugas, bolsa de parche a la altura del pecho, al frente 7 botones del No. 18, sobre aletilla de 3.5 cms. corte amplio dos botones de repuesto uno del No. 18 y uno del No. 14, manga larga con 2 botones del No. 18 en los puños y uno extra del No. 14 en cada manga, en espalda pinzas laterales, en cuello botón down del No. 14, todos los botones irán en color azul marino, costuras dobles en toda la prenda y a los costados (costura francesa). La base de la camisa termina en forma redonda.

Lavable en casa



Color: Azul Marino.  
Composición: 70% Algodón, 30% Poliéster  
Peso: 200g/m<sup>2</sup>.  
Pantone: 289 C

**PARTIDA 1**

**COORDINADO 2**

**(2 PIEZAS: PANTALÓN TIPO DOCKER Y CAMISA)**

**COORDINADO 2: PANTALÓN CAFÉ CON CAMISA ARENA A CUADROS EN TONOS ARENA, BLANCO Y KHAKI.**

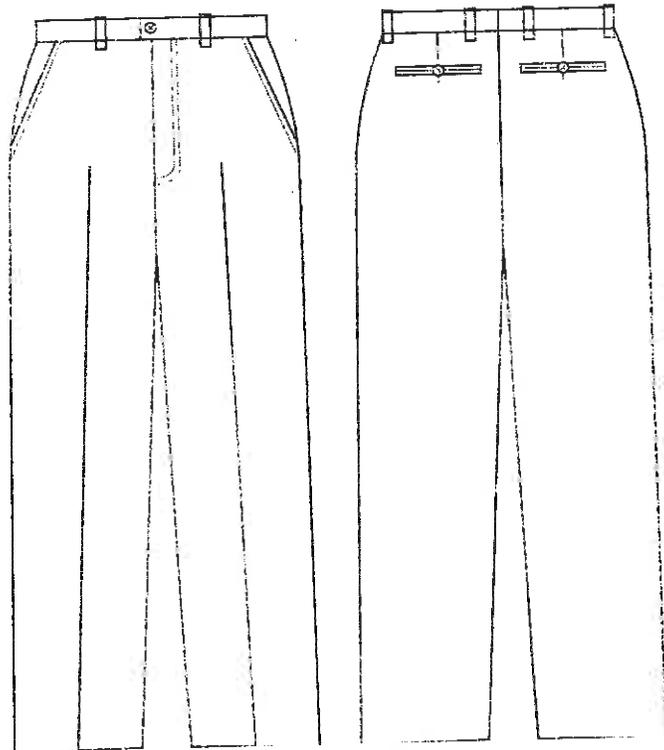
<b>COORDINADO COLOR CAFÉ/ ARENA (KHAKI CON ARENA Y BLANCO)</b>		
<b>PRENDA</b>	<b>PANTALÓN CAFÉ</b>	<b>CAMISA ARENA (KHAKI, ARENA Y BLANCO)</b>
<b>PIEZAS</b>		
<b>CANTIDAD</b>	<b>52</b>	<b>52</b>

## PARTIDA 1 - COORDINADO 2

### PANTALÓN TIPO DOCKER COLOR CAFÉ:

Pantalón color café pantone 439 C en tela 100% Algodón, peso 550 g/m<sup>2</sup>, corte recto sin pliegues, pretina pre doblada con botón del No. 22 color cuerno natural jaspeado, pantone 468 C color claro y pantone 497 color oscuro, con bolsas delanteras en diagonal, respunte a bolsas delanteras 1/4", tipo de respunte máquina recta, cremallera doble respunte, una bolsa trasera por lado, vivos traseros sencillos 1/2", presillas rectas a bolsas traseras, botones No. 22 color cuerno natural jaspeado, pantone 468 C color claro y pantone 497 color oscuro uno por bolsa trasera, ojal de botella, seis trabas (dos delanteras, cuatro traseras) normal 3/8", interior de bolsas con tela 70% Poliéster 30% Algodón.

Lavable en casa.



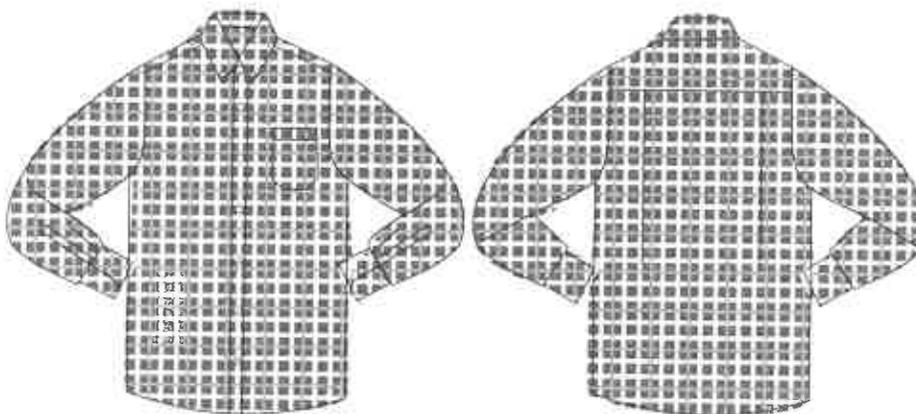
Color: Café.  
Composición: 100% Algodón.  
Peso: 550 g/m<sup>2</sup>.  
Pantone: 439 C

## PARTIDA 1 - COORDINADO 2

### CAMISA A CUADROS COLOR ARENA (ARENA CON KHAKI Y BLANCO):

Camisa a cuadros color arena (arena, khaki y blanco) pantone 4735 C, líneas verticales color khaki pantone 4715 C y líneas horizontales blancas, confeccionada en tela 70% Algodón y 30% Poliéster, peso 200 g/m<sup>2</sup>, la tela tiene un peso de 200g/m<sup>2</sup>. textura visual a cuadros de 3.5 mm, arena, khaki y blanco, con acabado anti-manchas y libre de arrugas, bolsa de parche a la altura del pecho, al frente 7 botones del No. 18 sobre aletilla de 3.5 cms., corte amplio, dos botones de repuesto uno del No. 18 y uno del No. 14, manga larga con 2 botones del No. 18 en los puños y uno extra del No. 14 en cada manga, en espalda pinzas laterales, en cuello botón down del No. 14, todos los botones son blancos. Costuras dobles en toda la prenda y a los costados (costura francesa). La base de la camisa termina en forma circular.

Lavable en casa.



Color: Arena (Arena con Khaki y Blanco)  
Composición: 70% Algodón, 30% Poliéster  
Peso: 200 g/m<sup>2</sup>.

Pantone: 4735 C, líneas verticales 4715 C y líneas horizontales blancas.

0501  
4020



SHCP  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



**PARTIDA 1**

**COORDINADO 3**

**(2 PIEZAS: PANTALÓN TIPO DOCKER Y CAMISA)**

**COORDINADO 3: PANTALÓN BEIGE CON CAMISA A CUADROS COLOR VINO CON LÍNEAS BLANCAS**

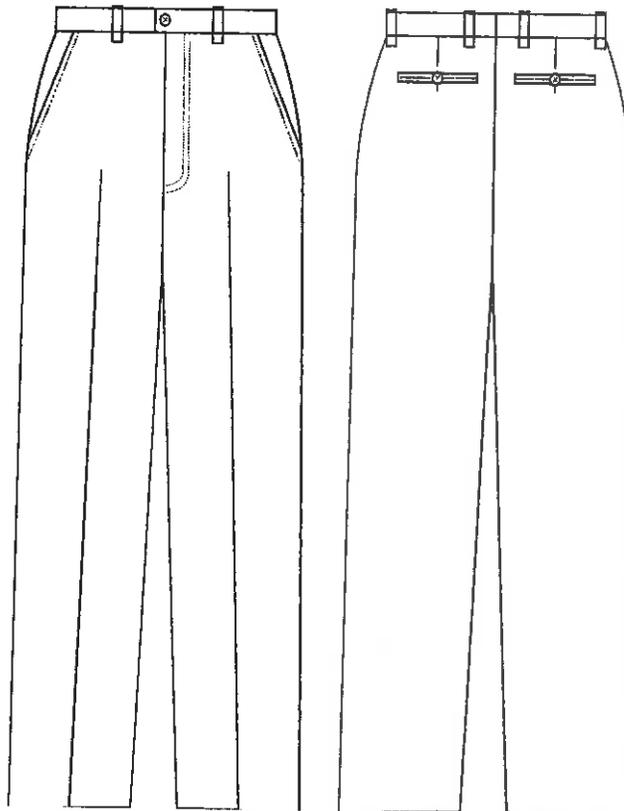
<b>COORDINADO BEIGE/VINO CON LÍNEAS BLANCAS</b>		
<b>PRENDA</b>	<b>PANTALÓN BEIGE</b>	<b>CAMISA A CUADROS COLOR VINO Y LÍNEAS BLANCAS</b>
<b>PIEZAS</b>		
<b>CANTIDAD</b>	<b>52</b>	<b>52</b>

### PARTIDA 1 - COORDINADO 3

#### PANTALÓN TIPO DOCKER COLOR BEIGE:

Pantalón color beige pantone 400 C en tela 100% Algodón, peso 550 g/m<sup>2</sup>, corte recto sin pliegues, pretina pre doblada con botón del No. 22 color cuerno natural jaspeado, pantone 468 C color claro y pantone 497 color oscuro, con bolsas delanteras en diagonal, respunte a bolsas delanteras ¼", tipo de respunte máquina recta, cremallera doble respunte, una bolsa trasera por lado, vivos traseros sencillos ½", presillas rectas a bolsas traseras, botones No. 22 color cuerno natural jaspeado, pantone 468 C color claro y pantone 497 color oscuro, uno por bolsa trasera, ojal de botella, seis trabas (dos delanteras, cuatro traseras) normal ¾", interior de bolsas poquetin con tela 70% Poliéster 30% Algodón.

Lavable en casa.

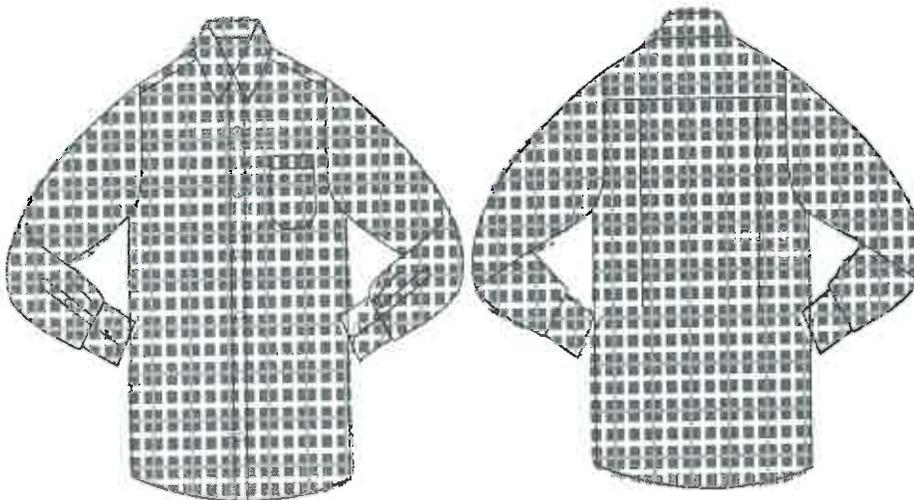


Color: Beige  
Composición: 100% Algodón.  
Peso: 550 g/m<sup>2</sup>.  
Pantone: 400 C

**PARTIDA 1 - COORDINADO 3****CAMISA A CUADROS COLOR VINO (CUADROS COLOR VINO CON LÍNEAS BLANCAS)**

Camisa a cuadros color vino (cuadros color vino con líneas blancas), pantone 1945 C y líneas verticales y horizontales blancas, confeccionada en tela 70% Algodón y 30% Poliéster, peso 200 g/m<sup>2</sup>, la tela tiene un peso de 200g/m<sup>2</sup>. textura visual a cuadros de 3.5 mm, vino y líneas blancas, con acabado anti-manchas y libre de arrugas, bolsa de parche a la altura del pecho, al frente 7 botones del No. 18 sobre aletilla de 3.5 cms., corte amplio, dos botones de repuesto uno del No. 18 y uno del No. 14, manga larga con 2 botones del No. 18 en los puños y uno extra del No. 14 en cada manga, en espalda pinzas laterales, en cuello botón down del No. 14, todos los botones son hueso natural teñido jaspeados en pantones 1935 C y pantone 1817 C. Costuras dobles en toda la prenda y a los costados (costura francesa). La base de la camisa termina en forma circular.

Lavable en casa.



Muestra enunciativa de tela. que contiene las características mínimas y cumple con las condiciones establecidas en el presente documento

Color: Vino con líneas blancas.  
Composición: 70% Algodón, 30% Poliéster  
Peso: 200 g/m<sup>2</sup>.  
Pantone: 1945 C y 000

**ANEXO No. 1**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO DE FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO PARA EL EJERCICIO 2015**

**UNIFORMES PARA CABALLEROS**

**PARTIDA 2**

**COORDINADO 1**

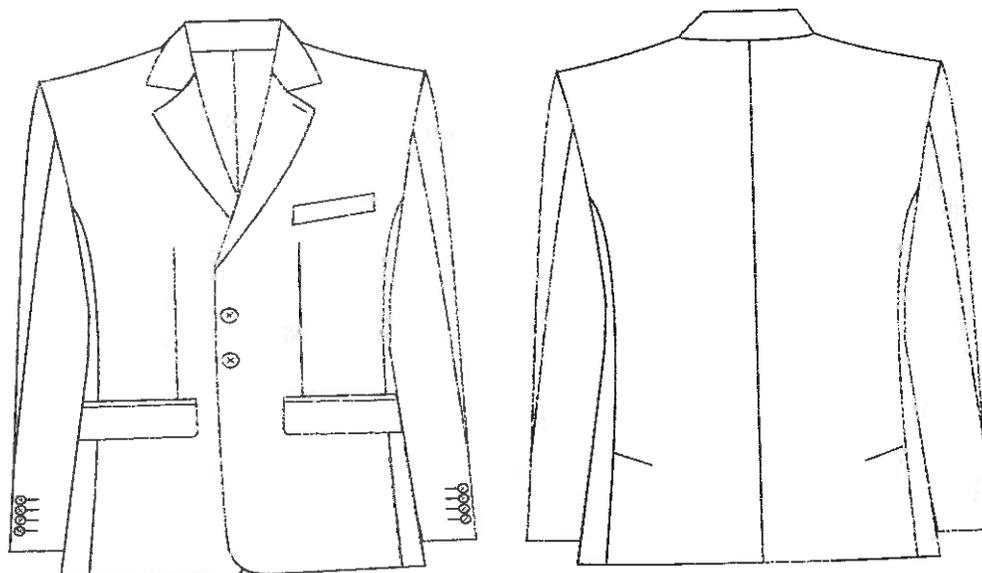
**(5 PIEZAS: SACO, CHALECO, PANTALÓN, CAMISA Y CORBATA)**

**COORDINADO 1: SACO, CHALECO Y PANTALÓN NEGRO CON RAYAS HORIZONTALES Y VERTICALES, CAMISA BLANCA Y CORBATA EN TONOS UVA**

<b>COORDINADO 1 NEGRO CON BLANCO Y UVA</b>					
<b>PRENDA</b>	<b>SACO NEGRO CON RAYAS HORIZONTALES Y VERTICALES GRIS OSCURO (PRINCIPE DE GALES)</b>	<b>CHALECO NEGRO CON RAYAS HORIZONTALES Y VERTICALES GRIS OSCURO (PRINCIPE DE GALES)</b>	<b>PANTALÓN NEGRO CON RAYAS HORIZONTALES Y VERTICALES GRIS OSCURO (PRINCIPE DE GALES)</b>	<b>CAMISA BLANCA</b>	<b>CORBATA COLOR UVA CON DOS TONOS DE LILA</b>
<b>PIEZAS</b>					
<b>CANTIDAD</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>

**PARTIDA 2 - COORDINADO 1****SACO COLOR NEGRO CON RAYAS HORIZONTALES Y VERTICALES GRIS OSCURO:**

Saco color negro pantone Black C, con rayas horizontales y verticales en color gris oscuro pantone 431 C, en corte inglés, confeccionado en tela 30% Lana, 70% Poliéster, peso 220 g/m<sup>2</sup>, cuello con tapa y banana fusionada con entretela con un respunte de  $\frac{1}{16}$ " para reforzar el paño, cuello de una medida de  $1\frac{1}{4}$ ", delantero recto, solapa en escuadra con un ancho de 3", bolsa de vivos doble de  $\frac{1}{4}$ ", pinza de pecho con medida de largo de 8" terminada, cartera fusionada con un ancho de  $2\frac{1}{8}$ " con una entrada de  $6\frac{1}{2}$ " con terminación de puntas en escuadra, el delantero izquierdo lleva una aletilla con una longitud de  $4\frac{1}{2}$ " con un ancho de 1 pulgada con remate a los extremos, un ojal simulado en solapa, del mismo lado, 2 ojales de botella con un botón de 32 líneas de pasta color negro mate pantone Black C, en la parte interna cuenta con dos bolsas de  $6\frac{1}{2}$ ", con doble vivo del color del forro; lleva una bolsa para pañuelo de lado izquierdo de 4" hacia abajo con doble vivo del color del forro, chapeta francesa en delantero de forro en vista normal, espalda formada de dos piezas, con dos aberturas, una a cada lado y costura al centro, espalda de forro lleva un fuelle al centro que desvanece a la altura de la cintura para dar amplitud al cuerpo, terminando en aberturas de 8", manga de dos piezas, en la parte inferior del brazo lleva 4 ojales simulados con una separación de  $\frac{5}{8}$ " con 4 botones del No. 24 de pasta color negro mate pantone Black C, lleva fusión en la parte de la bocamanga, forro interior color negro, del lado izquierdo en el interior lleva bolsa de 5" de ancho por  $7\frac{1}{2}$ " de profundidad.

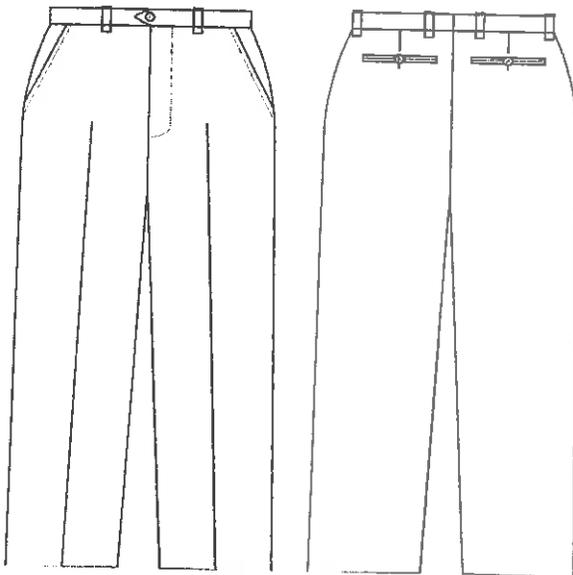


Color: Negro con rayas gris oscuro  
Composición: 30% Lana 70% Poliéster  
Peso: 220 g/m<sup>2</sup>.  
Pantone: Black C y 431 C

**PARTIDA 2 - COORDINADO 1**

**PANTALÓN COLOR NEGRO CON RAYAS HORIZONTALES Y VERTICALES GRIS OSCURO (PRINCIPE DE GALES):**

Pantalón color negro pantone black C, con rayas horizontales y verticales en color gris oscuro pantone 431 C, confeccionado en tela 30% Lana, 70% Poliéster, peso 220 g/m<sup>2</sup>, delantero sin pinzas, con bolsa diagonal y pespunte en diagonal paralelo a la bolsa, pretina pasada, con botón de seguridad del no 22 de pasta color negro mate pantone Black C, Presillada en forma horizontal de 1 3/4" con 6 presilla dos al frente y 4 en la parte trasera con un ancho de 3/8" con un largo de 2", cierre de 7" unido a la tela con filo pespunteado por el interior, debiendo presentar el delantero izquierdo un pespunte en forma de "j" de 1 1/4" de ancho y una presilla vertical en la parte de abajo, cuenta con forro interior de poquetín al color de la tela en la parte interna de bolsas delanteras y traseras una de cada lado, doble vivo de 1/4" con ojal de botella y botón del No. 24 de pasta color negro mate pantone black C, una entrada de 5 1/4" con presillas rectas, así mismo cada trasero debe presentar una pinza de forma vertical de 2 3/4" de largo, que va de la pretina al centro de la bolsa, ensanche de 1 pulgada de ancho, pretina de dos piezas unidas al centro por la parte trasera, con un ancho de 1 1/2" en toda la longitud, con pase al frente de 3 1/2" con gancho de metal para mayor seguridad, ojal y botón del No. 24 de pasta color negro mate pantone Black C, en el interior de la misma, en el interior cinta fusional para reforzar pretina, las costuras de toda la prenda deberán estar sobrehiladas, estas deberán realizarse con máquina tipo cadeneta, el encuarte deberá presentar doble cadeneta para mayor refuerzo.



Color: Negro con rayas gris oscuro  
 .Composición: 30% Lana 70% Poliéster  
 Peso: 220 g/m<sup>2</sup>.  
 Pantone: Black C y 431 C

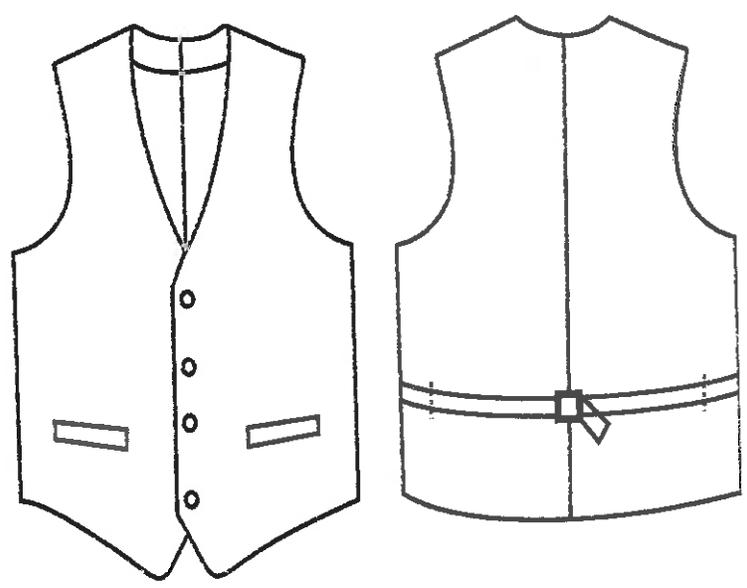
05030

### PARTIDA 2 - COORDINADO 1

#### CHALECO COLOR NEGRO CON RAYAS HORIZONTALES Y VERTICALES GRIS OSCURO (PRINCIPE DE GALES):

Chaleco color negro pantone Black C, con rayas horizontales y verticales en color gris oscuro pantone 431 C, confeccionado en tela 30% Lana, 70% Poliéster, peso 220 g/m<sup>2</sup>, cuello V terminado con una semicurva, 2 bolsas ocultas diagonales una de cada lado con vivos de 4" de largo por 1½" de alto, abotonado al centro con cuatro botones del No. 20 de pasta color negro mate pantone Black C., la parte inferior termina en curva al cierre.

Parte trasera forro 100% Poliéster color negro, cinta para ajuste con hebilla metálica, la parte inferior con terminación semicurva.



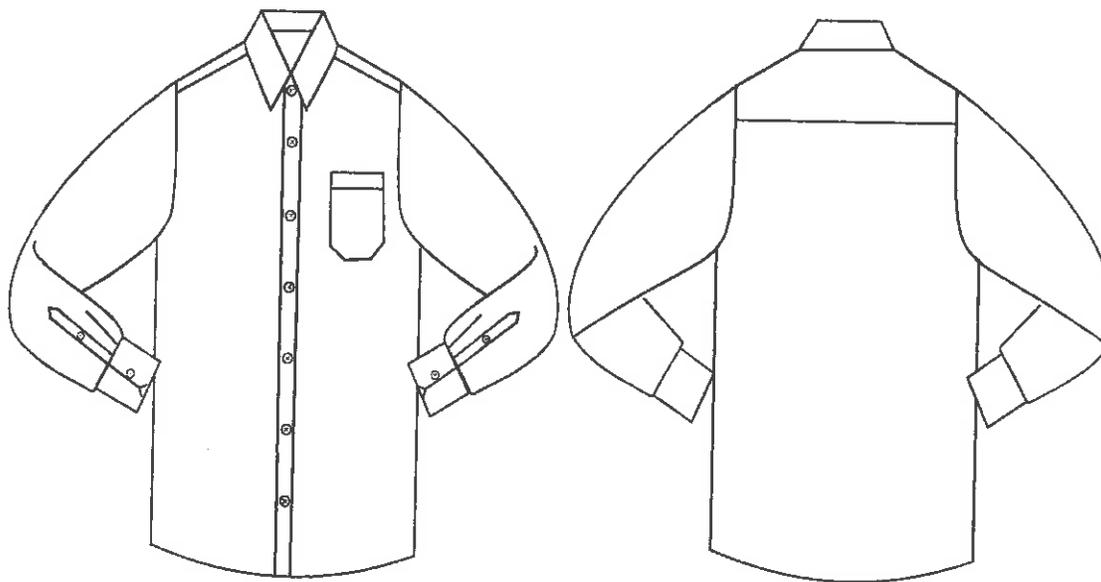
Color: Negro con rayas gris oscuro  
Composición: 30% Lana 70% Poliéster  
Peso: 220 g/m<sup>2</sup>.  
Pantone: Black C y 431 C

## PARTIDA 2 - COORDINADO 1

### CAMISA COLOR BLANCO

Camisa color blanco, confeccionada en tela 100% Algodón con textura panal, peso 140 g/m<sup>2</sup>., con interior del cuello y puños en color azul pantone 2748 C, bolsa de parche a la altura del pecho, al frente 7 botones del No. 18 color blanco sobre aletilla de 3.5 cms. con pespunte, corte amplio con dos botones de color blanco de repuesto uno del No. 18 y otro del No. 14, manga larga con 2 botones del No. 18 color blanco en los puños y uno extra del No. 18 color blanco en cada manga, espalda de una pieza con bata, cuello con varilla oculta, costuras dobles en toda la prenda y a los costados (costura francesa). La base de la camisa termina en forma circular.

Lavable en casa



Color: Blanca  
Composición: 100% Algodón.  
Peso: 140 g/m<sup>2</sup>.  
Pantone: 000.

## PARTIDA 2 - COORDINADO 1

### CORBATA TEJIDO CANASTA COLOR UVA:

Corbata color uva de tejido tipo canasta en color uva pantone 270 C con cuadros internos de 3 mm. en dos tonos de pantone 272 C Y 276 C, 100% Poliéster, terminada en pico en ambos extremos, el ancho del pico grande es de 8 cm. y cada línea diagonal de 6 cm. de largo, el pico pequeño tiene 4 cm. de ancho y las líneas diagonales son de 3 cm. de largo cada una, la corbata presenta en su parte media un ancho de 3 cm. y el largo total de la corbata es 145 cm

100% Poliéster, forro 100% acetato, entreteela 100% Poliéster.



Color: Uva de tejido tipo canasta  
Composición: 100% Poliéster.  
Pantone: 270 C con cuadros internos de 3 mm. en dos tonos de pantone 272 C Y 276 C.

**ANEXO No. 1**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO DE FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO PARA EL EJERCICIO 2015**

**PARTIDA 2**

**COORDINADO 2**

**(5 PIEZAS: SACO, CHALECO, PANTALÓN, CAMISA Y CORBATA)**

**COORDINADO 2: SACO, CHALECO Y PANTALÓN CAFÉ CON MICRO RAYAS BEIGE, CAMISA BEIGE Y CORBATA EN TONOS BEIGE Y AZULES**

<b>COORDINADO 2 CAFÉ CON BEIGE</b>					
<b>PRENDA</b>	<b>SACO CAFÉ CON MICRO RAYAS BEIGE</b>	<b>CHALECO CAFÉ CON MICRO RAYAS BEIGE</b>	<b>PANTALÓN CAFÉ CON MICRO RAYAS BEIGE</b>	<b>CAMISA BEIGE</b>	<b>CORBATA BEIGE CON PUNTOS AZULES</b>
<b>PIEZAS</b>					
<b>CANTIDAD</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>

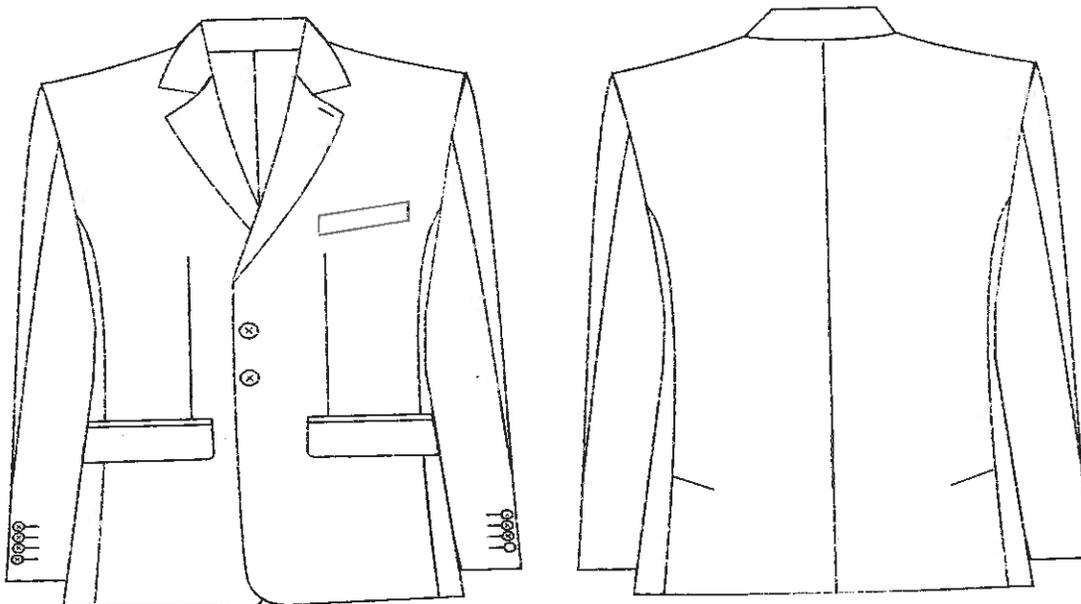
0511



## PARTIDA 2 - COORDINADO 2

### SACO COLOR CAFÉ:

Saco color café pantone warm gray 11 C, en corte inglés, color café medio con micro rayas beige pantone warm gray 8 C, con separación de 2 mm., confeccionado en tela 30% Lana, 70% Poliéster, peso 220 g/m<sup>2</sup>, cuello con tapa y banana fusionada con entretela con un pespunte de  $\frac{1}{16}$ " para reforzar el paño, cuello de una medida de  $1\frac{1}{4}$ ", delantero recto, solapa en escuadra con un ancho de 3", bolsa de vivos doble de  $\frac{1}{4}$ ", pinza de pecho con medida de largo de 8" terminada, cartera fusionada con un ancho de  $2\frac{1}{8}$ " con una entrada de  $6\frac{1}{2}$ " con terminación de puntas en escuadra, el delantero izquierdo lleva una aletilla con una longitud de  $4\frac{1}{2}$ " con un ancho de 1 pulgada con remate a los extremos, un ojal simulado en solapa, del mismo lado, 2 ojales de botella con un botón de 32 líneas de pasta pantone warm gray 7 C, en la parte interna cuenta con dos bolsas de  $6\frac{1}{2}$ ", con doble vivo del color del forro; lleva una bolsa para pañuelo del lado izquierdo de 4" hacia abajo con doble vivo del color del forro, chapeta francesa en delantero de forro en vista normal, espalda formada de dos piezas, con dos aberturas, una a cada lado y costura al centro, espalda de forro lleva un fuelle al centro que desvanece a la altura de la cintura para dar amplitud al cuerpo, terminando en aberturas de 8", manga de dos piezas, en la parte inferior del brazo lleva 4 ojales simulados con una separación de  $\frac{5}{8}$ " con 4 botones del No. 24 de pasta color pantone warm gray 7 C, lleva fusión en la parte de la bocamanga, forro interior en color café pantone warm gray 7 C, del lado izquierdo en el interior lleva bolsa de 5" de ancho por  $7\frac{1}{2}$ " de profundidad.

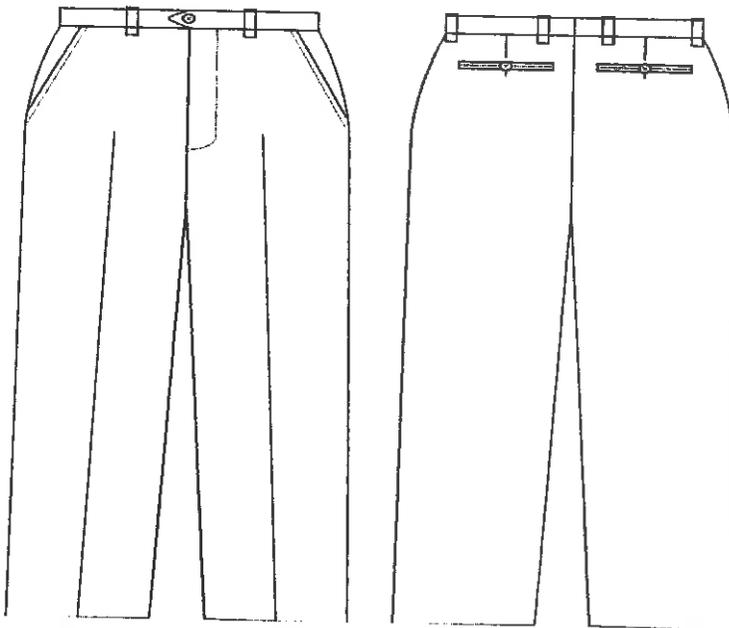


Color: Café con micro rayas beige  
Composición: 30% Lana 70% Poliéster  
Peso: 220 g/m<sup>2</sup>.  
Pantone: Warm Gray 11 C, Warm Gray 8 C

## PARTIDA 2 - COORDINADO 2

### PANTALÓN COLOR CAFÉ:

Pantalón color café pantone warm gray 11 C, en corte inglés, color café medio con micro rayas beige pantone warm gray 8 C, con separación de 2 mm., confeccionado en tela 30% Lana, 70% Poliéster, peso 220 g/m<sup>2</sup>, delantero sin pinzas, con bolsa diagonal y respunte en diagonal paralelo a la bolsa, pretina pasada, con botón de seguridad del No. 22 de pasta color pantone warm gray 7 C, presillada en forma horizontal de 1¾" con 6 presillas, dos al frente y 4 en la parte trasera con un ancho de ¾" con un largo de 2", cierre de 7" unido a la tela con filo respunteado por el interior, debiendo presentar el delantero izquierdo un respunte en forma de "j" de 1¼" de ancho y una presilla vertical en la parte de abajo, cuenta con forro interior de poquetín al color de la tela en la parte interna de bolsas delanteras y traseras una de cada lado, doble vivo de ¼" con ojal de botella y botón del No. 24 de pasta color pantone warm gray 7 C, una entrada de 5¼" con presillas rectas, así mismo cada trasero debe presentar una pinza de forma vertical de 2¾" de largo, que va de la pretina al centro de la bolsa, ensanche de 1 pulgada de ancho, pretina de dos piezas unidas al centro por la parte trasera, con un ancho de 1½" en toda la longitud, con pase al frente de 3½" con gancho de metal para mayor seguridad, ojal y botón del No. 24 de pasta color pantone warm gray 7 C, en el interior de la misma, cinta fusionable para reforzar pretina, las costuras de toda la prenda deberán estar sobrehiladas, éstas deberán realizarse con máquina tipo cadeneta, el encuarte deberá presentar doble cadeneta para mayor refuerzo.



**Color:** Café con micro rayas beige  
**Composición:** 30% Lana 70% Poliéster  
**Peso:** 220 g/m<sup>2</sup>.  
**Pantone:** Warm Gray 11 C, Warm Gray 8 C

0513



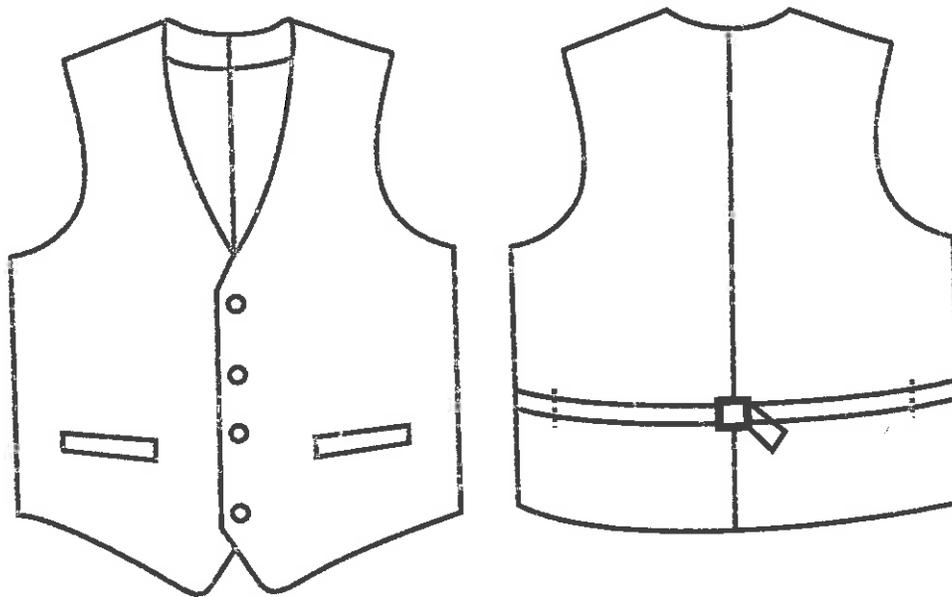
SHCP  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



## PARTIDA 2 - COORDINADO 2

### CHALECO COLOR CAFÉ:

Chaleco color café pantone warm gray 11 C, en corte inglés, color café medio con micro rayas beige pantone warm gray 8 C, con separación de 2 mm., confeccionado en tela 30% Lana, 70% Poliéster, peso 220 g/m<sup>2</sup>, cuello V terminado con una semicurva, 2 bolsas ocultas diagonales una de cada lado con vivos de 4" de largo por 1½" de alto, abotonado al centro con cuatro botones del No. 20 de pasta color pantone warm gray 7 C, la parte inferior termina en curva al cierre. Parte trasera forro 100% Poliéster color café pantone 439 C, cinta para ajuste con hebilla metálica, la parte inferior con terminación semicurva.



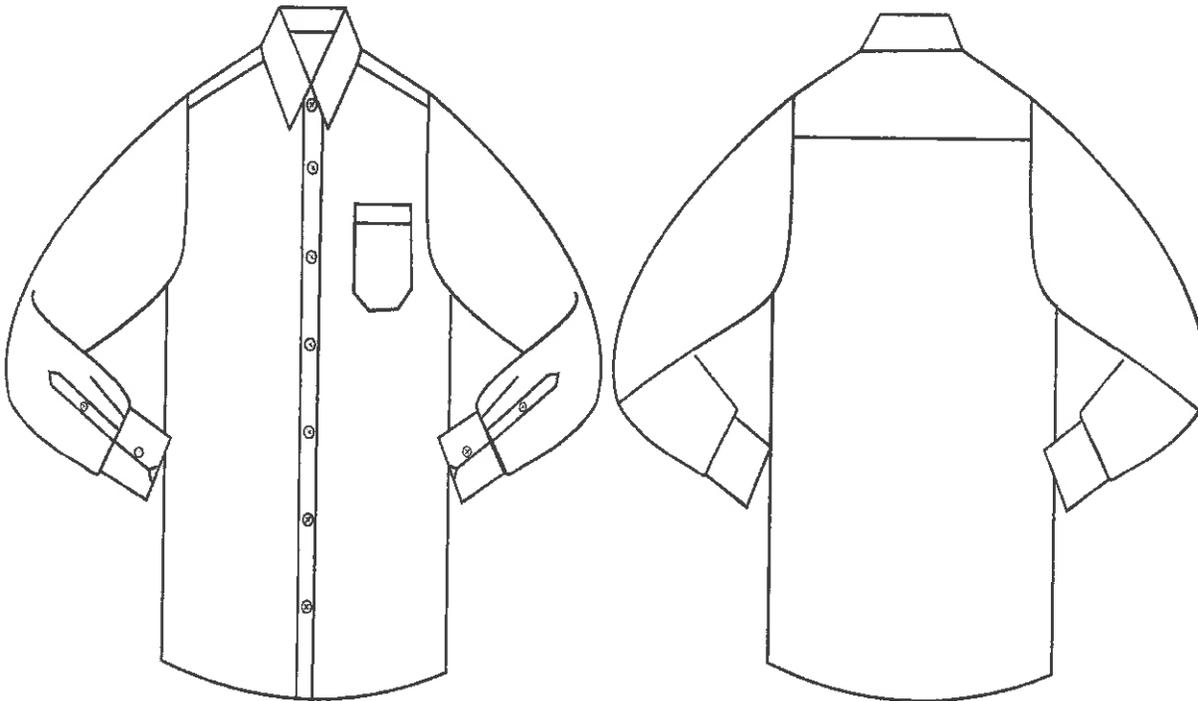
Color: Café con micro rayas Beige  
Composición: 30% Lana 70% Poliéster  
Peso: 220 g/m<sup>2</sup>.  
Pantone: Warm Gray 11 C, Warm Gray 8 C

**PARTIDA 2 - COORDINADO 2**

**CAMISA COLOR BEIGE:**

Camisa color beige pantone 4755 C, confeccionada en tela 65% Poliéster y 35% Algodón, peso 158 g/m<sup>2</sup>, libre de arrugas, bolsa de parche a la altura del pecho, al frente 7 botones del No. 18 color blanco sobre aletilla de 3.5 cms. con respunte, corte amplio con dos botones de repuesto uno del No. 18 color blanco y uno del No. 14 color blanco, manga larga con 2 botones del No. 18 color blanco en los puños y uno extra del No. 18 color blanco en cada manga, espalda de una pieza con bata, cuello con varilla oculta, costuras dobles en toda la prenda y a los costados (costura francesa). La base de la camisa termina en forma circular.

Lavable en casa



Color: Beige  
 Composición: 65% Poliéster, 35% Algodón.  
 Peso: 158 g/m<sup>2</sup>.  
 Pantone: 4755 C

## PARTIDA 2 - COORDINADO 2

### CORBATA COLOR BEIGE:

Corbata color beige pantone 726 C con degradados en café oscuro pantone black 2C de forma diagonal con mini cuadros azules pantone 283 C y dentro de ellos puntos azul marino pantone 289 C, 100% Poliéster, terminada en pico en ambos extremos, el ancho del pico grande es de 8 cm. y cada línea diagonal de 6 cm. de largo, el pico pequeño tiene 4 cm. de ancho y las líneas diagonales son de 3 cm. de largo cada una, la corbata presenta en su parte media un ancho de 3 cm. el largo total de la corbata es 145 cm

100% Poliéster, forro 100% acetato, entretela 100% Poliéster.



Color: Beige con degradados en café oscuro y mini cuadros azules con puntos azul marino

Composición: 100% Poliéster.

Pantone: 726 C con degradados en café oscuro pantone Black 2C de forma diagonal con mini cuadros azules pantone 283 C y dentro de ellos, puntos azul marino pantone 289 C

**ANEXO No. 1**
**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO DE FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO PARA EL EJERCICIO 2015**
**PARTIDA 2**
**COORDINADO 3**
**(5 PIEZAS: SACO, CHALECO, PANTALÓN, CAMISA Y CORBATA)**
**COORDINADO 3: SACO, CHALECO Y PANTALÓN GRIS PRÍNCIPE DE GALES CON CAMISA AZUL CIELO Y CORBATA NEGRA A RAYAS BEIGE**

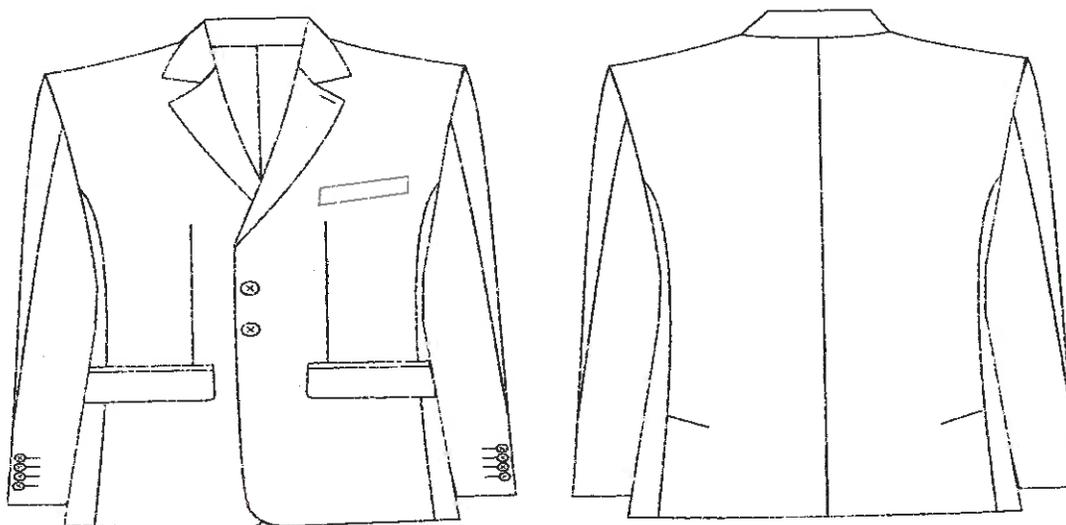
<b>COORDINADO 3 GRIS PRÍNCIPE DE GALES CON AZUL CIELO Y NEGRO</b>					
<b>PRENDA</b>	<b>SACO GRIS PRÍNCIPE DE GALES</b>	<b>CHALECO GRIS PRÍNCIPE DE GALES</b>	<b>PANTALÓN GRIS PRÍNCIPE DE GALES</b>	<b>CAMISA AZUL CIELO</b>	<b>CORBATA NEGRA A RAYAS</b>
<b>PIEZAS</b>					
<b>CANTIDAD</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>

05-17

## PARTIDA 2 - COORDINADO 3

### SACO COLOR GRIS (PRÍNCIPE DE GALES):

Saco color gris pantone 433 C, con rayas verticales y horizontales negras, beige pantone warm gray 1 C, y azul cielo pantone 277 C, formando una textura Príncipe de Gales en corte inglés, confeccionado en tela 30% Lana, 70% Poliéster, peso 220 g/m<sup>2</sup>, cuello con tapa y banana fusionada con entretela con un pespunte de  $\frac{1}{16}$ " para reforzar el paño, cuello de una medida de  $1\frac{1}{4}$ ", delantero recto, solapa en escuadra con un ancho de 3", bolsa de vivos doble de  $\frac{1}{4}$ ", pinza de pecho con medida de largo de 8" terminada, cartera fusionada con un ancho de  $2\frac{1}{8}$ " con una entrada de  $6\frac{1}{2}$ " con terminación de puntas en escuadra, el delantero izquierdo lleva una aletilla con una longitud de  $4\frac{1}{2}$ " con un ancho de 1 pulgada con remate a los extremos, un ojal simulado en solapa, del mismo lado, 2 ojales de botella con un botón de 32 líneas de pasta color negro mate pantone black C en la parte interna cuenta con dos bolsas de  $6\frac{1}{2}$ ", con doble vivo del color del forro; lleva una bolsa para pañuelo de lado izquierdo de 4" hacia abajo con doble vivo del color del forro, chapeta francesa en delantero de forro en vista normal, espalda formada de dos piezas, con dos aberturas, una a cada lado y costura al centro, espalda de forro lleva un fuelle al centro que desvanece a la altura de la cintura para dar amplitud al cuerpo, terminando en aberturas de 8", manga de dos piezas, en la parte inferior del brazo lleva 4 ojales simulados con una separación de  $\frac{5}{8}$ " con 4 botones del No. 24 de pasta color negro mate pantone black C, lleva fusión en la parte de la bocamanga, forro interior color gris 100% poliéster, del lado izquierdo en el interior lleva bolsa de 5" de ancho por  $7\frac{1}{2}$ " de profundidad.



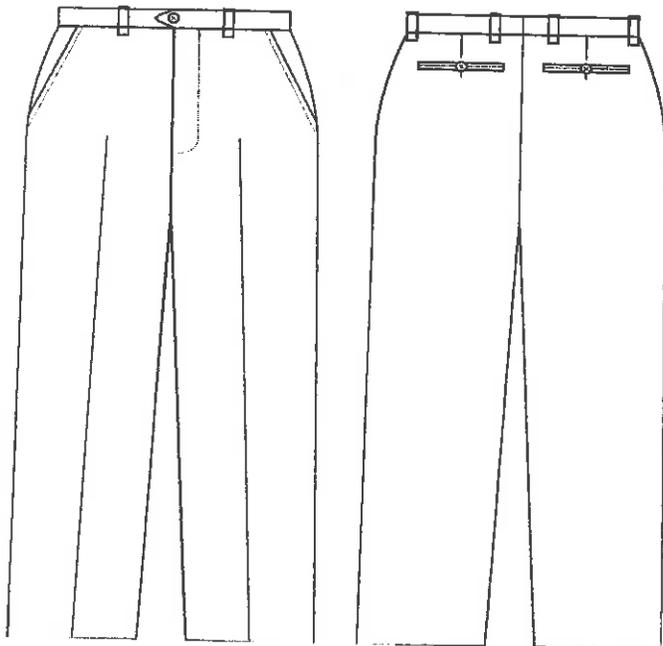
Color: Gris (Príncipe de Gales)  
Composición: 30% Lana 70% Poliéster  
Peso: 220 g/m<sup>2</sup>.

Pantone Gris pantone 433 C, con rayas verticales y horizontales negras, Beige pantone Warm Gray 1 C y azul cielo pantone 277 C, formando una textura Príncipe de Gales.

**PARTIDA 2 - COORDINADO 3**

**PANTALÓN COLOR GRIS (PRÍNCIPE DE GALES):**

Pantalón color gris pantone 433 C, con rayas verticales y horizontales negras, beige pantone warm gray 1 C, y azul cielo pantone 277 C, formando una textura Príncipe de Gales, confeccionado en tela 30% Lana, 70% Poliéster, peso 220 g/m<sup>2</sup>, delantero sin pinzas, con bolsa diagonal y respunte en diagonal paralelo a la bolsa, pretina pasada, con botón de seguridad del no 22 de pasta color negro mate pantone black C, presillada en forma horizontal de 1<sup>3</sup>/<sub>4</sub>" con 6 presilla dos al frente y 4 en la parte trasera con un ancho de 3<sup>8</sup>/<sub>8</sub>" con un largo de 2", cierre de 7" unido a la tela con filo respunteado por el interior, debiendo presentar el delantero izquierdo un respunte en forma de "j" de 1<sup>1</sup>/<sub>4</sub>" de ancho y una presilla vertical en la parte de abajo, cuenta con forro interior de poquetín al color de la tela en la parte interna de bolsas delanteras y traseras una de cada lado, doble vivo de 1<sup>1</sup>/<sub>4</sub>" con ojal de botella y botón del No. 24 de pasta color negro mate pantone black C, una entrada de 5<sup>1</sup>/<sub>4</sub>" con presillas rectas, así mismo cada trasero debe presentar una pinza de forma vertical de 2<sup>3</sup>/<sub>4</sub>" de largo, que va de la pretina al centro de la bolsa, ensanche de 1 pulgada de ancho, pretina de dos piezas unidas al centro por la parte trasera, con un ancho de 1<sup>1</sup>/<sub>2</sub>" en toda la longitud, con pase al frente de 3<sup>1</sup>/<sub>2</sub>" con gancho de metal para mayor seguridad, ojal y botón del No. 24 de pasta color negro mate pantone black C, en el interior de la misma, en el interior cinta fusionable para reforzar pretina, las costuras de toda la prenda deberán estar sobrehiladas, estas deberán realizarse con máquina tipo cadeneta, el encuarte deberá presentar doble cadeneta para mayor refuerzo



Muestra enunciativa de tela, que contiene las características mínimas y cumple con las condiciones establecidas en el presente documento

Color: Gris (Príncipe de Gales)  
 Composición: 30% Lana 70% Poliéster  
 Peso: 220 g/m<sup>2</sup>

Pantone: Gris pantone 433 C, con rayas verticales y horizontales negras, beige pantone Warm Gray 1 C y azul cielo pantone 277 C, formando una textura Príncipe de Gales.

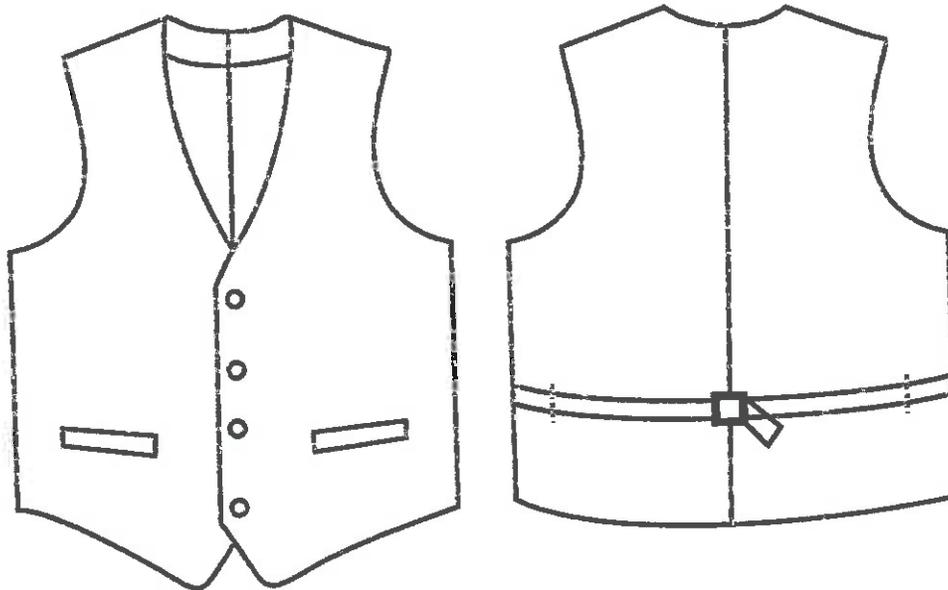
0519

### PARTIDA 2 - COORDINADO 3

#### CHALECO COLOR GRIS (PRÍNCIPE DE GALES):

Chaleco color gris pantone 433 C, con rayas verticales y horizontales negras, beige pantone warm gray 1 C, y azul cielo pantone 277 C, formando una textura Príncipe de Gales, confeccionado en tela 30% Lana, 70% Poliéster, peso 220 g/m<sup>2</sup>, cuello V terminado con una semicurva, 2 bolsas ocultas diagonales una de cada lado con vivos de 4" de largo por 1½" de alto. abotonado al centro con cuatro botones No. 20 de pasta color negro mate pantone black C, la parte inferior termina en curva al cierre.

Parte trasera forro 100% Poliéster color gris pantone 432 C, cinta para ajuste con hebilla metálica, la parte inferior con terminación semicurva.



Color: Gris (Príncipe de Gales)  
Composición: 30% Lana 70% Poliéster  
Peso: 220 g/m<sup>2</sup>.

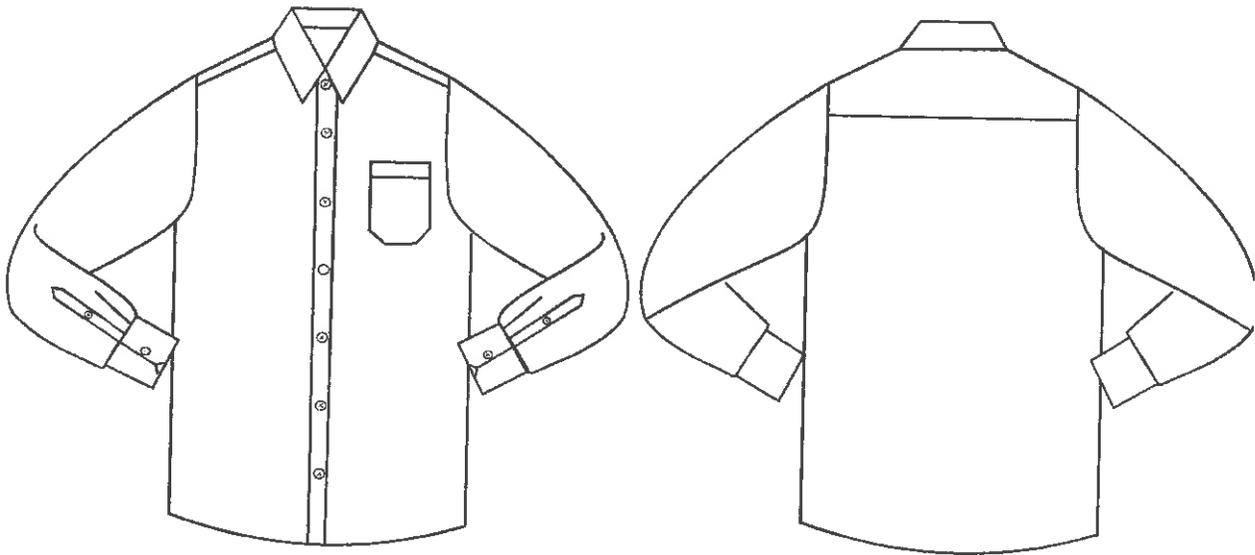
Pantone: Gris pantone 433 C, con rayas verticales y horizontales negras, beige pantone Warm Gray 1 C y azul cielo pantone 277 C, formando una textura Príncipe de Gales.

## PARTIDA 2 - COORDINADO 3

### CAMISA COLOR AZUL CIELO:

Camisa color azul cielo pantone 277 C, confeccionada en tela 65% Poliéster y 35% Algodón, peso 158 g/m<sup>2</sup>, libre de arrugas, bolsa de parche a la altura del pecho, al frente 7 botones del No. 18 color blanco sobre aletilla de 3.5 cms. con pespunte, corte amplio con dos botones de repuesto uno del No. 18 color blanco y uno del No. 14 color blanco, manga larga con 2 botones del No. 18 color blanco en los puños y uno extra del No. 18 color blanco en cada manga, espalda de una pieza con bata, cuello con varilla oculta, costuras dobles en toda la prenda y a los costados (costura francesa). La base de la camisa termina en forma circular.

Lavable en casa



Color: Azul Cielo  
Composición: 65% Poliéster, 35% Algodón.  
Peso: 158 g/m<sup>2</sup>  
Pantone: 277 C



ONDI

SHCP



## PARTIDA 2 - COORDINADO 3

### CORBATA COLOR NEGRA CON RAYAS DIAGONALES EN DOS TONOS DE BEIGE:

Corbata color negra pantone black C, con líneas diagonales punteadas en pantone 533 C, y franjas beige pantone warm gray 1 C y beige pantone warm gray 4 C diagonales con una separación entre línea y línea de 1 cms. 100% Poliéster, terminada en pico en ambos extremos, el ancho del pico grande es de 8 cm. y cada línea diagonal de 6 cm. de largo, el pico pequeño tiene 4 cm. de ancho y las líneas diagonales son de 3 cm. de largo cada una, la corbata presenta en su parte media un ancho de 3 cm. el largo total de la corbata es 145 cm

100% Poliéster, forro 100% acetato, entreteila 100% Poliéster.



Color: Negra con líneas diagonales punteadas y dos franjas en tonos de beige  
Composición: 100% Poliéster.

Pantone: Negra pantone Black C, con líneas diagonales punteadas en pantone 533 C, y franjas beige pantone Warm Gray 1 C y beige pantone Warm Gray 4 C



## ANEXO No. 1

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO DE  
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y  
PESQUERO PARA EL EJERCICIO 2015**

## UNIFORMES PARA DAMAS

### PARTIDA 3

### COORDINADO

**(5 PIEZAS: SACO, CHALECO, PANTALÓN O FALDA Y BLUSAS)**

COORDINADO NEGRO	
Opción A) Saco, Chaleco, Pantalón y 2 Blusas.	Opción B) Saco, Chaleco, Falda y 2 Blusas.

COORDINADO NEGRO									
BLUSA BLANCA CON LÍNEAS NEGRAS			BLUSA BLANCA CON ESTAMPADOS NARANJAS			CHALECO NEGRO	FALDA NEGRA	PANTALÓN NEGRO	SACO NEGRO
MANGA LARGA	MANGA 3/4	MANGA CORTA	MANGA LARGA	MANGA 3/4	MANGA CORTA				
146	53	32	85	62	40	209	46	163	209

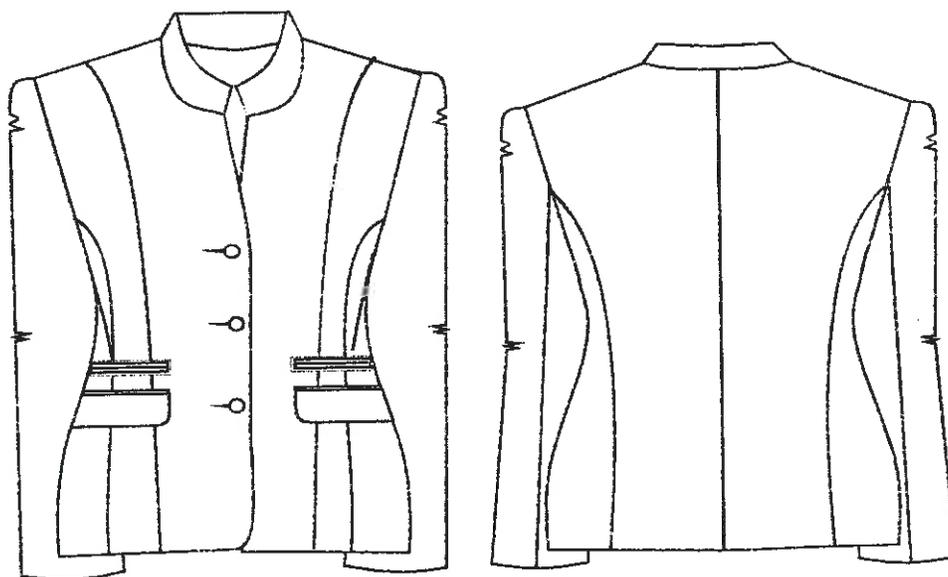
### PARTIDA 3 - COORDINADO

#### SACO COLOR NEGRO:

Saco corte francés en frente, en tela poliéster 100% tipo crepé color negro, cuello Mao a 1 7/8" de largo, 3 botones en frente tamaño 36 mm de pasta color plata en combinación con negro, con vivos superiores a 1/4" de largo y 5" de ancho cada uno, carteras de 2" de largo y 5 1/4" de ancho cada uno; filos redondeados; mangas sin botones, ojales de botella.

Forro: 100% poliéster

Prenda lavable en casa, botón adicional.



Color: Negro

Composición: 100% Poliéster

Peso: 267 g/m<sup>2</sup>

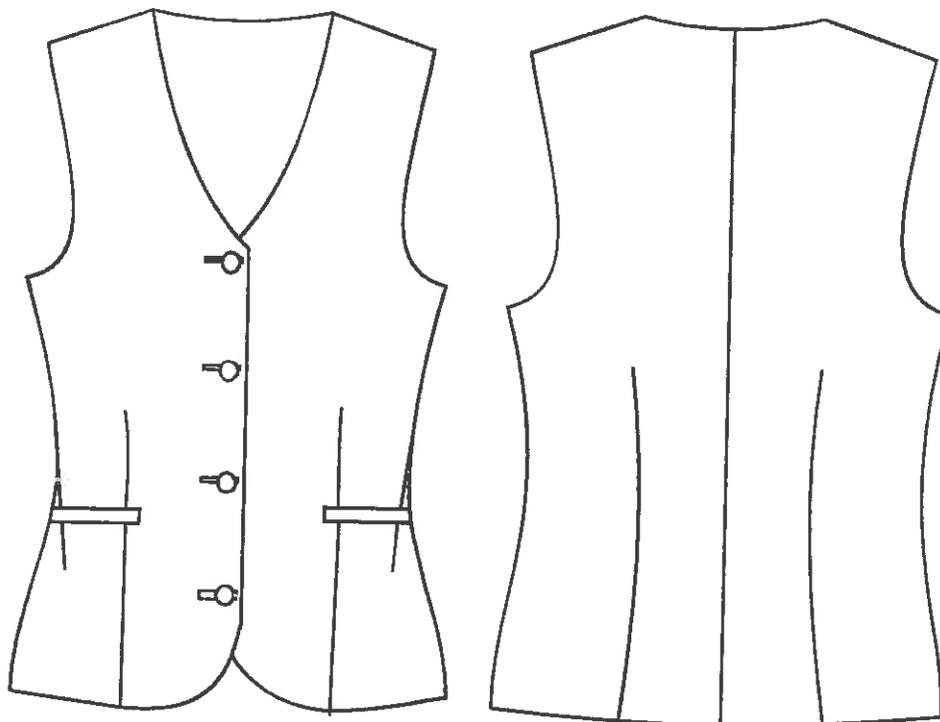
### PARTIDA 3 - COORDINADO

#### CHALECO COLOR NEGRO

Chaleco corto en tela poliéster 100% tipo crepé color negro; escote en V, 4 botones de 28 mm en frente de pasta color plata en combinación con negro; bolsas con vivos de 1/2" largo por 4 1/2" de ancho cada uno; filos redondeados; ojales de vivo de 1/8"; 2 pinzas de 11 3/8" en frente y 2 pinzas de 12 3/4" en espalda.

Forro: 100% poliéster

Prenda lavable en casa, botón adicional



Color: Negro  
Composición: 100% Poliéster  
Peso: 267 g/m<sup>2</sup>

0525

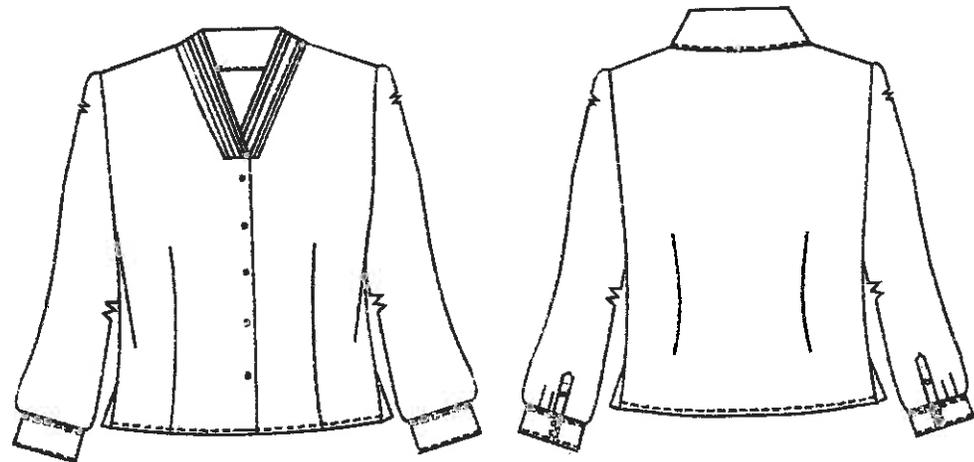


### PARTIDA 3 - COORDINADO

#### BLUSA BLANCA CON LINEAS NEGRAS (MANGA LARGA)

Blusa en tela poliéster 100% en fondo blanco con líneas punteadas intermitentes negras a 1/4" de separación entre ellas, pinzas de 12" de largo en el frente a la altura de la cintura, 1 en cada lado; escote en V drapeado, ojales horizontales, 5 botones de 16 mm de pasta color blanco y 1 broche de gancho al cruce del escote; espalda con 2 pinzas de 13", 1 en cada lado; abertura en los costados de 2 3/4"; mangas largas con aletilla de 3/4" en terminación triangular, 2 pinzas en cada manga de 1/2", puños de 2 1/4" de ancho, 2 botones de 16 mm de pasta color blanco en cada puño en orden vertical y el 3ro. de 14 mm de pasta color blanco sobre la aletilla de la manga.

Prenda lavable en casa, botón adicional.



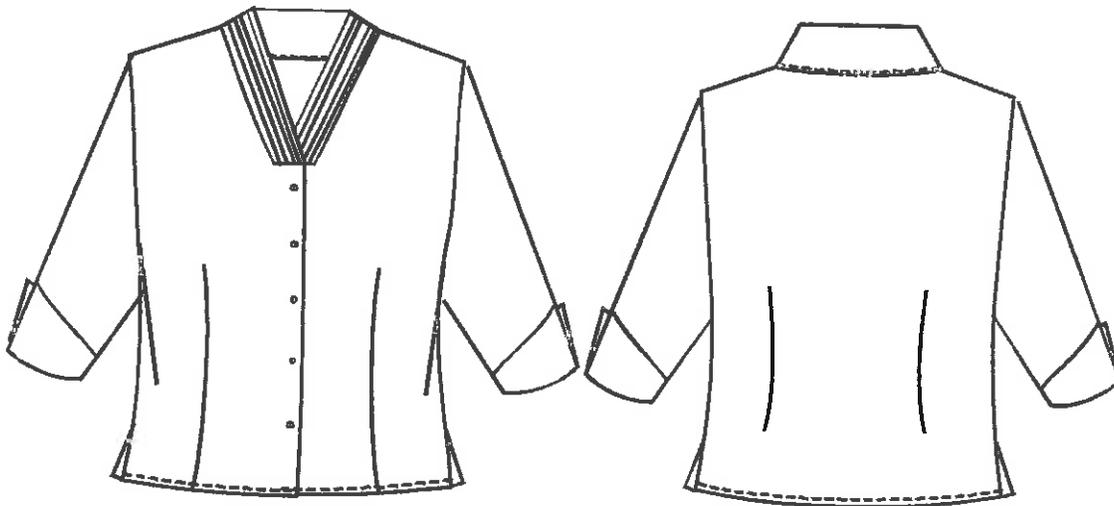
Color: Fondo blanco con líneas punteadas negras  
Composición: 100% Poliéster  
Peso: 83 g/m<sup>2</sup>

**PARTIDA 3 - COORDINADO**

**BLUSA BLANCA CON LINEAS NEGRAS (MANGA ¾)**

Blusa en tela poliéster 100% en fondo blanco con líneas punteadas intermitentes negras a ¼" de separación entre ellas, pinzas de 12" de largo en el frente a la altura de la cintura 1 en cada lado; escote en V drapeado, ojales horizontales, 5 botones de 16 mm de pasta color blanco y 1 broche de gancho al cruce del escote; espalda con 2 pinzas de 13", 1 en cada lado; abertura en los costados de 2 ¾"; manga ¾ de largo con puño de 2 ½" de ancho, con doblez hacia arriba y terminación de pico, con abertura en el dobléz de 1 ½"

Prenda lavable en casa, botón adicional.



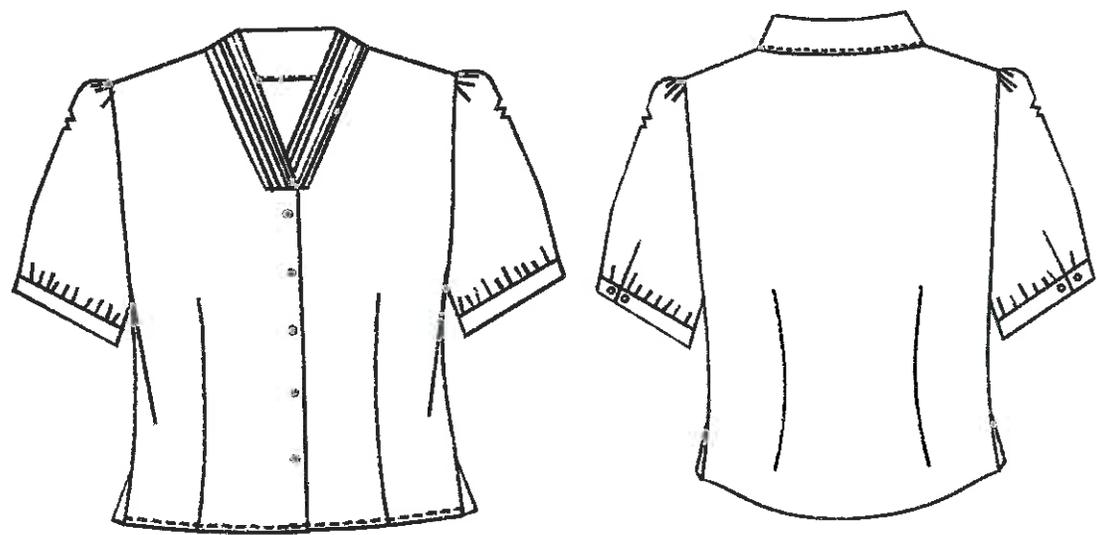
Color: Fondo blanco con líneas punteadas negras.  
Composición: 100% Poliéster  
Peso: 83 g/m<sup>2</sup>

**PARTIDA 3 - COORDINADO**

**BLUSA BLANCA CON LINEAS NEGRAS (MANGA CORTA)**

Blusa en tela poliéster 100% en fondo blanco con líneas punteadas intermitentes negras a ¼" de separación entre ellas, pinzas de 12" de largo en el frente a la altura de la cintura 1 en cada lado; escote en V drapeado, ojales horizontales, 5 botones de 16 mm de pasta color blanco y 1 broche de gancho al cruce del escote; espalda con 2 pinzas de 13", 1 en cada lado; manga corta con copa en el hombro, plisada al final y con 2 botones de 16 mm de pasta en color blanco, con ojal horizontal, abertura en el doblado de 2 ¼" sobre el costado.

Prenda lavable en casa, botón adicional.



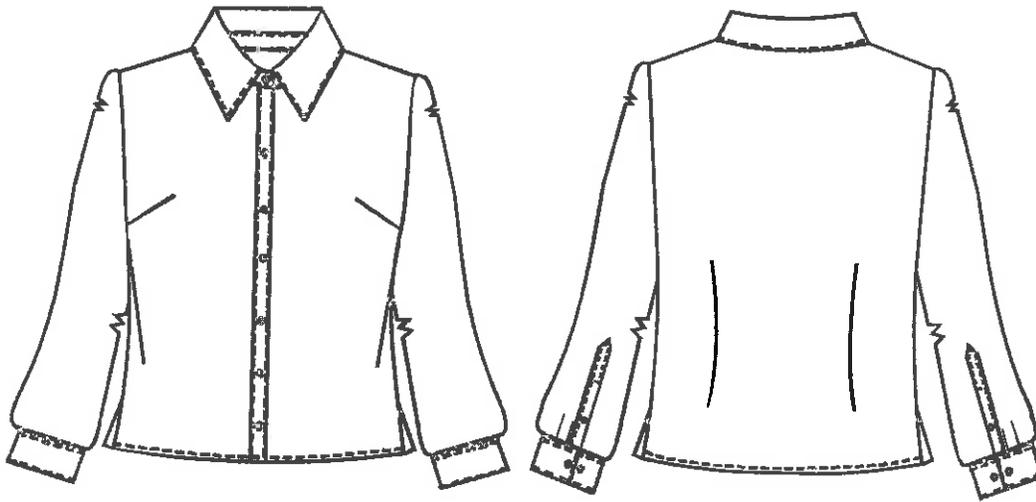
Color: Fondo blanco con líneas punteadas negras.  
 Composición: 100% Poliéster  
 Peso: 83 g/m<sup>2</sup>

### PARTIDA 3 - COORDINADO

#### BLUSA BLANCA CON ESTAMPADOS NARANJAS (MANGA LARGA)

Blusa en tela poliéster 100% en fondo blanco con estampados de cuadros sombreados en color naranja, pinzas de 3" de largo en el frente a la altura del busto cargadas hacia abajo, aletilla de 1" de ancho en el frente, ojales verticales, 7 botones de 16 mm de pasta en color blanco; cuello camisero; espalda con 1 pinza de 10" de largo en cada costado; abertura en los costados de 2 3/4" de largo; mangas largas con aletilla de 3/4" por 2 3/4" de abertura en terminación triangular, 2 pinzas en cada manga de 1/2" , puños de 2 1/2" de ancho con 2 botones de 16 mm de pasta en color blanco en cada puño en orden horizontal y el 3ro. de 14 mm sobre la aletilla de la manga.

Prenda lavable en casa, botón adicional.



Muestra enunciativa de tela, que contiene las características mínimas y cumple con las condiciones establecidas en el presente documento

Color: Fondo blanco con estampados en naranja  
Composición: 100% Poliéster  
Peso: 83 g/m<sup>2</sup>

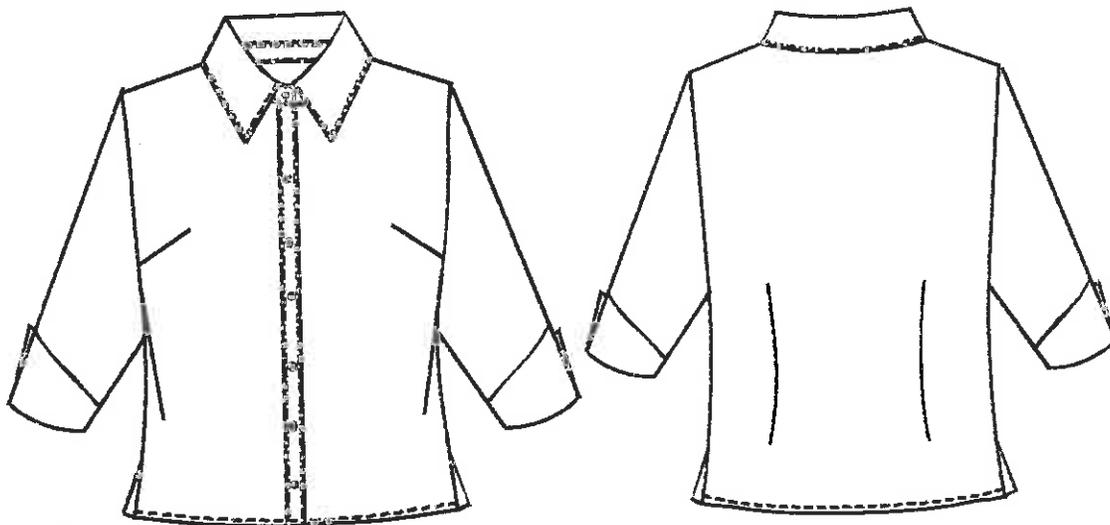
0579

### PARTIDA 3 - COORDINADO

#### BLUSA BLANCA CON ESTAMPADOS NARANJAS (MANGA ¾)

Blusa en tela poliéster 100% en fondo blanco con estampados de cuadros sombreados en color naranja, pinzas de 3" de largo en el frente a la altura del busto cargadas hacia abajo, aletilla de 1" de ancho en el frente, ojales verticales, 7 botones de 16 mm de pasta en color blanco; cuello camisero; espalda con 1 pinza de 10" de largo en cada costado; abertura en los costados de 2 ¾" de largo; manga ¾ de largo con puño de 2 ½" de ancho, con dobléz hacia arriba y terminación de pico, con abertura en el dobléz de 1 ½"

Prenda lavable en casa, botón adicional.



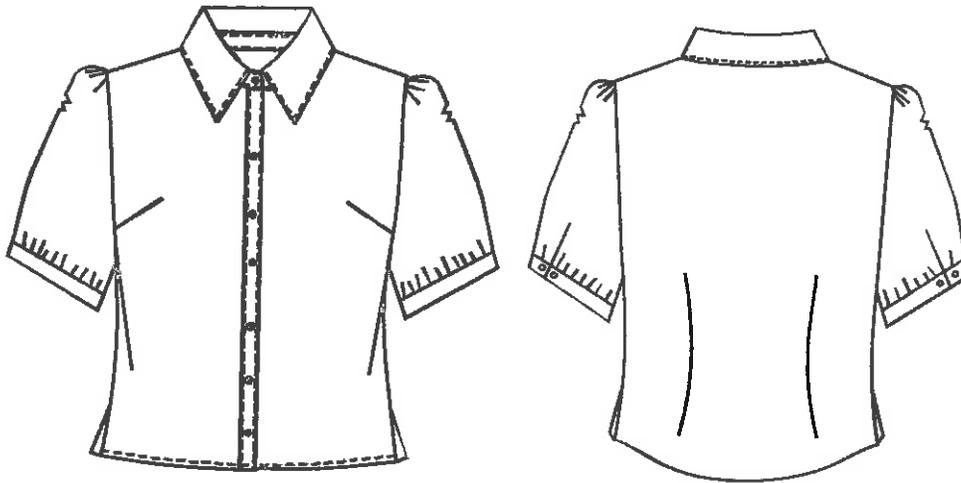
Color: Fondo blanco con estampados en naranja  
Composición: 100% Poliéster  
Peso: 83 g/m<sup>2</sup>

**PARTIDA 3 - COORDINADO**

**BLUSA BLANCA CON ESTAMPADOS NARANJAS (MANGA CORTA)**

Blusa en tela poliéster 100% en fondo blanco con estampados de cuadros sombreados en color naranja, pinzas de 3" de largo en el frente a la altura del busto cargadas hacia abajo, aletilla de 1" de ancho en el frente, ojales verticales, 7 botones de 16 mm de pasta en color blanco; espalda con 1 pinza de 10" de largo en cada costado; abertura en los costados de 2 3/4" de largo; manga corta con copa en el hombro, plisada al final y con 2 botones de 16 mm de pasta en color blanco, con ojal horizontal, abertura de 2 1/4" sobre el costado.

Prenda lavable en casa, botón adicional.



Color: Fondo blanco con estampados en naranja  
 Composición: 100% Poliéster  
 Peso: 83 g/m<sup>2</sup>

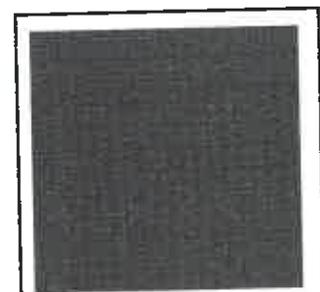
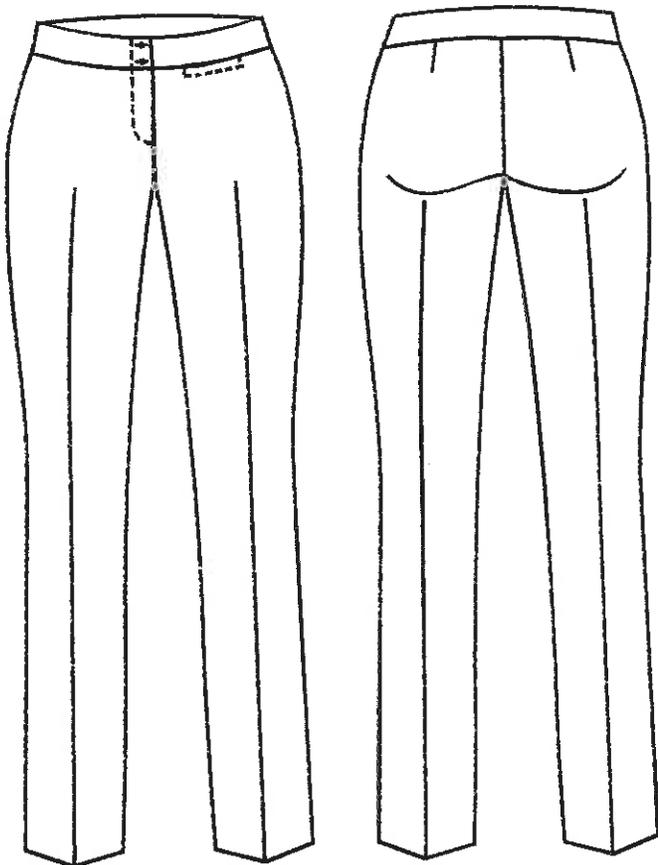
0531

### PARTIDA 3 - COORDINADO

#### PANTALON NEGRO

Pantalón recto en tela poliéster 100% tipo crepé color negro, bajo cintura con bolsa secreta funcional en delantero izquierdo; pretina curva de 1 3/4" de ancho sin pespunte con 2 ojales de 1/2" de largo a 3/8" a partir de cada filo; cierre de nylon de 12 cm, 2 botones de 20 mm de pasta al tono de la tela. Trasero con 1 pinza de 2 1/2" de largo en cada lado, con medio forro delantero.

Forro: 100% poliéster  
Prenda lavable en casa, botón adicional.



Muestra enunciativa de tela, que contiene las características mínimas y cumple con las condiciones establecidas en el presente documento

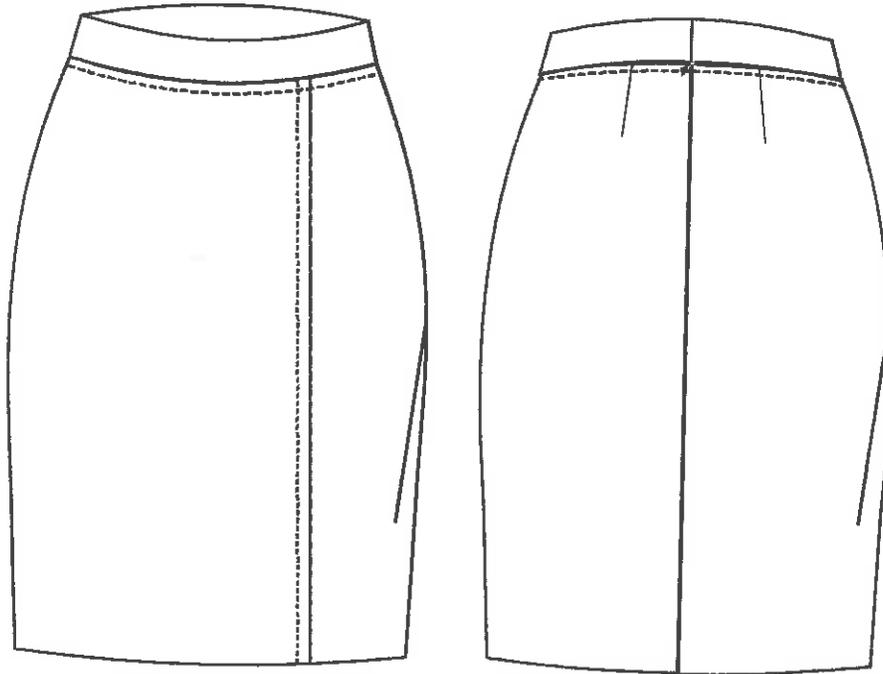
Color: Negro  
Composición: 100% Poliéster  
Peso: 267 g/m<sup>2</sup>

### PARTIDA 3 - COORDINADO

#### FALDA NEGRA

Falda recta en tela poliéster 100% tipo crepé color negro, a la cintura; pretina curva de 2" de ancho, con pespunte a 1/4"; con tablón lateral en el frente izquierdo, con pespunte a 1/4"; una pinza en el trasero izquierdo y una en el trasero derecho de 3" de largo cada una, cierre oculto de nylon de 20 cm en el centro del trasero y broche de gancho. Doblado invisible de 1 1/2" en tela.

Forro: 100% poliéster  
Prenda lavable en casa.



Color: Negro  
Composición: 100% Poliéster  
Peso: 267 g/m<sup>2</sup>



**ANEXO No. 1**
**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO DE FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO PARA EL EJERCICIO 2015**
**PARTIDA 4**
**COORDINADO**

**(4 O 2 PIEZAS: SACO O CHALECO, PANTALÓN O FALDA O VESTIDO Y/O BLUSAS)**

<b>COORDINADO CORAL CON AZUL MARINO</b>	
Opción A) Saco, Pantalón y 2 Blusas.	Opción C) Chaleco, Pantalón y 2 Blusas.
Opción B) Saco, Falda y 2 Blusas.	Opción D) Chaleco Falda y 2 Blusas.
Opción E) Saco y Vestido.	

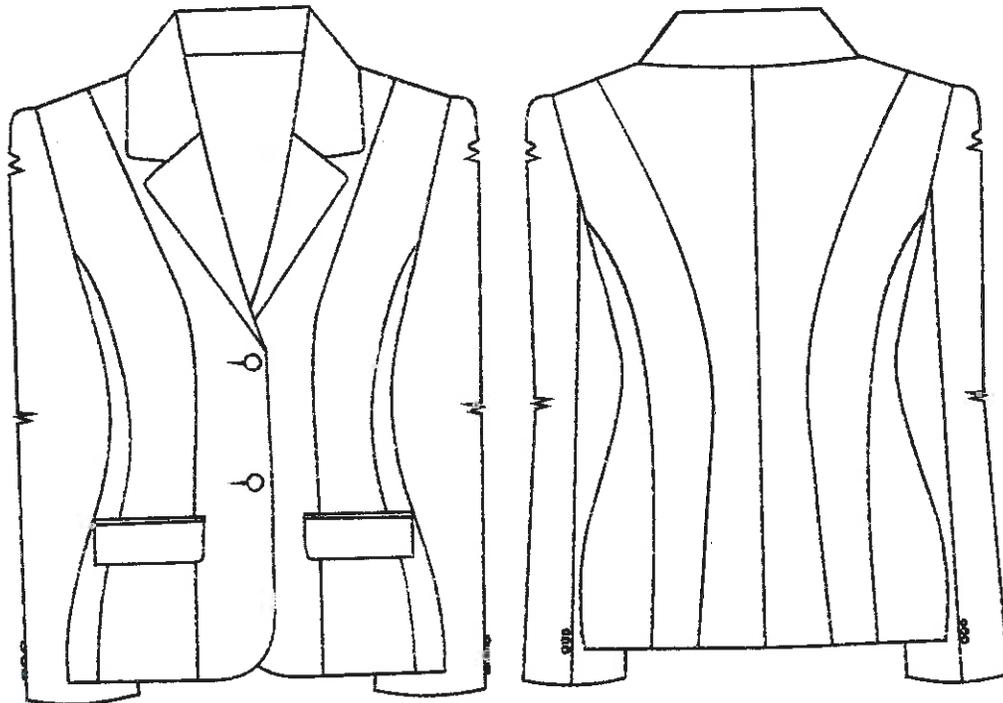
<b>COORDINADO CORAL CON AZUL MARINO</b>										
<b>BLUSA BLANCA A RAYAS AZUL MARINO</b>			<b>BLUSA BEIGE ESTAMPADA CON CIRCULOS AZULES Y ROJOS</b>			<b>CHALECO CORAL</b>	<b>FALDA AZUL MARINO</b>	<b>PANTALÓN AZUL MARINO</b>	<b>SACO CORAL</b>	<b>VESTIDO NEGRO</b>
<b>MANGA LARGA</b>	<b>MANGA 3/4</b>	<b>MANGA CORTA</b>	<b>MANGA LARGA</b>	<b>MANGA 3/4</b>	<b>MANGA CORTA</b>					
121	35	34	77	47	28	73	16	155	136	38

## PARTIDA 4 - COORDINADO

### SACO COLOR CORAL

Saco corto, corte sastre en tela 100% poliéster color coral, corte francés en frente y espalda, solapa escuadra, carteras de 2" de largo y 4 3/4" de ancho a 2 1/4" por debajo de la línea de la cintura, filos redondeados. 2 botones al frente de 36 mm de pasta color plata en combinación con coral, ojales de botella. Manga con costadillo con 3 botones de 24 mm color plata en combinación con coral. Con forro blanco a doble raya negra en contraste.

Forro: 100% poliéster  
Prenda lavable en casa, botón adicional.



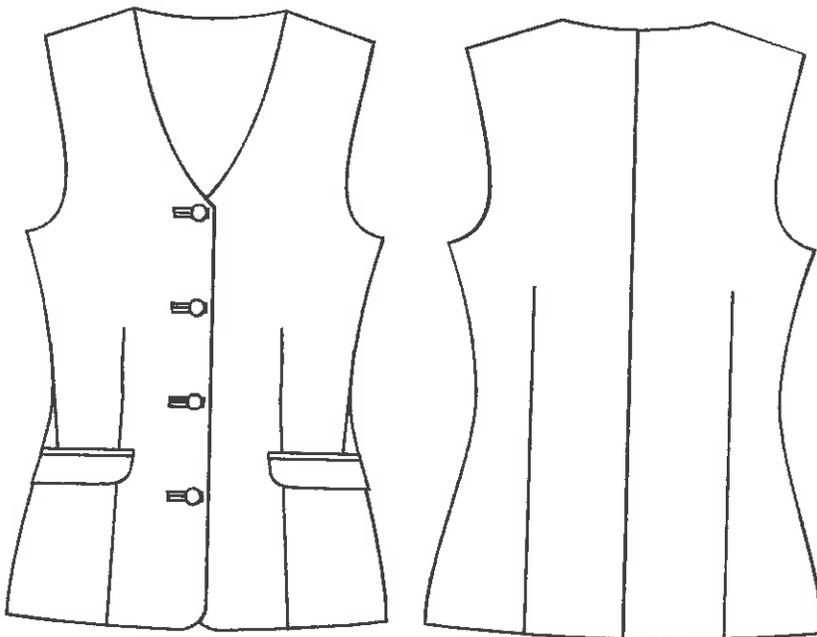
Color: Coral  
Composición: 100% Poliéster  
Peso: 205 g/m<sup>2</sup>

**PARTIDA 4 - COORDINADO**

**CHALECO COLOR CORAL**

Chaleco corto en tela 100% poliéster color coral; escote en V; bolsas rectas con cartera de 2" de largo por 5" de ancho redondeada. 4 botones de 28 mm al frente de pasta color plata en combinación con coral, ojales de vivo de 1/8". Filos redondeados. Con forro blanco a doble raya negra en contraste.

Forro: 100% poliéster  
Prenda lavable en casa, botón adicional.



Color: Coral  
Composición: 100% Poliéster  
Peso: 205 g/m<sup>2</sup>

0530

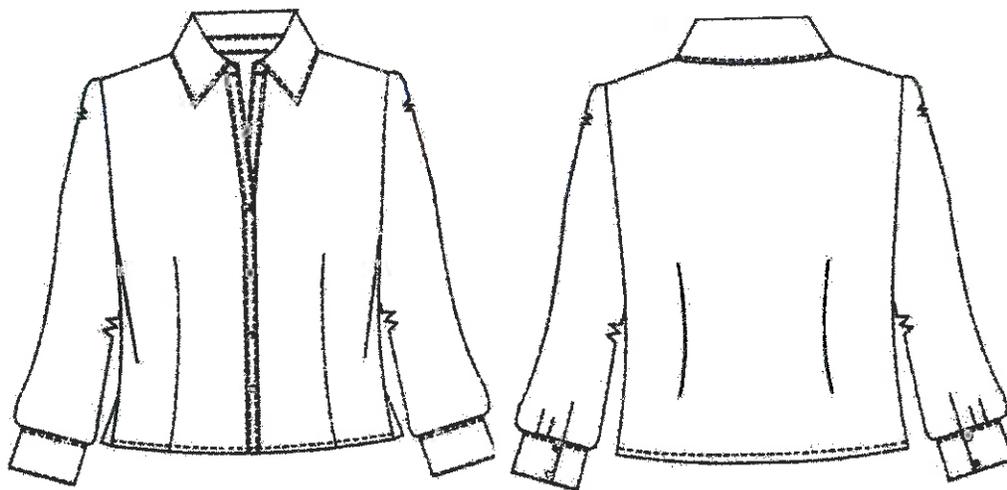
FND  
FONDO NACIONAL DE DESARROLLOSHCP  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

## PARTIDA 4 - COORDINADO

### BLUSA BLANCA A RAYAS AZUL MARINO (MANGA LARGA)

Blusa en tela poliéster 100% blanca a rayas punteadas y continuas en color azul marino, pinzas de 12 ½" de largo en el frente a la altura de la cintura; aletilla de 1" de ancho en el frente, ojales verticales, 4 botones de 16 mm de pasta color blanco; escote en V con cuello a 2 ¼" y pie de cuello a 1" de ancho; espalda con 2 pinzas a 13 ¼", 1 en cada costado; abertura en los costados a 2 ¾"; mangas largas, puños terminados de 3" de ancho con 2 botones de 16 mm en pasta color blanco en vertical, 2 pinzas en cada manga de ½".

Prenda lavable en casa, botón adicional.



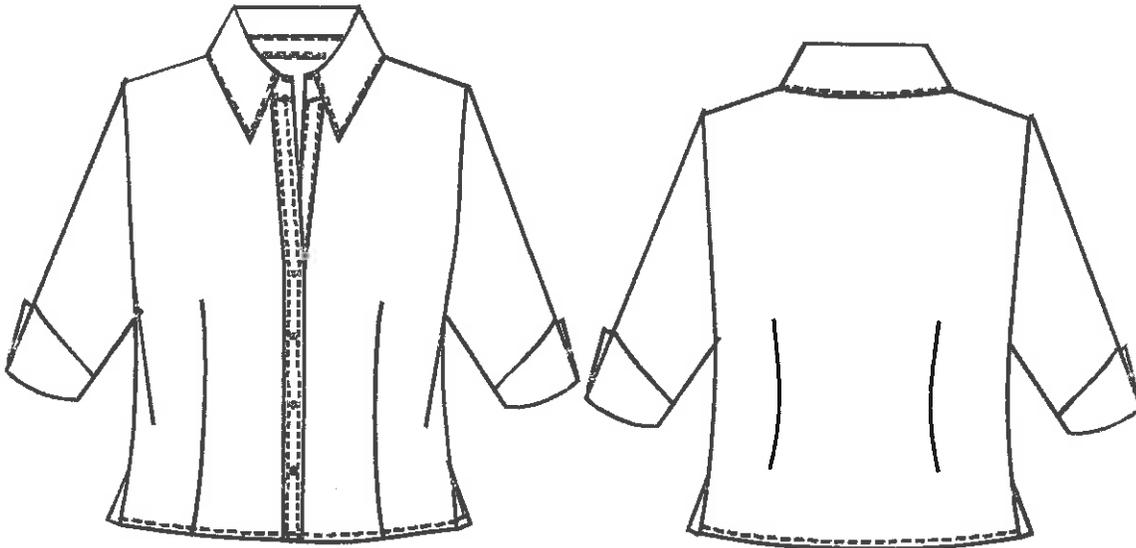
Color: Blanco con rayas azul marino  
Composición: 100% Poliéster  
Peso: 112 g/m<sup>2</sup>

#### PARTIDA 4 - COORDINADO

##### BLUSA BLANCA A RAYAS AZUL MARINO (MANGA $\frac{3}{4}$ )

Blusa en tela poliéster 100% blanca a rayas punteadas y continuas en color azul marino, pinzas de 12  $\frac{1}{2}$ " de largo en el frente a la altura de la cintura; aletilla de 1" de ancho en el frente, ojales verticales, 4 botones de 16 mm de pasta color blanco; escote en V con cuello a 2  $\frac{1}{4}$ " y pie de cuello a 1" de ancho; espalda con 2 pinzas de 13  $\frac{1}{4}$ " en cada costado; abertura en los costados a 2  $\frac{3}{4}$ "; manga  $\frac{3}{4}$  de largo con puño de 2  $\frac{1}{2}$ " de ancho, con dobléz hacia arriba y terminación de pico, con abertura en el dobléz de 1  $\frac{1}{2}$ ".

Prenda lavable en casa, botón adicional.



Color: Blanco con rayas azul marino  
Composición: 100% Poliéster  
Peso: 112 g/m<sup>2</sup>

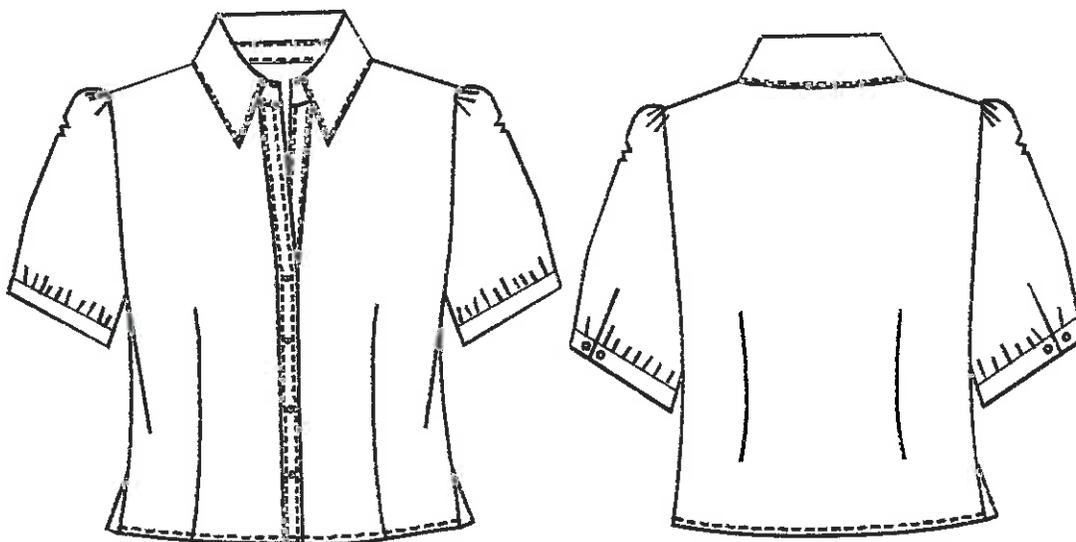
0538

## PARTIDA 4 - COORDINADO

### BLUSA BLANCA A RAYAS AZUL MARINO (MANGA CORTA)

Blusa en tela poliéster 100% blanca a rayas punteadas y continuas en color azul marino, pinzas de 12 ½" de largo en el frente a la altura de la cintura; aletilla de 1" de ancho en el frente, ojales verticales, 4 botones de 16 mm de pasta color blanco; escote en V con cuello a 2 ¼" y pie de cuello a 1" de ancho; espalda con 2 pinzas de 13 ¼", 1 en cada costado; abertura en los costados a 2 ¾"; manga corta con copa en el hombro, plisada al final y con 2 botones de 16 mm de pasta en color blanco, con ojal horizontal, abertura en de 2 ¼" sobre el costado.

Prenda lavable en casa, botón adicional.



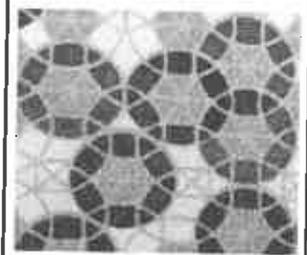
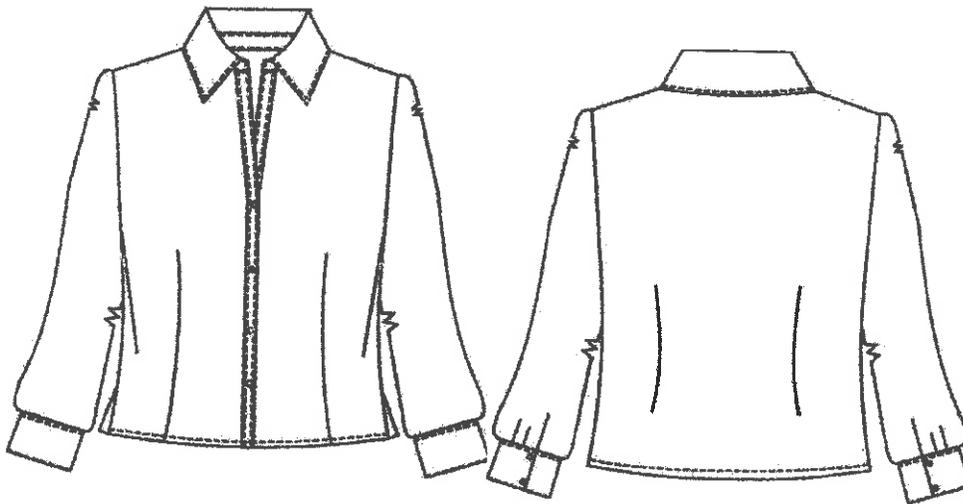
Color: Blanco con rayas azul marino  
Composición: 100% Poliéster  
Peso: 112 g/m<sup>2</sup>

## PARTIDA 4 - COORDINADO

### BLUSA BEIGE ESTAMPADA CON CIRCULOS AZULES Y ROJOS (MANGA LARGA)

Blusa en tela poliéster 100% en fondo beige con estampados de círculos azules y rojos en combinación, pinzas de 12 ½" de largo en el frente a la altura de la cintura; aletilla de 1" de ancho en el frente, ojales verticales, 4 botones de 16 mm de pasta color blanco; escote en V con cuello a 2 ¼" y pie de cuello a 1" de ancho; espalda con 2 pinzas de 13 ¼", 1 en cada costado; abertura en los costados a 2 ¾"; mangas largas, puños terminados de 3" de ancho con 2 botones de 16 mm en pasta color blanco en vertical, 2 pinzas en cada manga de ½".

Prenda lavable en casa, botón adicional.



Muestra enunciativa de tela, que contiene las características mínimas y cumple con las condiciones establecidas en el presente documento

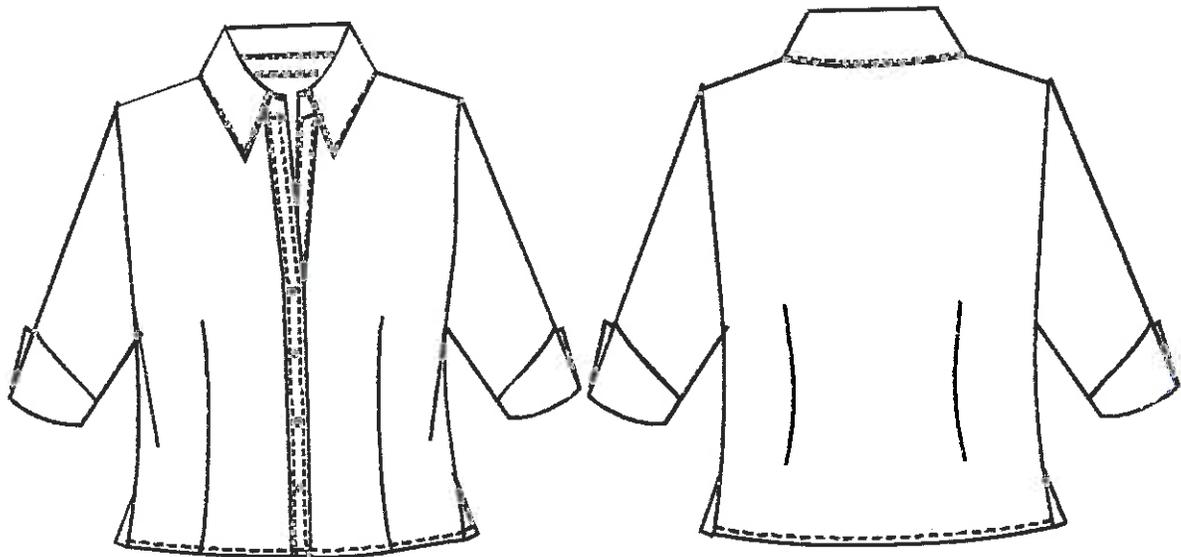
Color: Fondo beige con estampados en azul y rojo  
Composición: 100% Poliéster  
Peso: 107 g/m<sup>2</sup>

#### PARTIDA 4 - COORDINADO

##### BLUSA BEIGE ESTAMPADA CON CIRCULOS AZULES Y ROJOS (MANGA ¾)

Blusa en tela poliéster 100% en fondo beige con estampado de círculos azules y rojos en combinación, pinzas de 12 ½" de largo en el frente a la altura de la cintura; aletilla de 1" de ancho en el frente, ojales verticales, 4 botones de 16 mm de pasta color blanco; escote en V con cuello a 2 ¼" y pie de cuello a 1" de ancho; espalda con 2 pinzas de 13 ¼", 1 en cada costado; abertura en los costados a 2 ¾"; manga ¾ de largo con puño de 2 ½" de ancho, con doblez hacia arriba y terminación de pico, con abertura en el dobléz de 1 ½".

Prenda lavable en casa, botón adicional.



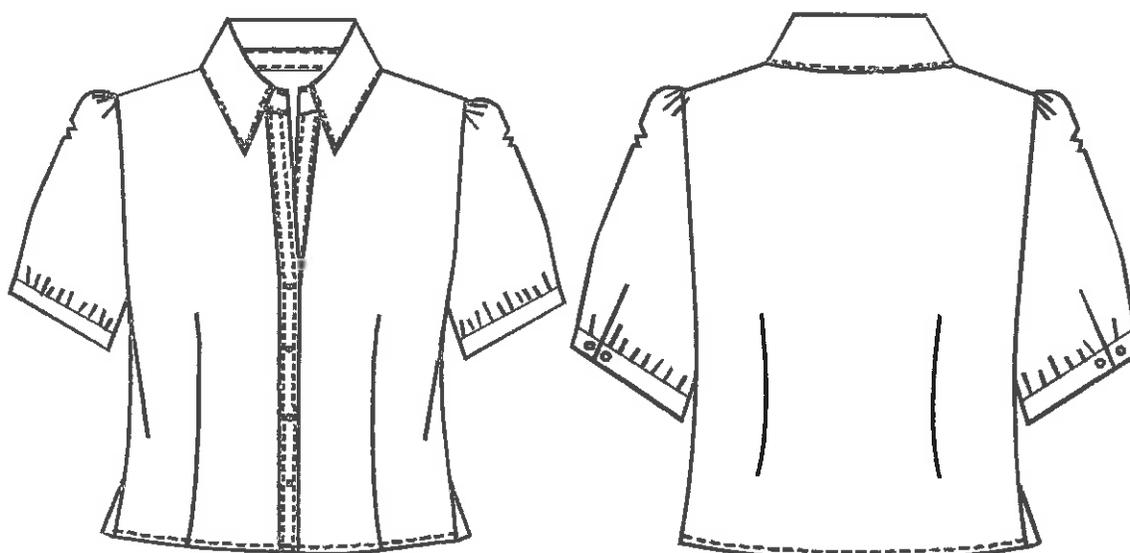
Color: Fondo beige con estampados en azul y rojo  
Composición: 100% Poliéster  
Peso: 107 g/m<sup>2</sup>

#### PARTIDA 4 - COORDINADO

## BLUSA BEIGE ESTAMPADA CON CIRCULOS AZULES Y ROJOS (MANGA CORTA)

Blusa en tela poliéster 100% en fondo beige con estampado de círculos azules y rojos en combinación, pinzas de 12 ½" de largo en el frente a la altura de la cintura; aletilla de 1" de ancho en el frente, ojales verticales, 4 botones de 16 mm de pasta color blanco; escote en V con cuello a 2 ¼" y pie de cuello a 1" de ancho; espalda con 2 pinzas de 13 ¼", 1 en cada costado; abertura en los costados a 2 ¾"; manga corta con copa en el hombro, plisada al final y con 2 botones de 16 mm de pasta en color blanco, con ojal horizontal, abertura en de 2 ¼" sobre el costado.

Prenda lavable en casa, botón adicional.



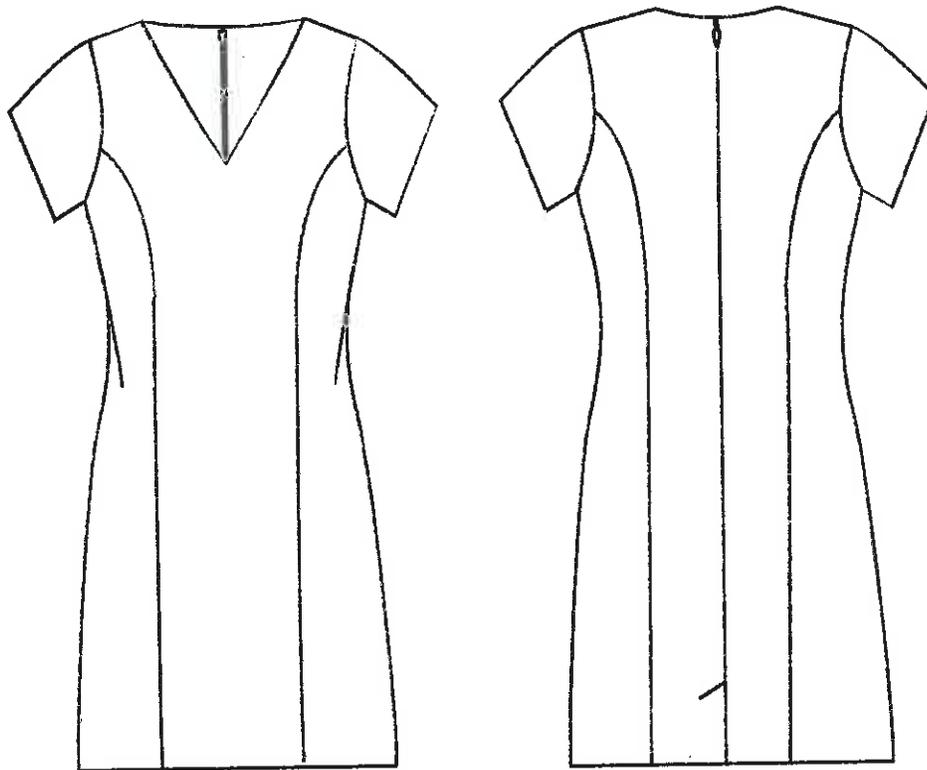
Color: Fondo beige con estampados en azul y rojo  
 Composición: 100% Poliéster  
 Peso: 107 g/m<sup>2</sup>

**PARTIDA 4 - COORDINADO**

**VESTIDO COLOR NEGRO**

Vestido en tela poliéster 100% tipo crepé color negro; escote en V; corte princesa en delantero y espalda; cierre invisible de 55 cm de largo en espalda con broche de gancho; abertura trasera de 4 ½" de largo con costura en diagonal de paso encima del ancho del dobléz. Forro completo.

Forro: 100% poliéster  
 Prenda lavable en casa.



Color: Negro  
 Composición: 100% Poliéster  
 Peso: 267 g/m<sup>2</sup>

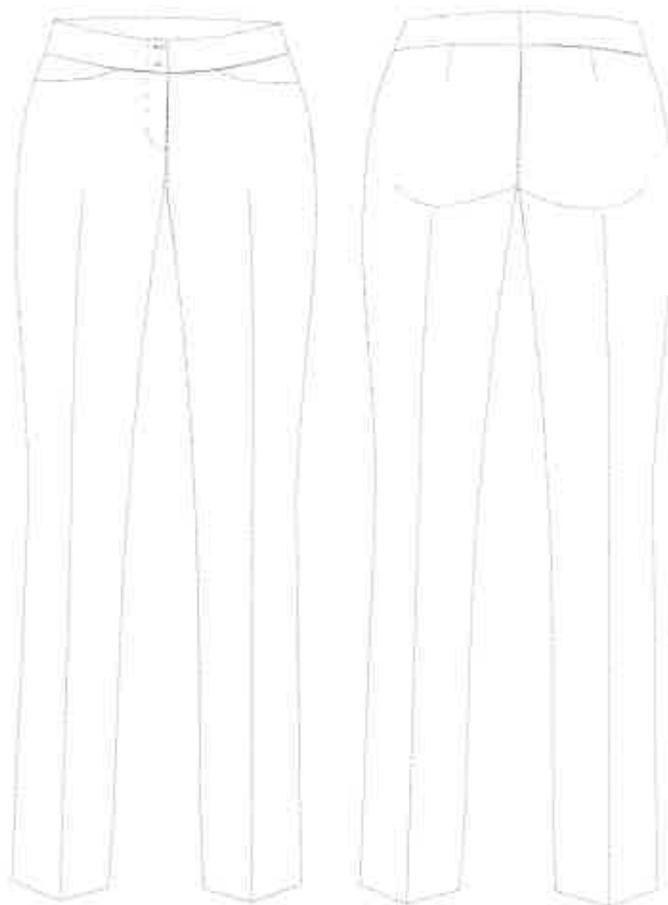
## PARTIDA 4 - COORDINADO

### PANTALÓN AZUL MARINO

Pantalón en tela poliéster 55% – lana 45% color azul marino, recto bajo cintura con bolsas funcionales en diagonal en cada costado delantero, pretina curva intermedia entre cadera y cintura de 1 3/4" de ancho sin pespunte con 2 ojales de 3/4" de largo a 1/4" a partir de cada filo; cierre de nylon de 12 cm y 2 botones de 20 mm de pasta al tono de la tela; trasero con 1 pinza de 2 1/2" de largo en cada lado, con medio forro delantero.

Forro: 100% poliéster

Prenda lavable en casa, botón adicional.



Color: Azul marino  
Composición: 55% Poliéster - 45% Lana  
Peso: 193 g/m<sup>2</sup>

0544

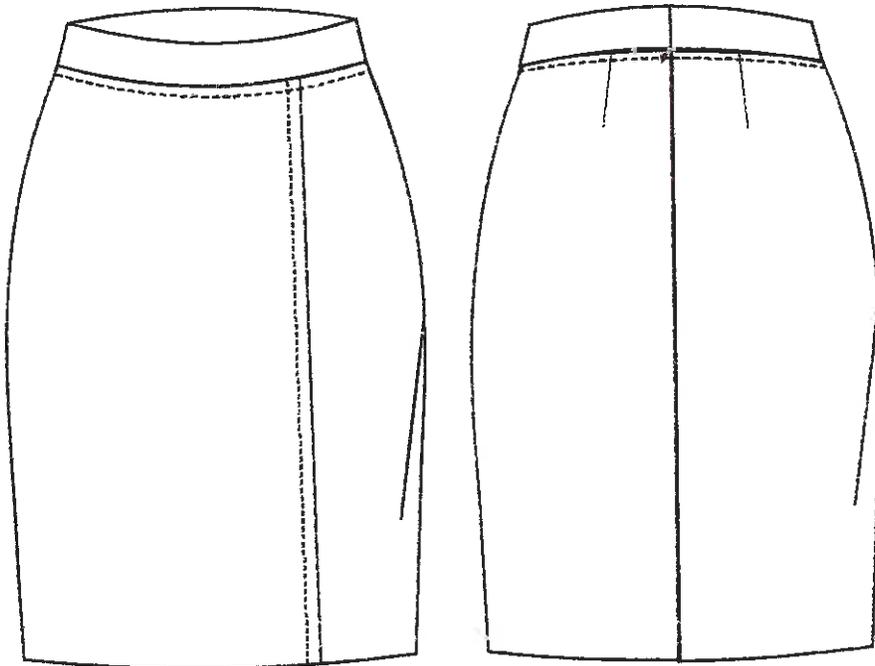
## PARTIDA 4 - COORDINADO

### FALDA AZUL MARINO

Falda recta en tela poliéster 55% – lana 45% color azul marino, a la cintura; pretina curva de 2" de ancho, con pespunte a 1/4"; con tablón lateral en el frente izquierdo cargado hacia el costado, con pespunte a 1/4"; una pinza en el trasero izquierdo y una en el trasero derecho de 3" de largo cada una, cierre oculto de nylon de 20 cm en el centro del trasero y broche de gancho. Doblado invisible de 1 1/2" en tela.

Forro: 100% poliéster

Prenda lavable en casa, botón adicional.



Color: Azul marino  
Composición: 55% Poliéster 45% Lana  
Peso: 193 g/m<sup>2</sup>

**ANEXO No. 1**
**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO DE FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO PARA EL EJERCICIO 2015**
**PARTIDA 5**
**COORDINADO**
**(5 PIEZAS: SACO, CHALECO, PANTALÓN O FALDA Y BLUSAS)**

<b>COORDINADO GRIS JASPE</b>	
Opción A) Saco, Chaleco, Pantalón y 2 Blusas.	Opción B) Saco, Chaleco, Falda y 2 Blusas.

<b>COORDINADO 3 GRIS JASPE</b>									
<b>BLUSA MENTA</b>			<b>BLUSA BLANCA ESTAMPADA EN GRIS, MENTA Y AZUL</b>			<b>CHALECO GRIS JASPE</b>	<b>FALDA GRIS JASPE</b>	<b>PANTALÓN GRIS JASPE</b>	<b>SACO GRIS JASPE</b>
<b>MANGA LARGA</b>	<b>MANGA 3/4</b>	<b>MANGA CORTA</b>	<b>MANGA LARGA</b>	<b>MANGA 3/4</b>	<b>MANGA CORTA</b>				
129	57	33	97	54	48	209	31	178	209

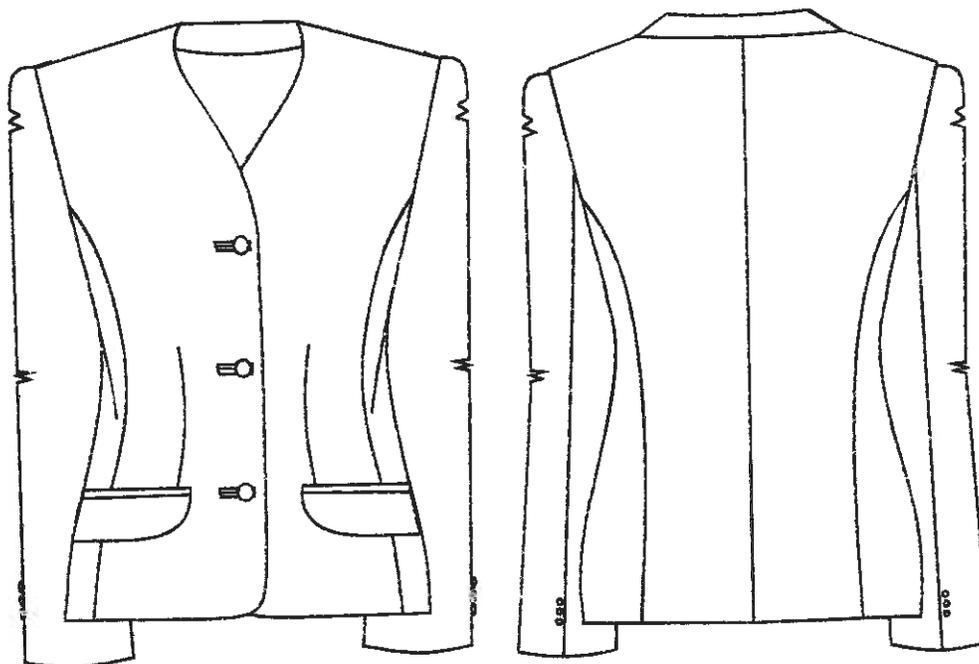
## PARTIDA 5 - COORDINADO

### SACO COLOR GRIS JASPE

Saco corto, corte sastre, en tela 75% poliéster – 25% lana color gris jaspe, 2 pinzas de 5 ½" en delantero; escote en V redondeado; con 3 botones de 4 orificios de 23 mm de pasta color gris; manga con 3 botones de 24 mm color gris, bolsas de cartera de 2" de largo por 5" de ancho; filos redondeados. Ojales de vivo.

Forro: 100% poliéster

Prenda lavable en casa, botón adicional.



Color: Gris Jaspe  
 Composición: 75% Poliéster 25% Lana  
 Peso: 161 g/m<sup>2</sup>

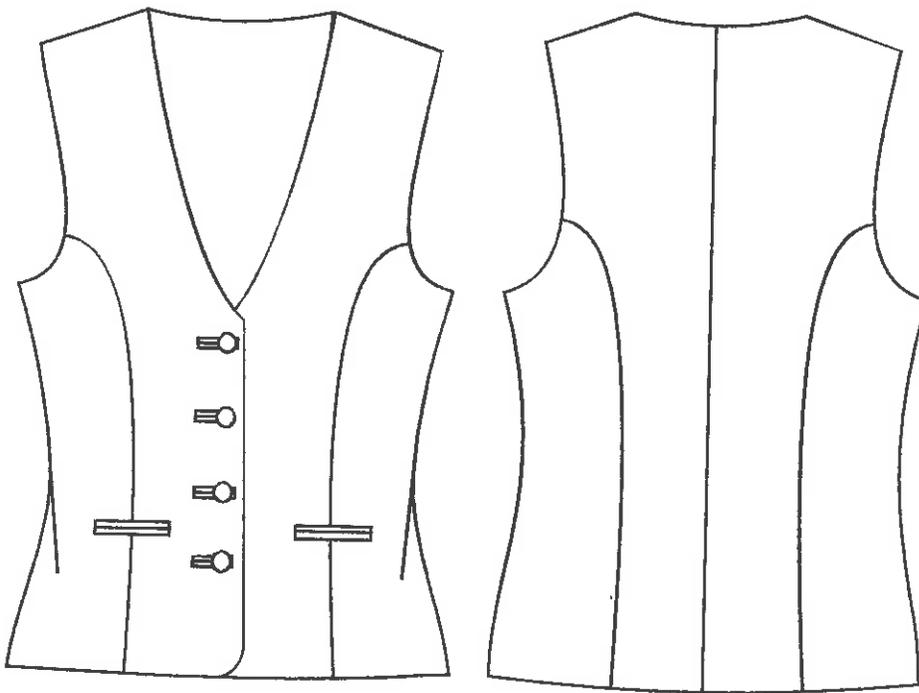
### PARTIDA 5 - COORDINADO

#### CHALECO COLOR GRIS JASPE

Chaleco corto en tela 75% poliéster – 25% lana color gris jaspe; corte princesa en frente y espalda; escote en V redondeado; con 4 botones de 28 mm de pasta color gris; bolsas de 4 ½" de entrada con 2 vivos a ¼" de vista cada uno; filos redondeados; ojales de vivo.

Forro: 100% poliéster

Prenda lavable en casa, botón adicional.



Muestra enunciativa de tela, que contiene las características mínimas y cumple con las condiciones establecidas en el presente documento

Color: Gris Jaspe  
Composición: 75% Poliéster 25% Lana  
Peso: 161 g/m<sup>2</sup>

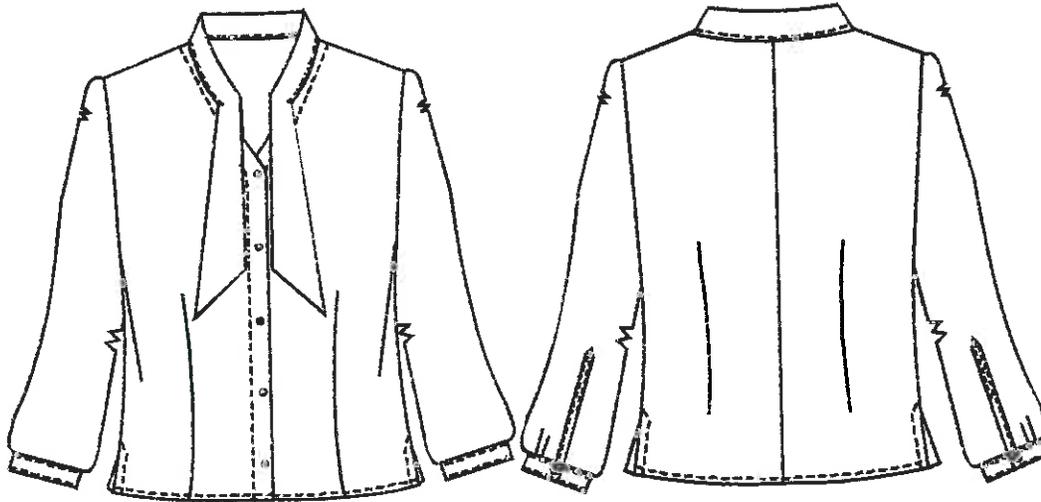


## PARTIDA 5 - COORDINADO

### BLUSA COLOR MENTA (MANGA LARGA)

Blusa en tela poliéster 97% - spandex 3% color menta, escote en V y corbatín de 11 ½" de largo con puntas en pico; frente con 5 botones de 16 mm de pasta color menta; 2 pinzas de 12 ¾" de largo en el frente, 1 de cada lado y 2 pinzas de 11" de largo en espalda, 1 de cada lado; cuello de 1 ¼" de ancho; abertura de costados de 12 ¾" de largo con pespunte en triángulo a ¼"; manga larga, puños a 1 ¼" de ancho, con 1 botón de 16 mm de pasta color menta y dos pinzas de ½" de ancho, con aletilla de ¾" de ancho y 5 5/8" de largo en terminación triangular.

Prenda lavable en casa, botón adicional.

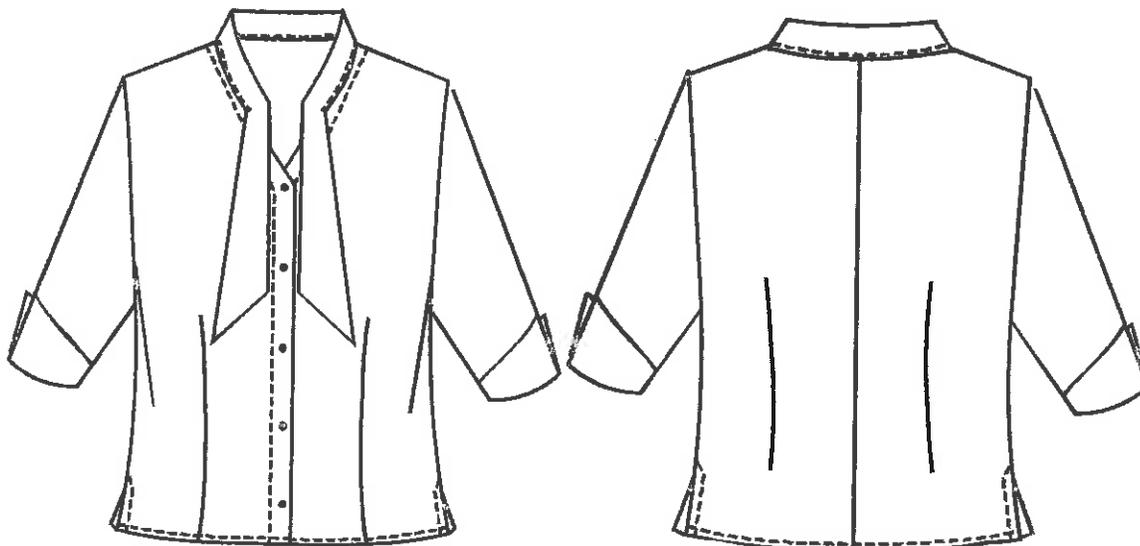


Color: Menta  
Composición: 97% Poliéster 3% Spandex  
Peso: 96 g/m<sup>2</sup>

**PARTIDA 5 - COORDINADO****BLUSA COLOR MENTA (MANGA ¾)**

Blusa en tela poliéster 97% - spandex 3% color menta, escote en V y corbatín de 11 ½" de largo con puntas en pico; frente con 5 botones de 16 mm de pasta color menta; 2 pinzas de 12 ¾" de largo en el frente, 1 de cada lado y 2 pinzas de 11" de largo en espalda, 1 de cada lado; cuello de 1 ¼" de ancho; abertura de costados de 12 ¾" de largo con pespunte en triángulo a ¼"; manga ¾ de largo con puño de 2 ½" de ancho, con doblez hacia arriba y terminación de pico, con abertura en el dobléz de 1 ½"

Prenda lavable en casa, botón adicional.



Color: Menta  
Composición: 97% Poliéster 3% Spandex  
Peso: 96 g/m<sup>2</sup>

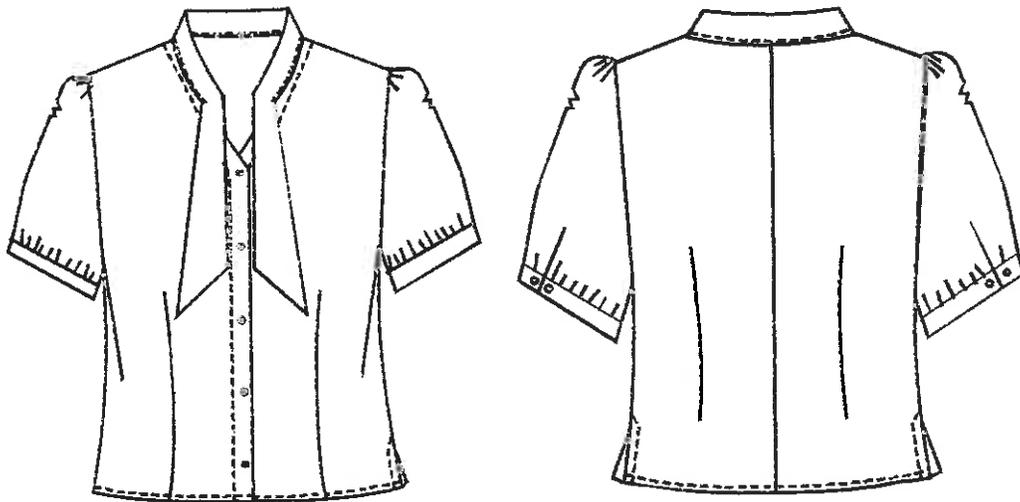


**PARTIDA 5 - COORDINADO**

**BLUSA COLOR MENTA (MANGA CORTA)**

Blusa en tela poliéster 97% - spandex 3% color menta, escote en V y corbatín de 11 ½" de largo con puntas en pico; frente con 5 botones de 16 mm de pasta color menta; 2 pinzas de 12 ¾" de largo en el frente, 1 de cada lado y 2 pinzas de 11" de largo en espalda, 1 de cada lado; cuello de 1 ¼" de ancho; abertura de costados de 12 ¾" de largo con pespunte en triángulo a ¼"; manga corta con copa en el hombro, plisada al final y con 2 botones de 16 mm de pasta color menta, con ojal horizontal, abertura en de 2 ¼" sobre el costado.

Prenda lavable en casa, botón adicional.



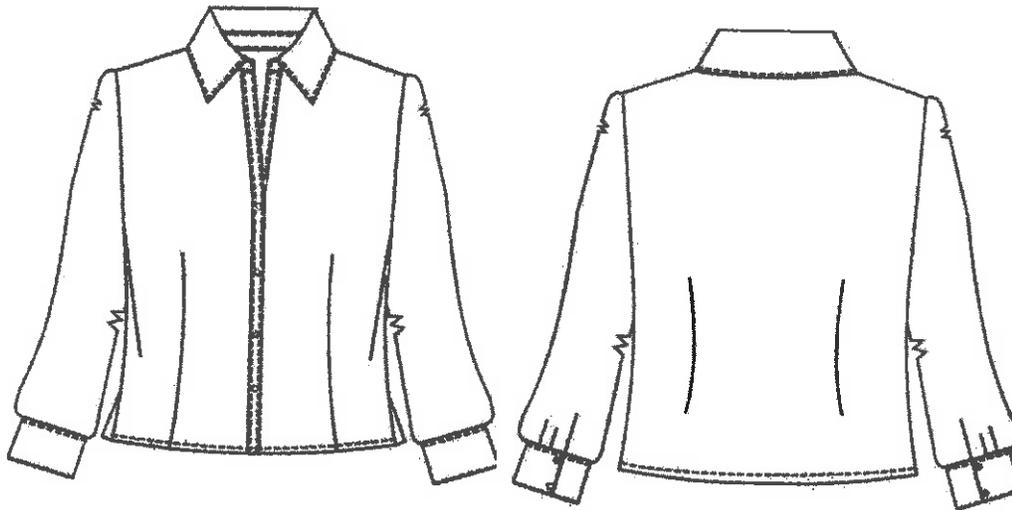
Color: Menta  
 Composición: 97% Poliéster 3% Spandex  
 Peso: 96 g/m<sup>2</sup>

## PARTIDA 5 - COORDINADO

### BLUSA BLANCA ESTAMPADA EN GRIS, MENTA Y AZUL (MANGA LARGA)

Blusa en tela poliéster 100% en fondo blanco con estampado de prismas irregulares en gris, menta y azul, 2 pinzas de 12 ½" de largo en el frente a la altura de la cintura, 1 de cada lado; aletilla de 1" de ancho en el frente, ojales verticales, 4 botones de 16 mm de pasta color blanco; escote en V con cuello a 2 ¼" y pie de cuello a 1" de ancho; espalda con 1 pinza a 13 ¼" en cada costado; abertura en los costados a 2 ¾"; mangas largas, puños terminados de 3" de ancho con 2 botones de 16 mm de pasta color blanco en vertical, 2 pinzas en cada manga de ½".

Prenda lavable en casa, botón adicional.



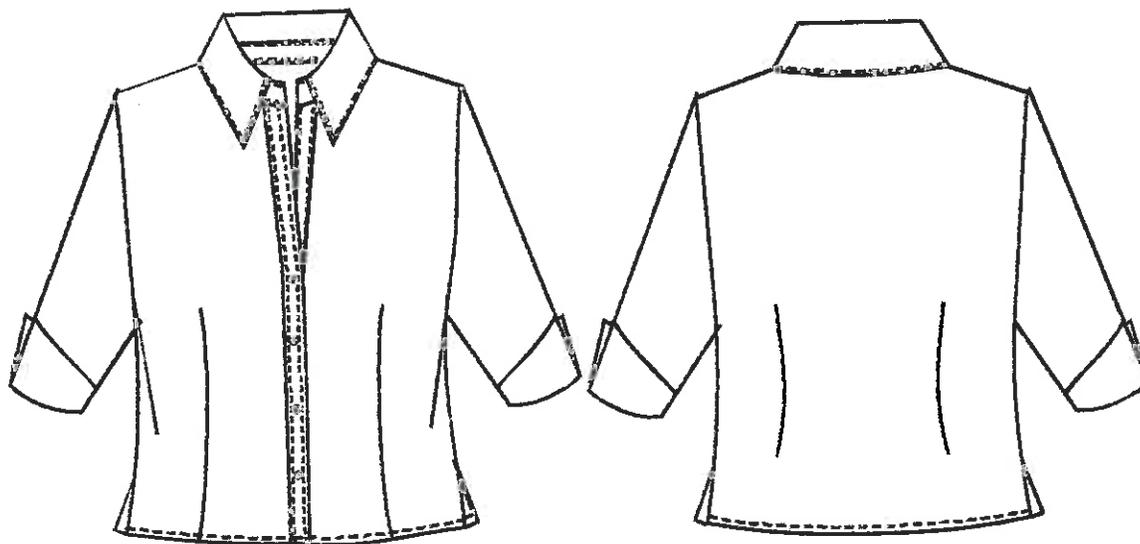
Color: Fondo blanco con estampados menta, gris y azul  
 Composición: 100% Poliéster  
 Peso: 83 g/m<sup>2</sup>

## PARTIDA 5 - COORDINADO

### BLUSA BLANCA ESTAMPADA EN GRIS, MENTA Y AZUL (MANGA $\frac{3}{4}$ )

Blusa en tela poliéster 100% en fondo blanco con estampado de prismas irregulares en gris, menta y azul, 2 pinzas de 12  $\frac{1}{2}$ " de largo en el frente a la altura de la cintura, 1 de cada lado; aletilla de 1" de ancho en el frente, ojales verticales, 4 botones de 16 mm de pasta color blanco; escote en V con cuello a 2  $\frac{1}{4}$ " y pie de cuello a 1" de ancho; espalda con 1 pinza a 13  $\frac{1}{4}$ " en cada costado; abertura en los costados a 2  $\frac{3}{4}$ "; manga  $\frac{3}{4}$  de largo con puño de 2  $\frac{1}{2}$ " de ancho, con doblez hacia arriba y terminación de pico, con abertura en el dobléz de 1  $\frac{1}{2}$ "

Prenda lavable en casa, botón adicional.



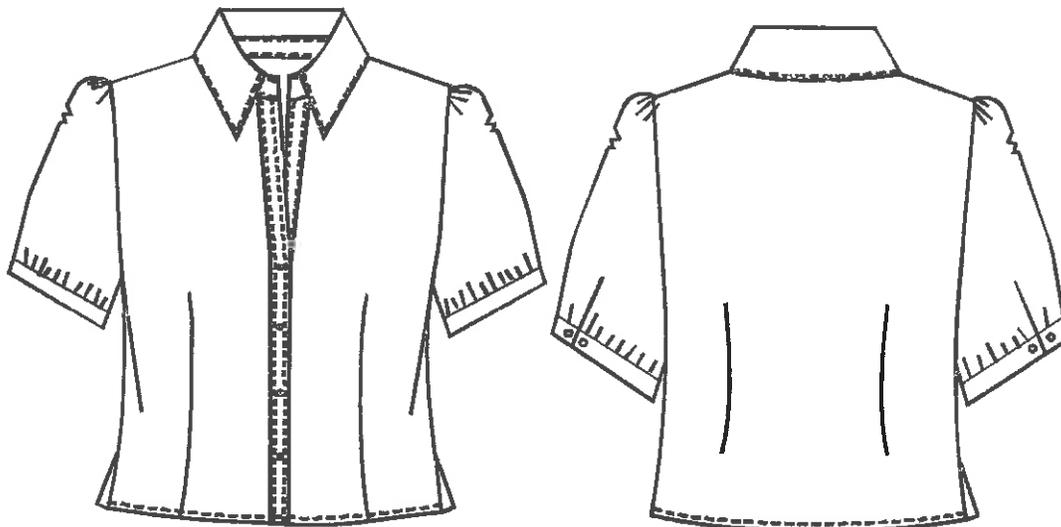
Color: Fondo blanco con estampados menta, gris y azul  
Composición: 100% Poliéster  
Peso: 83 g/m<sup>2</sup>

## PARTIDA 5 - COORDINADO

### BLUSA BLANCA ESTAMPADA EN GRIS, MENTA Y AZUL (MANGA CORTA)

Blusa en tela poliéster 100% en fondo blanco con estampado de prismas irregulares en gris, menta y azul, 2 pinzas de 12 ½" de largo en el frente a la altura de la cintura, 1 de cada lado; aletilla de 1" de ancho en el frente, ojales verticales, 4 botones de 16 mm de pasta color blanco; escote en V con cuello a 2 ¼" y pie de cuello a 1" de ancho; espalda con 1 pinza a 13 ¼" en cada costado; abertura en los costados a 2 ¾"; manga corta con copa en el hombro, plisada al final y con 2 botones de 16 mm de pasta color blanco, con ojal horizontal, abertura en de 2 ¼" sobre el costado.

Prenda lavable en casa, botón adicional.



Color: Fondo blanco con estampados menta, gris y azul  
Composición: 100% Poliéster  
Peso: 83 g/m<sup>2</sup>

0554



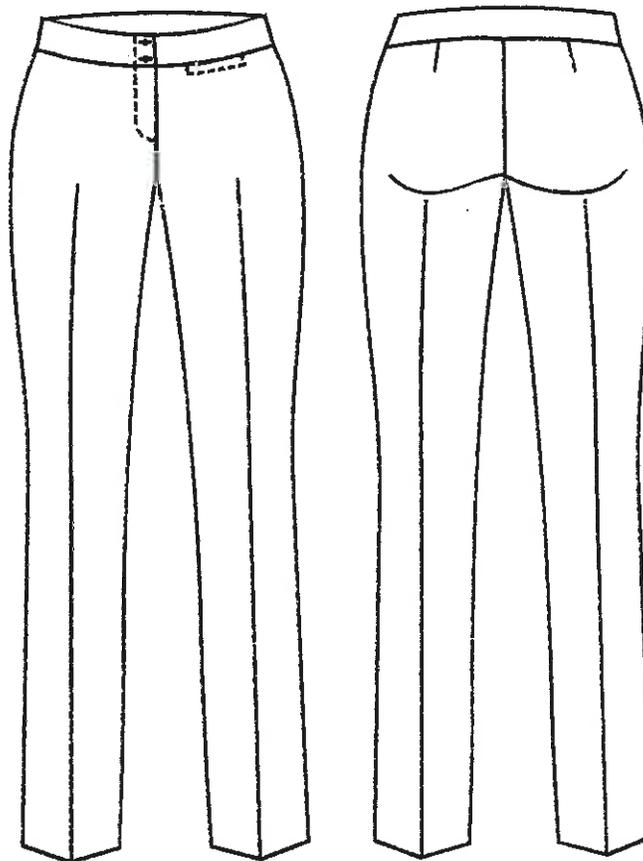
## PARTIDA 5 - COORDINADO

### PANTALÓN GRIS JASPE

Pantalón recto en tela 75% poliéster – 25% lana color gris jaspe, bajo cintura con bolsa secreta funcional en delantero izquierdo; pretina curva de 1 3/4" de ancho sin pespunte con 2 ojales de 1/2" de largo a 3/8" a partir de cada filo; cierre de nylon de 12 cm, 2 botones de 20 mm de pasta al tono de la tela. Trasero con 1 pinza de 2 1/2" de largo en cada lado, con medio forro delantero.

Forro: 100% poliéster

Prenda lavable en casa, botón adicional.



Color: Gris Jaspe  
Composición: 75% Poliéster 25% Lana  
Peso: 161 g/m<sup>2</sup>

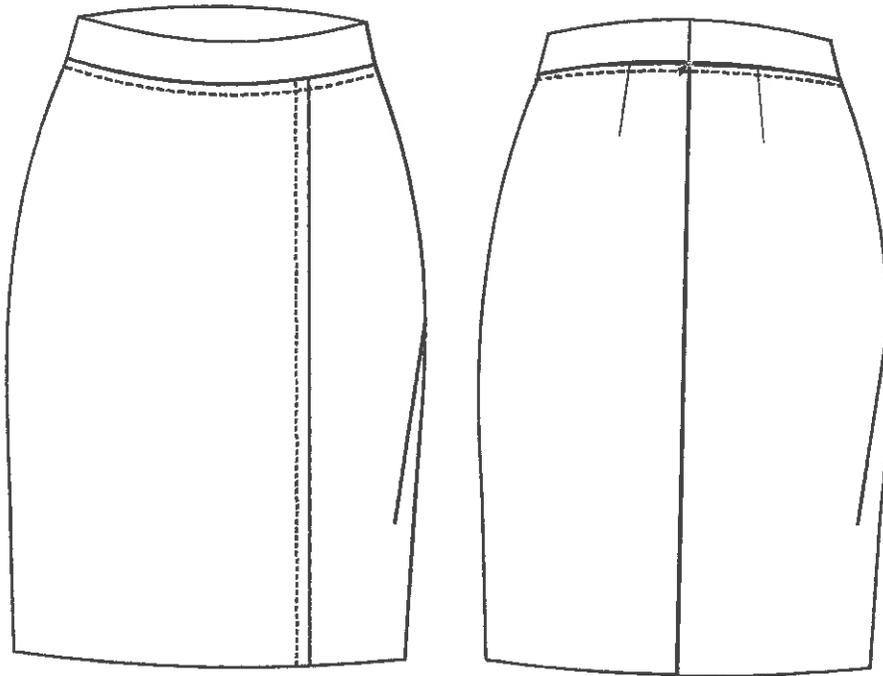
## PARTIDA 5 - COORDINADO

### FALDA GRIS JASPE

Falda recta en tela 75% poliéster – 25% lana color gris jaspe, a la cintura; pretina curva de 2" de ancho, con pespunte a 1/4"; con tablón lateral en el frente izquierdo cargado hacia el costado, con pespunte a 1/4"; una pinza en el trasero izquierdo y una en el trasero derecho de 3" de largo cada una, cierre oculto de nylon de 20 cm en el centro del trasero y broche de gancho. Doblado invisible de 1 1/2" en tela.

Forro: 100% poliéster

Prenda lavable en casa, botón adicional.



Color: Gris Jaspe  
 Composición: 75% Poliéster 25% Lana  
 Peso: 161 g/m<sup>2</sup>



**ANEXO No. 1**
**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO DE FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO PARA EL EJERCICIO 2015**
**PARTIDA 6**
**COORDINADO**
**(4 PIEZAS: SACO, PANTALÓN Y BLUSAS)**
**COORDINADO BEIGE CON AZUL MARINO**
**Opción A) Saco, Pantalón y 2 Blusas.**

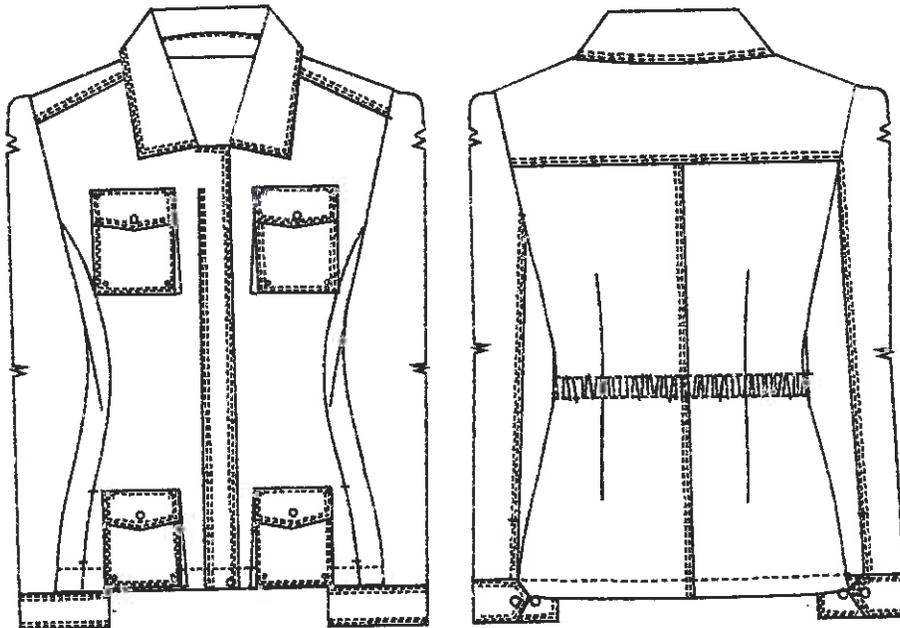
COORDINADO BEIGE CON AZUL MARINO							
BLUSA BLANCA CON RAYAS AZULES			BLUSA BLANCA A CUADROS AZULES			PANTALÓN AZUL MARINO	SACO BEIGE
MANGA LARGA	MANGA 3/4	MANGA CORTA	MANGA LARGA	MANGA 3/4	MANGA CORTA		
140	58	31	95	56	38	209	209

**PARTIDA 6 - COORDINADO**

**SACO COLOR BEIGE**

Saco corto tipo cazadora, 65% poliéster – 35% algodón color beige; con 2 bolsas de parche en frente superior, 1 en cada lado, de 4 ¼" de ancho y 5 ¼" de largo, con ojillos de metal en cada esquina inferior y con broche metálico de presión; y 2 bolsas de parche en frente inferior, 1 en cada lado, de 5 ½" de ancho y 6 ¼" de largo, con ojillos de metal en cada esquina inferior y broche metálico de presión; bolsas ocultas laterales de 4 ¾" de alto. Cierre en delantero y 5 broches metálicos a presión ocultos y el 6to a la vista, cinta de popotillo azul rey en contraste a 3/16 del filo del cierre hacia adentro con un pespunte al filo, cuello recto; manga con puño a 2 ¼" de ancho, con terminación en pico y 2 broches metálicos a presión ajustables. Espalda con elástico de 1" de ancho en cintura, dos cortes y bata, 2 pinzas traseras de 11" de largo, 1 en cada lado. Forro en contraste azul marino con grabado.

Forro: 100% poliéster  
Prenda lavable en casa.



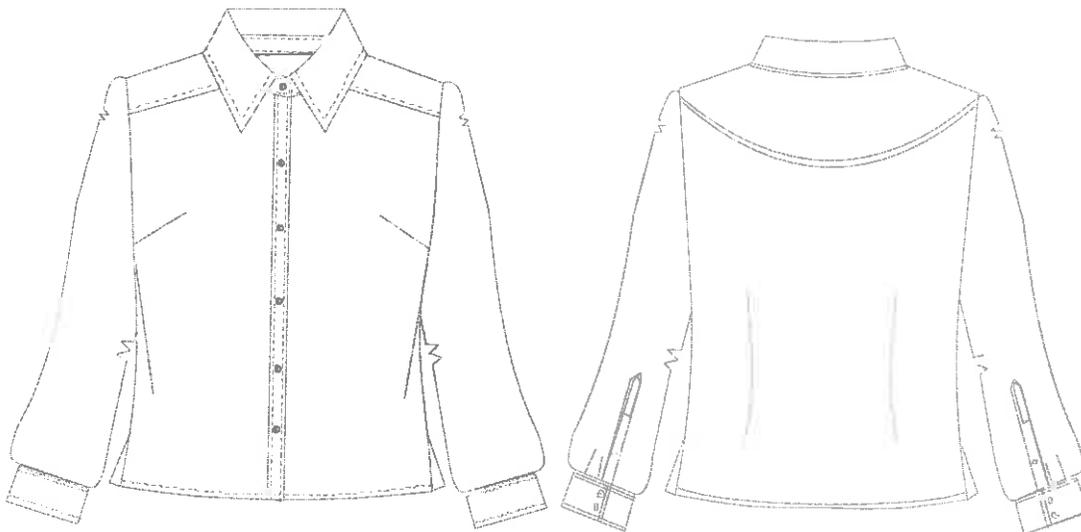
Color: Beige  
Composición: 65% Poliéster 35% Algodón  
Peso: 193 g/m<sup>2</sup>

**PARTIDA 6 - COORDINADO**

**BLUSA BLANCA CON RAYAS AZULES (MANGA LARGA)**

Blusa en tela 65% poliéster – 35% algodón color blanca con rayas azules de 1/8" de ancho y de 1/8" de separación entre sí; con 2 pinzas de 3" de largo en frente a la altura del busto cargadas hacia abajo, 1 de cada lado, aletilla de 1" de ancho en el frente, ojales verticales, 6 botones de 16 mm de pasta color blanco; cuello camisero; espalda con 1 pinza a 10 1/4" de largo en cada costado y bata semicircular; abertura en los costados de 2 3/8"; mangas largas con aletilla de 3/4" de ancho por 5 3/4" de largo en terminación triangular, 2 pinzas en cada manga de 1/2", puños de 2 3/8" de ancho redondeados, con 2 botones de 16 mm de pasta en color blanco en cada puño en orden vertical y el 3ro. de 14 mm sobre la aletilla de la manga.

Prenda lavable en casa, botón adicional.



Color: Blanca con rayas azules  
 Composición: 65% Poliéster 35% Algodón  
 Peso: 107 g/m<sup>2</sup>

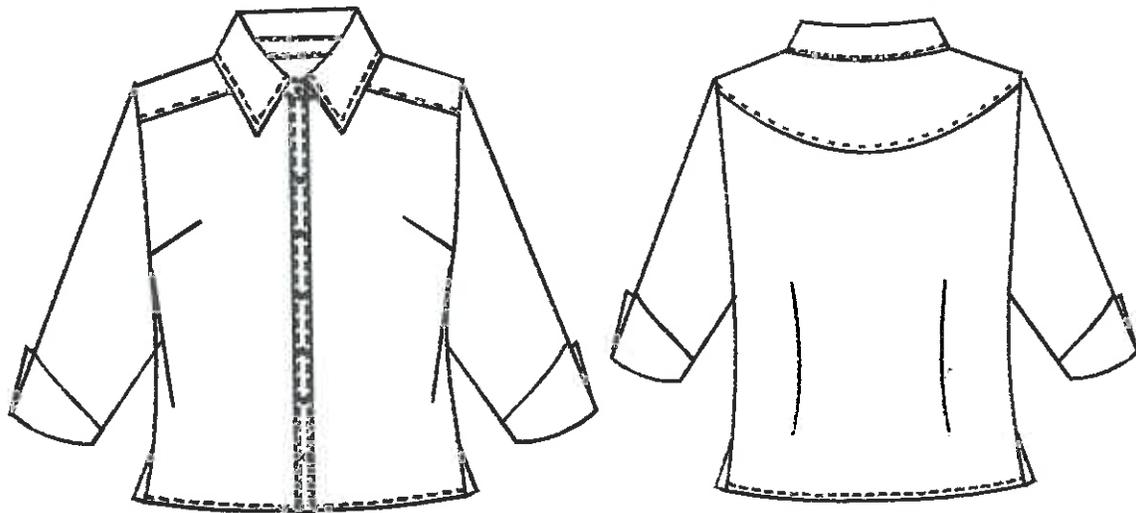
0559

## PARTIDA 6 - COORDINADO

### BLUSA BLANCA CON RAYAS AZULES (MANGA $\frac{3}{4}$ )

Blusa en tela 65% poliéster- 35% algodón color blanca con rayas azules de  $\frac{1}{8}$ " de ancho y de  $\frac{1}{8}$ " de separación entre sí; con 2 pinzas de 3" de largo en frente a la altura del busto cargadas hacia abajo, 1 de cada lado, aletilla de 1" de ancho en el frente, ojales verticales, 6 botones de 16 mm de pasta color blanco; cuello camisero; espalda con 1 pinza a  $10 \frac{1}{4}$ " de largo en cada costado y bata semicircular; abertura en los costados de  $2 \frac{3}{8}$ "; manga  $\frac{3}{4}$  de largo con puño de  $2 \frac{1}{2}$ " de ancho, con doblez hacia arriba y terminación de pico, con abertura en el dobléz de  $1 \frac{1}{2}$ "

Prenda lavable en casa, botón adicional.

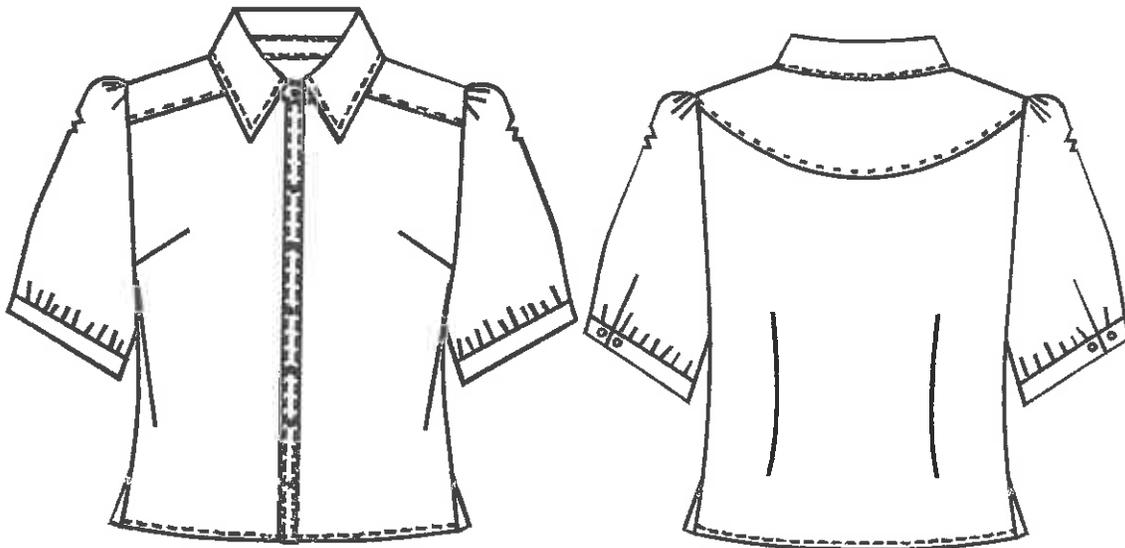


Color: Blanca con rayas azules  
Composición: 65% Poliéster 35% Algodón  
Peso: 107 g/m<sup>2</sup>

**PARTIDA 6 - COORDINADO****BLUSA BLANCA CON RAYAS AZULES (MANGA CORTA)**

Blusa en tela 65% poliéster- 35% algodón color blanca con rayas azules de 1/8" de ancho y de 1/8" de separación entre sí; con 2 pinzas de 3" de largo en frente a la altura del busto cargadas hacia abajo, 1 de cada lado, aletilla de 1" de ancho en el frente, ojales verticales, 6 botones de 16 mm de pasta color blanco; cuello camisero; espalda con 1 pinza a 10 1/4" de largo en cada costado y bata semicircular; abertura en los costados de 2 3/8"; manga corta con copa en el hombro, plisada al final y con 2 botones de 16 mm de pasta en color blanco, con ojal horizontal, abertura en de 2 1/4" sobre el costado.

Prenda lavable en casa, botón adicional.



Color: Blanca con rayas azules  
Composición: 65% Poliéster 35% Algodón  
Peso: 107 g/m<sup>2</sup>

0561

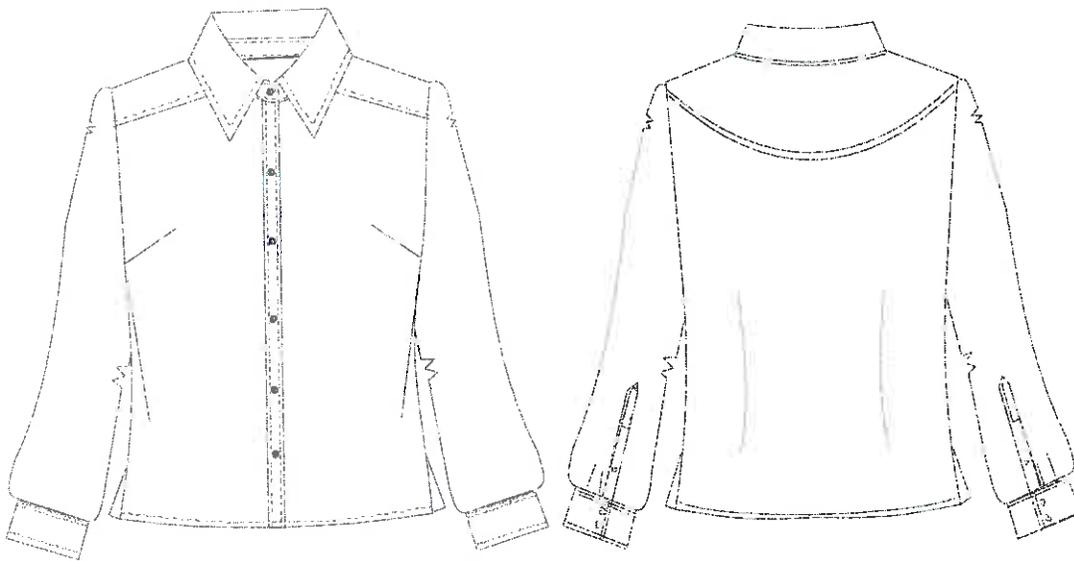


## PARTIDA 6 - COORDINADO

### BLUSA BLANCA A CUADROS AZULES (MANGA LARGA)

Blusa en tela 60% algodón – 40% poliéster de color blanca con cuadros de 1/8" de lado y remarcados azules, con 2 pinzas de 3" de largo en frente a la altura del busto cargadas hacia abajo, 1 de cada lado, aletilla de 1" de ancho en el frente, ojales verticales, 6 botones de 16 mm de pasta color blanco; cuello camisero; espalda con 1 pinza a 10 1/4" de largo en cada costado y bata semicircular; abertura en los costados de 2 3/8"; mangas largas con aletilla de 3/4" de ancho por 5 3/4" de largo en terminación triangular, 2 pinzas en cada manga de 1/2", puños de 2 3/8" de ancho redondeados, con 2 botones de 16 mm de pasta en color blanco en cada puño en orden vertical y el 3ro. de 14 mm sobre la aletilla de la manga.

Prenda lavable en casa, botón adicional.



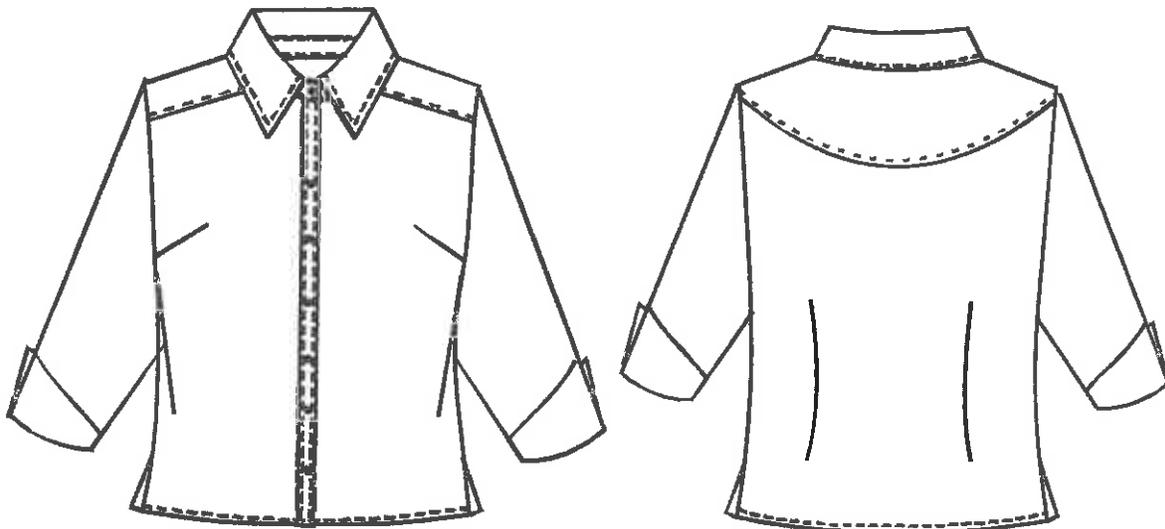
Color: Blanca a cuadros azules  
Composición: 60% Algodón, 40% Poliéster  
Peso: 112 g/m<sup>2</sup>

## PARTIDA 6 - COORDINADO

### BLUSA BLANCA A CUADROS AZULES (MANGA $\frac{3}{4}$ )

Blusa en tela 60% algodón – 40% poliéster de color blanca con cuadros de  $\frac{1}{8}$ " de lado y remarcados azules, con 2 pinzas de 3" de largo en frente a la altura del busto cargadas hacia abajo, 1 de cada lado, aletilla de 1" de ancho en el frente, ojales verticales, 6 botones de 16 mm de pasta color blanco; cuello camisero; espalda con 1 pinza a  $10 \frac{1}{4}$ " de largo en cada costado y bata semicircular; abertura en los costados de  $2 \frac{3}{8}$ "; manga  $\frac{3}{4}$  de largo con puño de  $2 \frac{1}{2}$ " de ancho, con doblez hacia arriba y terminación de pico, con abertura en el doblez de  $1 \frac{1}{2}$ "

Prenda lavable en casa, botón adicional.



Color: Blanca a cuadros azules  
Composición: 60% Algodón, 40% Poliéster  
Peso: 112 g/m<sup>2</sup>

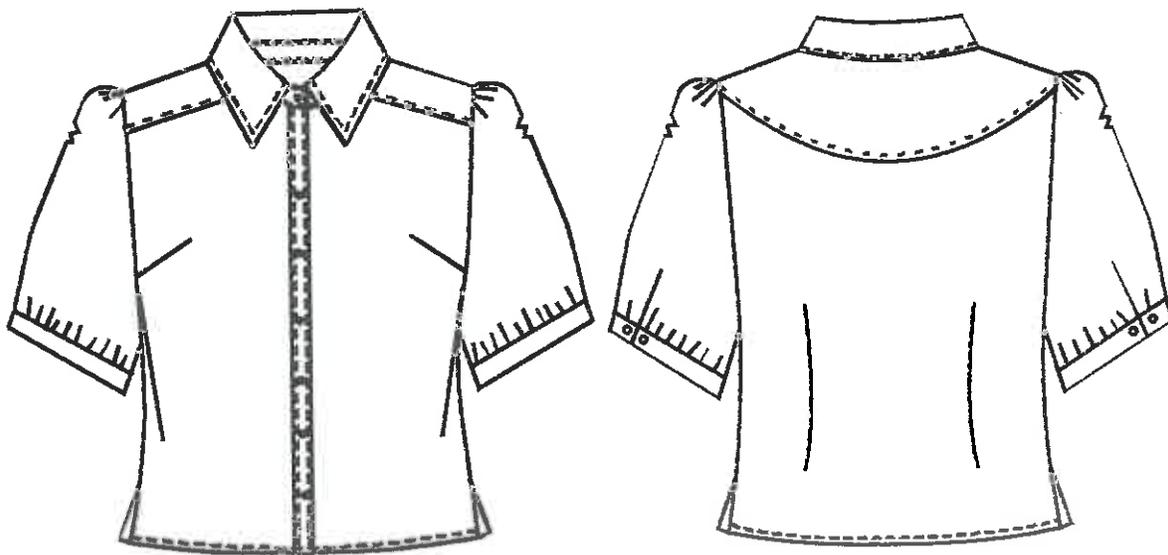
0563

## PARTIDA 6 - COORDINADO

### BLUSA BLANCA A CUADROS AZULES (MANGA CORTA)

Blusa en tela 60% algodón – 40% poliéster de color blanca con cuadros de 1/8" de lado y remarcados azules, con 2 pinzas de 3" de largo en frente a la altura del busto cargadas hacia abajo, 1 de cada lado, aletilla de 1" de ancho en el frente, ojales verticales, 6 botones de 16 mm de pasta color blanco; cuello camisero; espalda con 1 pinza a 10 1/4" de largo en cada costado y bata semicircular; abertura en los costados de 2 3/8"; manga corta con copa en el hombro, plisada al final y con 2 botones de 16 mm de pasta en color blanco, con ojal horizontal, abertura en de 2 1/4" sobre el costado.

Prenda lavable en casa, botón adicional.



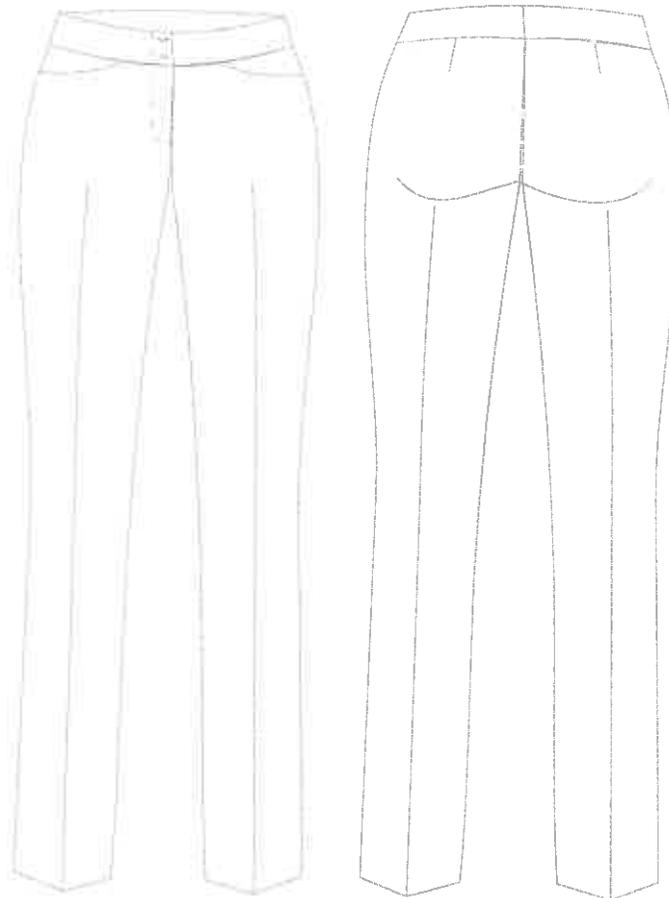
Color: Blanca a cuadros azules  
Composición: 60% Algodón, 40% Poliéster  
Peso: 112 g/m<sup>2</sup>

**PARTIDA 6 - COORDINADO****PANTALÓN AZUL**

Pantalón en tela poliéster 100% color azul marino, recto bajo cintura con bolsas funcionales en diagonal en cada costado delantero, pretina curva intermedia entre cadera y cintura de 1 3/4" de ancho sin pespunte con 2 ojales de 3/4" de largo a 1/4" a partir de cada filo; cierre de nylon de 12 cm y 2 botones de 20 mm de pasta al tono de la tela. Trasero con 1 pinza de 2 1/2" de largo en cada lado, con medio forro delantero.

Forro: 100% poliéster

Prenda lavable en casa, botón adicional.



Color: Azul marino  
Composición: 100% Poliéster  
Peso: 228 g/m<sup>2</sup>





**ANEXO No. 1**  
**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO DE FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO**  
**AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO PARA EL EJERCICIO 2015**

TOTAL DE PRENDAS A SOLICITAR DEL PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO MASCULINO DE FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO (CABALLEROS)						
AREA	CAMISAS AZUL MARINO	CAMISAS ARENA CON KHAKI BLANCO	CAMISAS VINO CON LINEAS BLANCAS	PANTALONES GRIS	PANTALONES CAFÉ	PANTALONES BEIGE
CORP	2	2	2	2	2	2
CE-OCC	7	7	7	7	7	7
NE	8	8	8	8	8	8
NT	12	12	12	12	12	12
S	15	15	15	15	15	15
SE	8	8	8	8	8	8
TOTAL	52 CAMISAS AZUL MARINO	52 CAMISAS ARENA CON KHAKI BLANCO	52 CAMISAS VINO CON LINEAS BLANCAS	52 PANTALONES GRIS	52 PANTALONES CAFÉ	52 PANTALONES BEIGE

TOTAL DE PRENDAS A SOLICITAR DEL PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO MASCULINO DE FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO (CHOFERES)						
AREA	SACOS NEGRO CON RAYAS GRIS OSCURO	SACOS CAFÉ CON MICRO RAYAS BEIGE	SACOS GRIS (PRINCIPE DE GALES)	CHALECOS NEGRO CON RAYAS GRIS OSCURO	CHALECOS CAFÉ CON MICRO RAYAS BEIGE	CHALECOS GRIS (PRINCIPE DE GALES)
CORP	12	12	12	12	12	12
TOTAL	12 SACOS NEGRO CON RAYAS GRIS OSCURO	12 SACOS CAFÉ CON MICRO RAYAS BEIGE	12 SACOS GRIS (PRINCIPE DE GALES)	12 CHALECOS NEGRO CON RAYAS GRIS OSCURO	12 CHALECOS CAFÉ CON MICRO RAYAS BEIGE	12 CHALECOS GRIS (PRINCIPE DE GALES)
AREA	PANTALONES NEGRO CON RAYAS GRIS OSCURO	PANTALONES CAFÉ CON MICRO RAYAS BEIGE	PANTALONES GRIS (PRINCIPE DE GALES)	CAMISAS BLANCAS	CAMISAS BEIGE	CAMISAS AZUL CIELO
CORP	12	12	12	12	12	12
TOTAL	12 PANTALONES NEGRO CON RAYAS GRIS OSCURO	12 PANTALONES CAFÉ CON MICRO RAYAS BEIGE	12 PANTALONES GRIS (PRINCIPE DE GALES)	12 CAMISAS BLANCAS	12 CAMISAS BEIGE	12 CAMISAS AZUL CIELO
AREA	CORBATAS UVA DE TEJIDO TIPO CANASTA		CORBATAS BEIGE CON DEGRADADOS EN CAFÉ OSCURO Y MINI CUADROS AZULES CON PUNTOS AZUL MARINO		CORBATAS NEGRAS CON LINEAS DIAGONALES PUNTEADAS Y DOS FRANJAS EN TONOS BEIGE	
CORP	12		12		12	
TOTAL	12 CORBATAS UVA DE TEJIDO TIPO CANASTA		12 CORBATAS BEIGE CON DEGRADADOS EN CAFÉ OSCURO Y MINI CUADROS AZULES CON PUNTOS AZUL MARINO		12 CORBATAS NEGRAS CON LINEAS DIAGONALES PUNTEADAS Y DOS FRANJAS EN TONOS BEIGE	

1566



PREGIOS		BLUSAS																							
		BLUSAS BLANCA CON LINEAS NEGRAS			BLUSA BLANCA CON ESTAMPADOS NARANJA			BLUSA BLANCA A RAYAS AZUL MARINO			BLUSAS BEIGE ESTAMPADA CON CIRCULOS AZULES Y ROJOS			BLUSAS MENTA			BLUSAS BLANCA ESTAMPADA EN GRIS, MENTA Y AZUL			BLUSAS BLANCA CON RAYAS AZULES			BLUSAS BLANCA CUADROS AZULES		
		MANGA LARGA	MANGA 3/4	MANGA CORTA	MANGA LARGA	MANGA 3/4	MANGA CORTA	MANGA LARGA	MANGA 3/4	MANGA CORTA	MANGA LARGA	MANGA 3/4	MANGA CORTA	MANGA LARGA	MANGA 3/4	MANGA CORTA	MANGA LARGA	MANGA 3/4	MANGA CORTA	MANGA LARGA	MANGA 3/4	MANGA CORTA	MANGA LARGA	MANGA 3/4	MANGA CORTA
REGIONAL	44	18	7	28	22	17	34	7	8	26	11	8	40	22	10	29	21	14	39	20	12	32	21	12	
COMPARTIVO	24	14	0	11	10	1	24	8	1	11	12	0	16	11	0	21	11	1	19	14	0	14	12	1	
LESTRO OCCIDENTE	29	3	1	17	11	5	23	4	1	16	6	4	24	6	4	22	6	4	29	4	2	18	8	5	
NORTE	26	6	7	13	7	5	21	6	9	11	7	6	24	10	6	9	6	9	20	7	4	13	6	5	
SUR	16	5	7	12	9	3	16	6	6	8	8	4	20	4	3	11	8	8	10	8	7	12	5	4	
SURESTE	5	7	10	4	3	9	3	4	9	5	3	6	5	4	10	5	2	12	6	5	6	6	4	11	
TOTAL	146	53	32	85	62	40	121	35	34	77	47	28	129	57	33	97	54	48	140	58	31	95	56	38	
GRAN TOTAL	231 BLUSAS BLANCA CON LINEAS NEGRAS	187 BLUSA BLANCA CON ESTAMPADOS NARANJA	190 BLUSA BLANCA A RAYAS AZUL MARINO	152 BLUSAS BEIGE ESTAMPADA CON CIRCULOS	219 BLUSAS MENTA	199 BLUSAS BLANCA ESTAMPADA EN GRIS,	229 BLUSAS BLANCA CON RAYAS AZULES	189 BLUSAS BLANCA CUADROS AZULES																	



PIEDRAS	SACOS				CHALECOS			FALDAS			VESTIDOS		PANTALONES				
	NEGRO (CONJUNTO 1)	CORAL (CONJUNTO 2)	GRIS JASPE (CONJUNTO 3)	BEIGE (CONJUNTO 4)	NEGRO (CONJUNTO 1)	GRIS JASPE (CONJUNTO 3)	CORAL (CONJUNTO 2)	NEGRO (CONJUNTO 1)	AZUL MARINO (CONJUNTO 2)	GRIS JASPE (CONJUNTO 3)	NEGRO (CONJUNTO 2)	NEGRO (CONJUNTO 1)	AZUL MARINO (CONJUNTO 1)	GRIS JASPE (CONJUNTO 3)	AZUL MARINO (CONJUNTO 2)	GRIS JASPE (CONJUNTO 3)	AZUL MARINO (CONJUNTO 4)
REGIONAL	68	54	60	60	68	68	14	23	9	15	21	45	38	53			
CORPORATIVO																	
CENTRO	30	18	30	30	30	12	5	5	0	2	2	25	28	28			30
OCCIDENTE																	
NOROESTE	33	15	33	33	33	18	5	5	2	5	6	28	25	28			24
NORTE	32	21	32	32	32	11	6	6	1	3	2	26	29	29			32
SUR	27	13	27	27	27	14	3	3	2	3	3	24	22	24			27
SURESTE	19	15	19	19	19	4	4	4	2	3	4	15	13	16			19
TOTAL	209 SACOS NEGROS	136 SACOS CORAL	209 SACOS GRIS JASPE	209 SACOS BEIGE	209 CHALECOS NEGROS	73 CHALECOS CORAL	209 CHALECOS GRIS JASPE	46 FALDAS NEGROS	16 FALDAS AZUL MARINO	31 FALDAS GRIS JASPE	38 VESTIDOS NEGROS	163 PANTALONES NEGROS	155 PANTALONES AZUL MARINO	178 PANTALONES GRIS JASPE	209 PANTALONES		
GRAN TOTAL	763 SACOS				491 CHALECOS			93 FALDAS			38 VESTIDOS		705 PANTALONES				

0568



SHCP



### 1.- Lugar de entrega:

De conformidad con lo siguiente:

Listado de Direcciones de entrega para Corporativo y Coordinaciones Regionales de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

AREA	DOMICILIO	RECIBE
<u>CORPORATIVO</u>	<u>AGRARISMO No. 227-5° PISO, COL. ESCANDÓN, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800 MEXICO, D.F.</u>	<u>COORDINADOR DE AREA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL.</u>
<u>COORD. REG. CENTRO OCCIDENTE</u>	<u>AV. INGLATERRA No. 3446, COL. VALLARTA SAN JORGE, C.P. 44690 GUADALAJARA, JAL.</u>	<u>COORDINADOR REGIONAL ADMINISTRATIVO.</u>
<u>COORD. REG. NOROESTE</u>	<u>BLVD. FRANCISCO EUSEBIO KINO No. 129 ALTOS, COL. 5 DE MAYO, C.P. 83010 HERMOSILLO, SON.</u>	<u>COORDINADOR REGIONAL ADMINISTRATIVO.</u>
<u>COORD. REG. NORTE</u>	<u>CALLE LIC. JOSE BENITEZ No. 2500 PTE., COLONIA OBISPADO, C.P. 64060 MONTERREY, N. L.</u>	<u>COORDINADOR REGIONAL ADMINISTRATIVO.</u>
<u>COORD. REG. SUR</u>	<u>BLVD. HERMANOS SERDAN No. 253., COL. AGUILES SERDAN, C.P. 72140 PUEBLA, PUE.</u>	<u>COORDINADOR REGIONAL ADMINISTRATIVO.</u>
<u>COORD. REG. SURESTE</u>	<u>CALLE 18 No. 204 X 23, COL. GARCIA GINERES, C.P. 97070 MERIDA, YUC.</u>	<u>COORDINADOR REGIONAL ADMINISTRATIVO.</u>

### 2.- Entregables:

AREA	PARTIDA 1 - COORDINADOS (PANTALÓN TIPO DOCKER Y CAMISA)	PARTIDA 2 - COORDINADOS (SACO, CHALECO, PANTALÓN, CAMISA Y CORBATA)	PARTIDA 3, 4, 5 Y 6 - COORDINADOS (SACO, CHALECO, BLUSAS, FALDAS, PANTALONES Y VESTIDOS)
<u>CORPORATIVO</u>	<u>2</u>	<u>12</u>	<u>68</u>
<u>COORD. REG. CENTRO OCCIDENTE</u>	<u>7</u>	<u>0</u>	<u>30</u>
<u>COORD. REG. NOROESTE</u>	<u>8</u>	<u>0</u>	<u>33</u>
<u>COORD. REG. NORTE</u>	<u>12</u>	<u>0</u>	<u>32</u>
<u>COORD. REG. SUR</u>	<u>15</u>	<u>0</u>	<u>27</u>
<u>COORD. REG. SURESTE</u>	<u>8</u>	<u>0</u>	<u>19</u>

### 3.- Plazo de entrega de los bienes:

El proveedor podrá hacer entregas parciales de los bienes, con previa notificación de 24 hrs al área requirente, teniendo un plazo máximo de **40 días naturales** posteriores a la notificación de Fallo para hacer la entrega total de los mismos.

### 4.- Condiciones de entrega:

El proveedor deberá entregar bienes nuevos, de fábrica y originales con sus respectivos empaques de fábrica sellados, con las características solicitadas en esta Convocatoria, lo cual será verificado por el área requirente, conforme se establece en el presente Anexo considerando lo siguiente:

#### 1- Etiquetado:

El etiquetado de las prendas de vestir deberá comprender los cuatro rubros siguientes:

- I) La información del fabricante y/o el importador.
- II) La composición de fibras (descripción de insumos).
- III) Las instrucciones de cuidado (conservación y limpieza).
- IV) Las tallas de las prendas y dimensiones

2- Empaquetado: Cada prenda se empacará en bolsas transparentes, identificando con una etiqueta de 10 cm x 5 cm, el nombre, área, prenda, color, talla y observaciones (solo en caso de que se indiquen en las listas de tallas y prendas solicitadas), con letras grandes y legibles, conforme al siguiente cuadro:

<b>NOMBRE:</b>
<b>ÁREA:</b>
<b>PRENDA:</b>
<b>COLOR:</b>
<b>TALLA:</b>
<b>OBSERVACIONES:</b>

### 5.- Carta de garantía:

El licitante entregará una carta compromiso denominada "Carta de Garantía", misma que estará vigente durante un plazo de al menos 6 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a satisfacción de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y que deberá cubrir los aspectos siguientes:

- a) **Defectos de fabricación:** El proveedor se hará responsable de los defectos de fabricación que presenten los bienes entregados, quedando obligado a sustituir el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo que no excederá de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de devolución sin costo adicional para la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
- b) **Defectos de calidad de los materiales:** El proveedor deberá garantizar los bienes objeto de esta adquisición contra defectos de calidad de los materiales, así como realizar los ajustes necesarios por al menos 6 meses y por defectos en la confección, en al menos 3 meses posteriores a la fecha de entrega de los bienes.
- c) **Ajustes de Prendas:** El proveedor deberá garantizar los ajustes necesarios al menos por un periodo de 6 meses posteriores a la entrega de los bienes, cabe aclarar que una vez que el proveedor reciba las prendas por parte de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, contará con un plazo de 25 días naturales para devolverlas con los ajustes necesarios.

### 6.-Devoluciones:

Si durante el uso de los bienes se comprueban defectos de fabricación por causas imputables al proveedor y dentro del periodo de garantía, que se computará a partir de la entrega de los bienes, la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, hará la devolución de los mismos; en estos casos el proveedor se obliga a reponer sin condición alguna, el 100% del volumen devuelto originalmente, en un plazo que no excederá de 20 días naturales contados a partir de la notificación de dicha devolución.

En caso de que, por causas imputables al proveedor no pueda llevar a cabo la reposición en el plazo antes señalado, será una causal de rescisión del pedido o de ejecución de la garantía.

### 7.- Transportación:

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, serán por cuenta y riesgo del proveedor.

El proveedor será responsable del aseguramiento de los bienes hasta que éstos sean recibidos de conformidad por la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, según lo previsto en el presente Anexo.

#### **8.- Listado de Tallas:**

Al proveedor se le brindarán las listas que contengan, el nombre, área, prenda, color, talla y observaciones de los uniformes para el personal técnico operativo solicitados.

#### **9.- Método de Pruebas:**

Los proveedores que deseen participar en el proceso de Licitación Pública, deberán de realizar las pruebas que se señalan en el **Anexo No. 1**, ante Laboratorio Acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), a cada una de las telas solicitadas en el presente Anexo con fecha posterior a la solicitud de información mostrada en CompraNet.

Cabe informar que estas pruebas deberán tener concordancia con las siguientes Normas:

**A) NMX-A-1833/1-INNTEX-2011 (-Contenido de fibras en porcentaje-)**

**B) NMX-A-3801-INNTEX-2012 (-Masa por metro cuadrado-)**

En caso de que la prueba de laboratorio no contenga testigo de tela, los proveedores deberán presentar un testigo de tela de 5 x 5 cm de cada prueba de laboratorio realizada.

#### **10.- Forma de Pago:**

Para que la obligación de pago se haga exigible por **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**, el **Proveedor** previamente deberá prestar "los servicios" a entera satisfacción de la **Financiera** y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

A) Que el **Proveedor** envíe al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente **Anexo** de la **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**, al correo electrónico que para tal efecto le indique dicha área, el(los) comprobante(s) fiscal(es) **digitales por internet** correspondiente(s) **en sus versiones .xml y pdf**, lo(s) que deberá(n) de cumplir con todos los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones **tributarias** aplicables;

B) Que junto con el(los) comprobante(s) fiscal(es) **digital(es) por internet** referido(s), el **Proveedor** anexará la documentación que acredite la oportuna prestación de "los servicios"; y

C) Que el(los) comprobante(s) fiscal(es) **digitales por internet** correspondiente(s) y la documentación a que se refiere el inciso anterior cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente **Anexo** a entera satisfacción de **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**, incluyendo los archivos electrónicos con terminación **.xml y pdf**.

0572



SHCP



**Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero** se obliga a pagarle a **el Proveedor** en Agrarismo 227, 5° piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidaigo, C.P. 11800, México, D.F., o previa autorización por escrito de **el Proveedor** a través de medios de comunicación electrónica a la cuenta bancaria que señale el mismo, dicho pago se realizará, en moneda nacional, dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la recepción de el(los) comprobante(s) fiscal(es) correspondiente(s).

En caso de correcciones a el(los) comprobante(s) fiscal(es), dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero** a través del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente **Anexo**, indicará vía correo electrónico dirigido a **el Proveedor** las deficiencias que deberá corregir para que una vez corregidas lo presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago. El tiempo que transcurra entre la entrega del mencionado escrito y hasta que **el Proveedor** presente las correcciones, no se computará dentro del plazo para el pago.

### COMPOSICIÓN REQUERIDA PARTIDA 1

TIPO DE PRENDA	C1	%	C1 - 5 Ptos.	C1 +5 Ptos.	C2	%	C2 - 5 Ptos.	C2 +5 Ptos.	C3	%	C2 - 5 Ptos.	C3 +5 Ptos.	GRAMAJE REQUERIDO		
													G/M²	G-5%	G+5%
1.- PANTALÓN TIPO DOCKER COLOR BEIGE, PARTIDA 1	ALGODÓN	100.00	95.00	100.00	N/A	0.00	0.00	5.00	N/A	0.00	0.00	5.00	550.00	522.50	577.50
2.- CAMISA COLOR AZUL MARINO PARTIDA 1	ALGODÓN	70.00	65.00	75.00	POLEÉSTER	30.00	25.00	35.00	N/A	0.00	0.00	5.00	200.00	190.00	210.00

### COMPOSICIÓN REQUERIDA PARTIDA 2

TIPO DE PRENDA	C1	%	C1 - 5 Ptos.	C1 +5 Ptos.	C2	%	C2 - 5 Ptos.	C2 +5 Ptos.	C3	%	C2 - 5 Ptos.	C2 +5 Ptos.	GRAMAJE REQUERIDO		
													G/M²	G-5%	G+5%
1.- CHALECO COLOR NEGRO CON RAYAS GRIS OSCURO PARTIDA 2	LANA	30.00	25.00	35.00	POLEÉSTER	70.00	65.00	75.00	N/A	0.00	0.00	5.00	320.00	209.00	251.00
2.- CAMISA COLOR BLANCO PARTIDA 2	ALGODÓN	100.00	95.00	100.00	N/A	0.00	0.00	5.00	N/A	0.00	0.00	5.00	140.00	135.00	147.00
3.- CAMISA COLOR AZUL GIELO PARTIDA 2	POLEÉSTER	65.00	60.00	70.00	ALGODÓN	35.00	30.00	40.00	N/A	0.00	0.00	5.00	158.00	150.10	165.90
4.- CORBATA COLOR UVA DE TEJIDO TIPO DE CANASTA PARTIDA 2	POLEÉSTER	100.00	95.00	100.00	N/A	0.00	0.00	5.00	N/A	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00	0.00

### COMPOSICIÓN REQUERIDA PARTIDA 3

TIPO DE PRENDA	C1	%	C1 - 5 Ptos.	C1 +5 Ptos.	C2	%	C2 - 5 Ptos.	C2 +5 Ptos.	C3	%	C2 - 5 Ptos.	C2 +5 Ptos.	GRAMAJE REQUERIDO		
													G/M²	G-5%	G+5%
1.- CHALECO COLOR NEGRO PARTIDA 3	POLEÉSTER	100.00	95.00	100.00	N/A	0.00	0.00	5.00	N/A	0.00	0.00	5.00	267.00	253.65	280.35
2.- BLUSA COLOR FONDO BLANCO CON LÍNEAS PUNTEADAS NEGRAS PARTIDA 3	POLEÉSTER	100.00	95.00	100.00	N/A	0.00	0.00	5.00	N/A	0.00	0.00	5.00	83.00	78.85	87.15

0574



### COMPOSICIÓN REQUERIDA PARTIDA 4

TIPO DE PRENDA											GRAMAJE REQUERIDO				
	C1	%	C1-5 Ptos.	C1+5 Ptos.	C2	%	C2-5 Ptos.	C2+5 Ptos.	C3	%	C2-5 Ptos.	C2+5 Ptos.	G/M²	G-5%	G+5%
1.- CHALECO COLOR CORAL PARTIDA 4	POLIÉSTER	100.00	95.00	100.00	N/A	0.00	0.00	5.00	N/A	0.00	0.00	5.00	205.00	194.75	215.25
2.- BLUSA COLOR BLANCO CON RAYAS AZUL MARINO PARTIDA 4	POLIÉSTER	100.00	95.00	100.00	N/A	0.00	0.00	5.00	N/A	0.00	0.00	5.00	112.00	108.40	117.60
3.- BLUSA COLOR FONDO BEIGE CON ESTAMPADOS EN AZUL Y ROJO PARTIDA 4	POLIÉSTER	100.00	95.00	100.00	N/A	0.00	0.00	5.00	N/A	0.00	0.00	5.00	107.00	101.65	112.35
4.- FALDA COLOR AZUL MARINO PARTIDA 4	POLIÉSTER	55.00	50.00	60.00	LANA	45.00	40.00	50.00	N/A	0.00	0.00	5.00	193.00	183.35	202.65
5.- VESTIDO COLOR NEGRO PARTIDA 4	POLIÉSTER	100.00	95.00	100.00	N/A	0.00	0.00	5.00	N/A	0.00	0.00	5.00	267.00	253.65	280.35

### COMPOSICIÓN REQUERIDA PARTIDA 5

TIPO DE PRENDA											GRAMAJE REQUERIDO				
	C1	%	C1-5 Ptos.	C1+5 Ptos.	C2	%	C2-5 Ptos.	C2+5 Ptos.	C3	%	C2-5 Ptos.	C2+5 Ptos.	G/M²	G-5%	G+5%
1.- CHALECO COLOR GRIS JASPE PARTIDA 5	POLIÉSTER	75.00	70.00	80.00	LANA	25.00	20.00	30.00	N/A	0.00	0.00	5.00	103.00	152.95	169.05
2.- BLUSA COLOR MENTA PARTIDA 5	POLIÉSTER	97.00	92.00	100.00	SPANDEX	3.00	0.00	9.00	N/A	0.00	0.00	5.00	96.00	91.20	100.80
3.- BLUSA COLOR FONDO BLANCO CON ESTAMPADOS MENTA, GRIS Y AZUL PARTIDA 5	POLIÉSTER	100.00	95.00	100.00	N/A	0.00	0.00	5.00	N/A	0.00	0.00	5.00	83.00	78.83	87.15



## COMPOSICIÓN REQUERIDA PARTIDA 6

TIPO DE PRENDA	C1	%	C1 - 5 Ptos.	C1 +5 Ptos.	C2	%	C2 -5 Ptos.	C2 +5 Ptos.	C3	%	C2 - 5 Ptos.	C1 +5 Ptos.	GRAMAJE REQUERIDO		
													G/M <sup>2</sup>	G-5%	G+5%
1.- SACO COLOR BEIGE PARTIDA 6	POLÉSTER	65.00	60.00	70.00	ALGODÓN	35.00	30.00	40.00	N/A	0.00	0.00	5.00	193.00	189.35	202.65
2.- BLUSA COLOR BLANCO CON RAYAS AZULES PARTIDA 6	POLÉSTER	65.00	60.00	70.00	ALGODÓN	35.00	30.00	40.00	N/A	0.00	0.00	5.00	107.00	101.65	112.35
3.- BLUSA COLOR BLANCO A CUADROS AZULES PARTIDA 6	POLÉSTER	40.00	35.00	45.00	ALGODÓN	60.00	55.00	65.00	N/A	0.00	0.00	5.00	112.00	106.40	117.60
4.- PANTALÓN COLOR AZUL MARINO PARTIDA 6	POLÉSTER	100.00	95.00	100.00	N/A	0.00	0.00	5.00	N/A	0.00	0.00	5.00	229.00	216.60	230.40

**NOTA:** En el caso de los interesados en participar en las partidas 3, 4, 5 y 6, deberán asegurarse de que las pruebas que coincidan tanto en gramaje como en composición entre las partidas, solo se realicen una sola ocasión de conformidad a lo siguiente:

- 1.- En el caso de la partida 3 y 4 se repite la siguiente condición tanto para el Chaleco Color Negro Partida 3, como para el Vestido Color Negro Partida 4; en este caso sólo realizar una prueba y no las 2 solicitadas.
- 2.- En el caso de la Partida 3 y 5 se repite la siguiente condición tanto para la Blusa Color Fondo Blanco con Líneas Punteadas Negras Partida 3, como para la Blusa Color Fondo Blanco con Estampados Menta, Gris y Azul Partida 5; en este caso sólo realizar una prueba y no las 2 solicitadas.



**ANEXO No. 2**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)  
**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

México D. F. a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2015.

NUM. DE LICITACION: \_\_\_\_\_

LICITANTE: \_\_\_\_\_

Con relación a la Adquisición de Uniformes para el Personal Técnico Operativo Masculino de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero a Nivel Nacional, me permito someter a su consideración la siguiente Proposición Económica por la(s) Partida(s) a continuación indicada(s): \_\_\_\_\_

<u>PARTIDA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>COMPOSICIÓN</u>	<u>COLOR</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>SUBTOTAL</u>	<u>IVA</u>	<u>TOTAL</u>
1	COORDINADO 1 PANTALONE S TIPO DOCKER	100% Algodón	GRIS	52				
1		70% / 30% Algodón / Poliéster	AZUL MARINO	52				
1	COORDINADO 2 PANTALONE S TIPO DOCKER	100% Algodón	CAFÉ	52				
1		70% / 30% Algodón / Poliéster	ARENA CON, KHAKI Y BLANCO	52				
1	COORDINADO 3 PANTALONE S TIPO DOCKER	100% Algodón	BEIGE	52				
1		70% / 30% Algodón / Poliéster	VINO CON LINEAS BLANCAS	52				
<b>TOTAL</b>								

0577



FND

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COMPOSICIÓN	COLOR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
2	COORDINADO 1	SACOS	70% / 30% Poliéster / Lana	NEGRO CON RAYAS GRIS OSCURO	12			
2		PANTA LONES	70% / 30% Poliéster / Lana	NEGRO CON RAYAS GRIS OSCURO	12			
2		CHALE COS	70% / 30% Poliéster / Lana	NEGRO CON RAYAS GRIS OSCURO	12			
2		CAMIS AS	100 % Algodón	BLANCO	12			
2		CORBA TAS	100% Poliéster	UVA DE TEJIDO TIPO CANASTA	12			
2	COORDINADO 2	SACOS	70% / 30% Poliéster / Lana	CAFÉ CON MICRO RAYAS BEIGE	12			
2		PANTA LONES	70% / 30% Poliéster / Lana	CAFÉ CON MICRO RAYAS BEIGE	12			
2		CHALE COS	70% / 30% Poliéster / Lana	CAFÉ CON MICRO RAYAS BEIGE	12			
2		CAMIS AS	65% / 35% Poliéster / Algodón	BEIGE	12			
2		CORBA TAS	100% Poliéster	BEIGE CON DEGRAD ADOS EN CAFÉ OSCURO Y MINI CUADRO S AULES CON PUNTOS AZUL	12			

2	<b>COORDINADO 3</b>	SACOS	70% / 30% Poliéster / Lana	MARINO GRIS PRÍNCIPE DE GALES	12				
2		PANTA LÓNES	70% / 30% Poliéster / Lana	GRIS PRÍNCIPE DE GALES	12				
2		CHALECOS	70% / 30% Poliéster / Lana	GRIS PRÍNCIPE DE GALES	12				
2		CAMISAS	65% / 35% Poliéster / Algodón	AZUL CIELO	12				
2		CORBATAS	100% Poliéster	NEGRO CON LÍNEAS DIAGONALES PUNTEADAS Y 2 FRANJAS EN TONOS BEIGE	12				
<b>TOTAL</b>									

<u>PARTIDA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>COMPOSICIÓN</u>	<u>COLOR</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>SUBTOTAL</u>	<u>IVA</u>	<u>TOTAL</u>
3	SACOS	100% Poliéster	NEGRO	209				
3	CHALECOS	100% Poliéster	NEGRO	209				
3	BLUSAS MANGA LARGA	100% Poliéster	FONDO BLANCO CON LINEAS PUNTEADAS NEGRAS	146				
3	BLUSAS MANGA 3/4	100% Poliéster	FONDO BLANCO CON LINEAS PUNTEADAS NEGRAS	53				
3	BLUSAS MANGA CORTA	100% Poliéster	FONDO BLANCO CON LINEAS PUNTEADAS	32				

0579



SHCP



3	BLUSAS MANGA LARGA	100% Poliéster	NEGRAS FONDO BLANCO CON ESTAMPADOS EN NARANJA	85				
3	BLUSAS MANGA 3/4	100% Poliéster	FONDO BLANCO CON ESTAMPADOS EN NARANJA	62				
3	BLUSAS MANGA CORTA	100% Poliéster	FONDC BLANCO CON ESTAMPADOS EN NARANJA	40				
3	FALDAS	100% Poliéster	NEGRO	46				
3	PANTALONES	100% Poliéster	NEGRO	163				
<b>TOTAL</b>								

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COMPOSICIÓN	COLOR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
4	SACOS	100% Poliéster	CORAL	136				
4	CHALECOS	100% Poliéster	CORAL	73				
4	BLUSAS MANGA LARGA	100% Poliéster	FONDO BLANCO CON RAYAS AZUL MARINO	121				
4	BLUSAS MANGA 3/4	100% Poliéster	FONDO BLANCO CON RAYAS AZUL MARINO	35				
4	BLUSAS MANGA CORTA	100% Poliéster	FONDO BLANCO CON RAYAS AZUL MARINO	34				
4	BLUSAS MANGA LARGA	100% Poliéster	FONDO BEIGE CON ESTAMPADOS EN AZUL Y ROJO	77				



4	BLUSAS MANGA 3/4	100% Poliéster	FONDO BEIGE CON ESTAMPADOS EN AZUL Y ROJO	47				
4	BLUSAS MANGA CORTA	100% Poliéster	FONDO BEIGE CON ESTAMPADOS EN AZUL Y ROJO	28				
4	VESTIDOS	100% Poliéster	NEGRO	38				
4	PANTALONES	55% / 45% Poliéster / Lana	AZUL MARINO	155				
4	FALDAS	55% / 45% Poliéster / Lana	AZUL MARINO	16				
<b>TOTAL</b>								

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COMPOSICIÓN	COLOR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
5	SACOS	75% / 25% Poliéster / Lana	GRIS JASPE	209				
5	CHALECOS	75% / 25% Poliéster / Lana	GRIS JASPE	209				
5	BLUSAS MANGA LARGA	97% 3% Poliéster / Spandex	MENTA	129				
5	BLUSAS MANGA 3/4	97% 3% Poliéster / Spandex	MENTA	57				
5	BLUSAS MANGA CORTA	97% 3% Poliéster / Spandex	MENTA	33				
5	BLUSAS MANGA LARGA	100% Poliéster	FONDO BLANCO CON ESTAMPADOS MENTA, GRIS Y AZUL	97				
5	BLUSAS MANGA 3/4	100% Poliéster	FONDO BLANCO CON ESTAMPADOS MENTA, GRIS Y AZUL	54				
5	BLUSAS MANGA CORTA	100% Poliéster	FONDO BLANCO CON ESTAMPADOS MENTA,	48				

COORDINADO

0581



			GRIS Y AZUL					
5	FALDAS	75% / 25% Poliéster / Lana	GRIS JASPE	31				
5	PANTALONES	75% / 25% Poliéster / Lana	GRIS JASPE	178				
<b>TOTAL</b>								

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COMPOSICIÓN	COLOR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
6	SACCS	65% / 35% Poliéster / Algodón	BEIGE	209				
6	BLUSAS MANGA LARGA	65% / 35% Poliéster / Algodón	BLANCO CON RAYAS AZULES	140				
6	BLUSAS MANGA 3/4	65% / 35% Poliéster / Algodón	BLANCO CON RAYAS AZULES	58				
6	BLUSAS MANGA CORTA	65% / 35% Poliéster / Algodón	BLANCO CON RAYAS AZULES	31				
6	BLUSAS MANGA LARGA	60% / 40% Algodón / Poliéster	BLANCO A CUADRO S AZULES	95				
6	BLUSAS MANGA 3/4	60% / 40% Algodón / Poliéster	BLANCO A CUADRO S AZULES	56				
6	BLUSAS MANGA CORTA	60% / 40% Algodón / Poliéster	BLANCO A CUADRO S AZULES	38				
6	PANTALONES	100% Poliéster	AZUL MARINO	209				
<b>TOTAL</b>								
<b>GRAN TOTAL</b>								

- Todos los precios están expresados en Moneda Nacional.
- Se incluye la totalidad de los requerimientos necesarios para la entrega de los bienes.
- Se garantizan costos fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones del pedido.
- Se aceptan las condiciones de pago establecidas en la convocatoria.
- La Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero efectuará el pago dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes a entera satisfacción de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

**FIRMA DEL LICITANTE O APODERADO**

0583



**ANEXO No. 3**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERA ENTREGAR EL LICITANTE**

LICITACIÓN PÚBLICA ( ) No. \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

DOCU- MENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
1	<b>DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA</b>		
4.1.A	Identificación oficial vigente con fotografía.		
4.1.B	Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. Recomendándose para tal efecto el <b>Anexo No. 6</b> de esta convocatoria.		
4.1.C	<b>Carta de declaración de integridad</b> en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Financiera, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Recomendándose para tal efecto el <b>Anexo No. 10</b> de esta convocatoria.		
4.1.D	Carta de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas. Recomendándose para tal efecto el <b>Anexo No. 8</b> de esta convocatoria.		
4.1.E	Acreditación de personalidad jurídica en los términos solicitados en el numeral 3.4.2 de la presente convocatoria.		
4.1.F	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, que los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional del sesenta y cinco por ciento, y que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes. Recomendándose para tal efecto el <b>Anexo No. 11</b> de esta convocatoria.		
4.1.G	Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el numeral 3.6 de esta Convocatoria a la licitación debiendo entregar además copia del convenio al que se refiere el punto II de dicho inciso.		
4.1.H	El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.		

DOCU- MENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
2	<b>PROPOSICIÓN TÉCNICA</b>		
4.2.A	La proposición técnica deberá contener la Descripción amplia y detallada de los bienes que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el <b>Anexo No. 1</b> , de esta Convocatoria a la Licitación, dando cumplimiento a todas y cada una de las características y especificaciones técnicas establecidas en el mismo.		
4.2.B	En caso de que el licitante sea el fabricante de los bienes, escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad de producción suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de esta licitación.		
4.2.C	En caso de que el licitante sea distribuidor autorizado, deberá presentar el convenio de distribuidor autorizado, y/o carta del fabricante, por medio de la cual manifieste que respalda la proposición del distribuidor y le garantiza el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación, debiendo contener el número que identifica a esta licitación y la partida que respalda.		
4.2.D	El licitante deberá presentar carta compromiso, en donde manifieste que cuenta con la capacidad de distribución suficiente para garantizar el suministro que se derive de la presente licitación, así como para el cumplimiento del pedido mismo.		
4.2.E	Manifestación del licitante que en caso de resultar adjudicado acreditará el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento y el numeral 2.4 de la presente Convocatoria.		
4.2.F	Escrito, donde el licitante manifieste que asume la responsabilidad total en caso de que en la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando la Financiera liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.		
4.2.G	Escrito, donde el licitante manifieste que quedara obligado ante la Financiera a responder de los defectos y vicios ocultos de los productos a entregar, en los términos del <b>Anexo No. 1</b> de esta convocatoria, y de la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la Convocatoria, en el pedido que se derive de esta Licitación y/o en la legislación aplicable.		
4.2.H	En su caso, los licitantes podrán participar con carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Recomendándose para tal efecto el <b>Anexo No. 12</b> de esta convocatoria.		
4.2.I	En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.		
4.2.J	Curriculum Vitae de la empresa licitante indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya suministrado bienes iguales a los solicitados en la presente Convocatoria a la licitación.		
4.2.K	Resultado de las pruebas de laboratorio realizadas.		

0585



SHCP  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y ECONOMÍA



DOCU- MENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
3	PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
4.3	Las cotizaciones, en las que los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el total de los bienes solicitados en cada partida, conforme a lo indicado en el Anexo No. 2 de esta Convocatoria a la licitación		

**ANEXO No. 4****FORMATO DE ACREDITACIÓN JURÍDICA DEL LICITANTE**

\_\_\_\_\_, Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_

Número de Licitación: \_\_\_\_\_

**Registro Federal de Contribuyentes:**

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Datos de la Inscripción en el Registro Público de Comercio

Fecha

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s) :

Descripción del objeto social:

Reformas del acta constitutiva:

**Nombre del apoderado o representante:**

Domicilio:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Protesto lo necesario.

\_\_\_\_\_  
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

0587



**ANEXO No. 5**

**FORMATO DE PARTICIPACIÓN Y PLIEGO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES**

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_ convocada por la Financiera para la adquisición de: \_\_\_\_\_ para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

**DATOS GENERALES**

**Nombre de la Persona Física o Moral:**

**Registro Federal de Contribuyentes:**

**Domicilio:  
Calle y Número:**

**Colonia:**

**Delegación o Municipio:**

**Código Postal:**

**Entidad Federativa:**

**Teléfonos:**

**Correo Electrónico:**

**I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y**

**II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.**

**Firma**

**Bajo protesta de decir verdad**

**ANEXO No. 5**

**PLIEGO DE PREGUNTAS**

**PREGUNTAS**

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

b).- De carácter técnico

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

c).- De carácter legal

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre del representante legal

\_\_\_\_\_  
Cargo en la empresa

\_\_\_\_\_  
Firma

0589



SHCP  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y FISCALÍA



**ANEXO No. 6**

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.**

México, D.F., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_, relativa a la Adquisición de \_\_\_\_\_

El suscrito \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. \_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada a declarar **Bajo Protesta de Decir Verdad:**

Que la empresa licitante (o persona física), así como ninguno de sus integrantes, se encuentran en los supuestos que establece **los artículos 50 y 60 de la Ley** de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del pedido sin responsabilidad para la Financiera.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

**Nota: En el caso de que se presenten proposiciones conjuntas este formato se deberá presentar por cada una de las empresas que integran la proposición conjunta.**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, cargo y firma del representante**



**ANEXO No. 7**

**MODELO DE PEDIDO  
PEDIDO No. 000/14**

**Financiera Nacional  
de Desarrollo**  
AUTOPRODUCTIVA, FINANCIERA, EDUCATIVA Y DEPORTIVA

R. F. C. FRU021226V91  
DOMICILIO: AGRARISMO 227 4. PISO, COL. ESCANDÓN, C.P. 11800 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F.

FECHA SUSCRIPCIÓN: \_\_\_\_\_ 2014  
No. DE REQUISICIÓN: 6  
PARTIDA PRESUPUESTAL  
NÚMERO SUFICIENCIA PRESUPUESTAL: GP-\_\_\_\_-2014

PROVEEDOR:  
DIRECCIÓN:  
COLONIA:  
C. P.  
CIUDAD:  
TEL.S:  
R. F. C.

No. DELEGACIÓN:  
REPRESENTANTE LEGAL:

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN O CONTRATACIÓN:  
TIPO DE PEDIDO:  
ABIERTO   
NO ABIERTO

CONDICIONES DE PAGO: UNA VEZ VALIDADA LA FACTURA POR EL AREA SOLICITANTE, ESTA DEBERA TRAMITARLA PARA QUE PROCEDA EL PAGO.

TRANSPORTE:  
A CARGO DE LA EMPRESA

PLAZO O PERIODO DE EJECUCION PARA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:  
LUGAR DE ENTREGA:  
CONDICIONES DE ENTREGA: CONFORME ALLO ESTABLECIDO EN EL CLAUSULADO Y ANEXOS.

No. PROGRESIVO	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	TOTAL MONEDA NACIONAL
<b>IMPORTE CON LETRA:</b> PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) SIN INCLUIR EL I.V.A.)					
				<b>SUB-TOTAL</b>	\$0.00
				<b>16% IVA</b>	\$0.00
				<b>TOTAL</b>	\$0.00
		<b>AUTORIZO:</b>			
		<b>NOMBRE</b>			
		<b>CARGO</b>			



0591

**Primera.- Objeto.** Bajo los términos y condiciones de este pedido "El Proveedor" se obliga con "La Financiera" a entregar los bienes o prestar de los servicios y en su caso la instalación de los mismos, conforme a las características, especificaciones, términos y condiciones que se establecen en el presente pedido, y en el(los) anexo(s) que se agrega(n) al presente pedido, el(los) cual(es) una vez firmado(s) por las partes formará(n) parte integral del mismo.

**Segunda.- Precio.** "La Financiera" y "El Proveedor" están de acuerdo en que el precio será fijo, durante la vigencia del bien o servicio incluye todo lo necesario para el desarrollo óptimo y los gastos que se originen como consecuencia de su realización, hasta la satisfacción de "La Financiera" de conformidad con el clausulado del presente pedido y el(los) anexo(s), que forma(n) parte del mismo.

**La cláusula Condiciones de Entrega, deberá establecerse únicamente cuando correspondiera a un pedido de adquisición, de lo contrario deberá eliminarse del clausulado y reconstruir la numeración.)**  
**Tercera.- Condiciones de Entrega:** "El Proveedor" se obliga a entregar al área requirente y responsable de "La Financiera" \_\_\_\_\_ (se deberá establecer, según sea el caso, a la firma del presente pedido o dentro del plazo que se establezca en el pedido y/o en los anexos) los bienes que se describen en el presente pedido.

El(los) entregable(s) en cuestión se tendrá(n) por recibido(s) cuando este(los) cumplia(n) con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el(los) anexo(s), a entera satisfacción de "La Financiera Rural". Dicho(s) entregable(s) será(n) responsable(s) y quedará(n) bajo resguardo del área requirente y responsable de "La Financiera".

**Cuarta.- Condiciones de Pago:** El pago que realizará "La Financiera" a "El Proveedor" por concepto del presente pedido será contra entrega de los bienes (Mediante el alta en el almacén o en su caso en el acta de entrega recepción de los mismos o prestación de servicios, o mediante las formas que establezca el Área Requirente y Responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente pedido) a entera satisfacción de "La Financiera", para lo cual "El Proveedor" enviará al área requirente de "La Financiera" al correo electrónico que para tal efecto indique dicha área, el(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet correspondiente(s), a su versión XML y PDF, el(los) que deberá(n) de cumplir con todos los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones tributarias aplicables, que junto con el(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet correspondiente(s) y la documentación anterior cumplan en sus versiones XML y PDF, el(los) que deberá(n) de cumplir con todos los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones tributarias aplicables, que junto con el(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet correspondiente(s) y la documentación anterior cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el pedido respectivo, a entera satisfacción de "La Financiera" incluyendo los archivos electrónicos con terminación XML y PDF.

"La Financiera" se obliga a pagar a "El Proveedor" en el domicilio señalado en la convocatoria o previa autorización por escrito de "El Proveedor" a través de medios de pago electrónico a la cuenta bancaria que señale el mismo, dicho pago se realizará \_\_\_\_\_, en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales siguientes a partir de la recepción de el(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet correspondiente(s), previo suministro de los bienes en los términos del pedido y sus anexos.

En caso de correcciones en el(los) comprobante(s) fiscal(es) digital(es) por internet correspondiente(s), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al de su recepción, "La Financiera" a través de el Área Requirente y Responsable de administrar y verificar el cumplimiento del pedido, indicará por escrito a "El Proveedor" las deficiencias que deberá de corregir para que una vez corregido(s) lo(s) presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago. El tiempo que transcurra entre de la entrega del citado escrito y hasta que "El Proveedor" presente las correcciones, no se computará dentro del plazo para el pago.

Si hubiere pagos en exceso, se deberán reintegrar dichas cantidades al día siguiente a aquel en que se soliciten y se cubrirán intereses de conformidad con el artículo 51 de la Ley.

**Quinta.- Plazo o período de Ejecución.** "La Financiera" y "El Proveedor" convienen que el periodo de ejecución del presente pedido iniciará a partir del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_ hasta el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_. Si terminado el plazo de ejecución del presente pedido "La Financiera" no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si terminado el plazo de ejecución del presente pedido o convenio, concluido dicho plazo, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si requerirá por escrito la celebración de un nuevo pedido o convenio, "La Financiera" tendrá la necesidad, de aumentar la cantidad de bienes o prestación de los servicios pactados originalmente por parte de "El Proveedor", se requerirá por escrito la celebración de un nuevo pedido o convenio, según corresponda, de conformidad con la normatividad de la materia.

**Sexta.- Otorgamiento de Prórrogas.** Cuando se presente caso fortuito u ocurran causas de fuerza mayor, "El Proveedor" podrá solicitar a "La Financiera" la sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en éste pedido, dicha solicitud deberá ser presentada por escrito, debidamente fundada y motivada y con cinco días hábiles de anticipación al área requirente de "La Financiera", quien determinará la procedencia de otorgar o no dicha prórroga.

En el supuesto de que "El Proveedor" obtenga la prórroga correspondiente, a efecto de aplazar el plazo o período de ejecución, deberá de formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales.

Tratándose de causas imputables a "La Financiera" no se requerirá de la solicitud por escrito de "El Proveedor", en este supuesto no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso y "Financiera Rural" podrá modificar el plazo o período de ejecución, para lo cual deberá de notificar a "El Proveedor" con cinco días hábiles de anticipación, a efecto de que se proceda a la formalización del convenio modificatorio respectivo.

En caso de que "El Proveedor" no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional correspondiente.

**Séptima.- Garantía de Cumplimiento de Pedido.** "El Proveedor", garantizará el cumplimiento del presente pedido con una fianza, equivalente al 10% de su monto total, a favor de "La Financiera", sin incluir el impuesto al Valor Agregado, debiendo ser entregada la garantía referida, en un plazo no mayor de diez días naturales posteriores a la firma del presente documento legal; fianza que deberá ser expedida por una institución aliada de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, debiendo cumplir con lo establecido en los artículos 48 y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del artículo 103 de su Reglamento.

**Octava.- Área Requirente y Responsable de "La Financiera".** El Área Requirente y Responsable de Administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "El Proveedor", y quien se encargará de todas las acciones operativas y de enlace concernientes al cumplimiento del objeto de este pedido, será la \_\_\_\_\_ (poner el área requirente y responsable), por conducto de \_\_\_\_\_ (poner el nombre del servidor público del área).

**requerente y responsable**

**Novena.- Derechos de Autor, Marcas Registradas, Patentes y/o Derechos de Propiedad Intelectual.-** "El Proveedor" se obliga con "La Financiera", a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "La Financiera" o a terceros, si con motivo de la adquisición de bienes o la prestación de los servicios viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado, en tal virtud, "El Proveedor" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial, el Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "La Financiera", por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "El Proveedor", para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a "La Financiera" de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, administrativa, fiscal o de cualquier otra índole.

"El Proveedor" defenderá a "La Financiera" de cualquier reclamación, demanda o controversia, sacándola en paz y a salvo de la misma, haciéndose cargo de todos los gastos, que la autoridad correspondiente le condene a pagar mediante cualquier resolución (o arreglo al cual de su consentimiento); siempre y cuando "La Financiera" notifique inmediatamente por escrito a "El Proveedor" de la citada reclamación, demanda o controversia.

Si como resultado de una reclamación, demanda o controversia de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado, un tribunal competente prohibiera el uso de un producto, "El Proveedor" hará los esfuerzos comercialmente razonables para que "La Financiera" obtenga el derecho de continuar su uso, o bien para reemplazarlos por otro(s) equivalente(s) que sea funcional, o modificarlos para que cese la violación de tales derechos.

Asimismo, en caso de recibir información sobre una reclamación, demanda o controversia de derechos de autor, patentes y/o marcas registradas de terceros u otro derecho de propiedad intelectual reservado, un tribunal competente relacionada con la adquisición de bienes o de prestación de los servicios, "El Proveedor" podrá, a su costo, y sin que ello implique obligación alguna: (I) tratar de obtener para "La Financiera" el derecho de continuar usando inmediatamente el uso de bienes o la prestación de los servicios.

En caso de no realizarse las alternativas antes citadas, "La Financiera" rescindirá el pedido y "El Proveedor" se obliga a cubrir los daños y perjuicios que se acrediten.

"La Financiera" coadyuvará en la defensa de la reclamación, demanda o controversia, cuando ésta se limite a la entrega de documentos públicos y privados, informes o alguna otra clase de dictámenes o pruebas periciales que tengan relación con la reclamación, demanda o controversia. "El Proveedor" pagará directamente todos los gastos necesarios para la defensa de las controversias de cualquier índole que se hicieren. Asimismo, "El Proveedor" debe pagar a "La Financiera" los daños que resulten de la suspensión de los bienes o la prestación de los servicios inherentes a este pedido. Dicha responsabilidad se limita al monto total del pedido.

**Décima.- Daños y Perjuicios:** En el cumplimiento del objeto del presente pedido, "El Proveedor" será responsable de los daños y perjuicios que sufra "La Financiera" con motivo de su actuación profesional, técnica y/o laboral en forma negligente o dolosa.

"El Proveedor", se obliga a cubrir a "La Financiera" las cantidades que por su actuación negligente o dolosa, incluyendo la de sus empleados, tenga que pagar "La Financiera", sin perjuicio de que "La Financiera" ejerza las acciones legales y administrativas relacionadas con los actos antes indicados.

**Décima Primera.- Vicios Ocultos.-** "El Proveedor" quedará obligado ante "La Financiera" a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, por fallas en la calidad o en el cumplimiento de las especificaciones convenidas, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el presente pedido y en la legislación aplicable, mediante la sustitución del 100% de los bienes o a prestar nuevamente los servicios, sin costo alguno para "La Financiera", a más tardar dentro del plazo que para tales efectos se señale en la notificación que realice "La Financiera".

**Décima Segunda.- Transferencia de Derechos.-** "El Proveedor" no podrá transferir en forma parcial o total los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de "La Financiera".

**Décima Tercera.- Modificación al Pedido.-** "La Financiera" podrá realizar cualquier modificación al presente pedido, dentro de la vigencia del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes o los servicios sea igualmente al originalmente pactado, dicha modificación deberá realizarse por escrito entre "El Proveedor" y "La Financiera"; los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el pedido o quien lo sustituya o esté facultado para ello; las modificaciones que en su caso se realicen al presente pedido deberán de cumplir con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 92 de su Reglamento.

**Décima Cuarta.- Deducciones.-** "La Financiera", aplicará deducciones al pago de los bienes o prestación de los servicios en caso de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor en la entrega de bienes o prestación de los servicios, conforme en lo establecido en ellos) anexo(s) de este pedido y obligaciones contenidas en el mismo.

La deducción que se aplicará será del            (se otorgará el 5% conforme a lo establecido en POBLANES).

Dichas deducciones se realizarán en el pago que se encuentre en trámite. En el caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía.

Del importe facturado sobre el monto de los bienes no entregados o de los servicios no prestados.

En el caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía.



0593

Procederá la rescisión del pedido respectivo, cuando la suma del importe total de las deducciones aplicadas al proveedor correspondan al 10% del monto total del pedido.

"El Proveedor" acepta que el importe de las deducciones a que se refiere el presente numeral, puede ser deducido por la "La Financiera" directamente de la facturación respectiva, por lo que los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente a las deducciones correspondientes.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el Impuesto Al Valor Agregado.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes la realizará el área requirente y responsable de los bienes o la prestación de los servicios.

**Décima Quinta.- Pena Convencional.-** En caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, "El Proveedor" queda obligado a pagar por concepto de pena convencional el            (se determinará el % conforme a lo establecido en POB(LINEA) por cada día natural de atraso sobre el monto de los bienes no entregados o de los servicios no prestados oportunamente, de conformidad con el presente pedido y su(s) anexo(s)).

El pago de la pena convencional se realizará en el pago que se encuentre en trámite. En el caso de no existir pagos pendientes, la pena convencional se aplicará sobre la garantía, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento.

Cuando el monto total de aplicación de penas convencionales sea del 10% del valor total del pedido, se iniciará el procedimiento de rescisión del pedido en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia la presente cláusula, se aplicarán además cualquiera otra que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público establezca.

"El Proveedor" acepta que el importe de las sanciones a que se refiere esta cláusula, sea deducido por la "La Financiera" directamente de la facturación respectiva, por lo que los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que "El Proveedor" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**Décima Sexta.- Rescisión de Pedido.-** "La Financiera" en caso de incumplimiento por parte de "El Proveedor" a las obligaciones establecidas en el presente pedido, podrá iniciar en cualquier momento durante la vigencia del presente pedido, el procedimiento de rescisión previsto en la presente cláusula, conforme a lo siguiente:

- A) Se iniciará a partir de que a "El Proveedor" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- B) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, "La Financiera" contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "El Proveedor"; la determinación de dar o no por rescindido el pedido deberá ser establecida en un dictamen debidamente fundado, motivado y comunicada a "El Proveedor", dentro de dicho plazo, y cuando se rescinda el pedido se formulará y notificará el finiquito correspondiente a "El Proveedor", dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "La Financiera" y demás circunstancias del caso por concepto de bienes o prestación de los servicios hasta el momento de rescisión.
- C) "El Proveedor" podrá iniciar en cualquier momento durante la vigencia del presente pedido, el procedimiento de rescisión cuando durante el procedimiento de conciliación respecto del presente pedido.

"La Financiera" bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión cuando durante el procedimiento se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto de "La Financiera" de que Si previamente a la determinación de dar por rescindido el pedido, se entregaron los bienes o se prestaron los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "La Financiera" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"La Financiera" a su juicio y bajo su responsabilidad, podrá suspender el procedimiento de rescisión, cuando durante el procedimiento se advierta que la rescisión del pedido pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual, justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del pedido resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el pedido, "La Financiera" establecerá con "El Proveedor" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La suspensión del procedimiento de rescisión o la determinación de no dar por rescindido el pedido en los supuestos antes mencionados, así como la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento de "El Proveedor", será responsabilidad del área requirente y responsable, debiendo quedar asentado dicho plazo en el convenio que resulte de la conciliación o en el convenio modificatorio, en términos de los artículos 52, penúltimo y último párrafos o 79, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según corresponda.

Asimismo, serán causas de rescisión del presente pedido sin ninguna responsabilidad para "La Financiera", si se actualiza alguno de los siguientes supuestos:



- A) Si el proveedor no suministra los bienes a la Financiera, en el plazo y bajo las condiciones estipuladas en la convocatoria, así como en el presente pedido y sus anexos.
- B) Si el proveedor suspende injustificadamente las obligaciones derivadas del pedido y sus anexos.
- C) Por cualquier causa el proveedor deja de tener la capacidad técnica, administrativa, económica y humana para dar cumplimiento al objeto del pedido.
- D) Si el proveedor transfiere total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones derivadas del pedido, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de la Financiera.

- E) Si el proveedor proporciona información falsa o actúa con dolo y mala fe, en el proceso de licitación, en la celebración del pedido o durante su vigencia.
- F) Por falsedad en las manifestaciones indicadas en el capítulo de declaraciones y cláusulas del pedido por parte de el proveedor.
- G) Si transcurrido el plazo adicional que se le concediera para corregir las causas que hubieran originado el rechazo de los bienes, el proveedor no efectuara las rectificaciones.
- H) Por manifestaciones de naturaleza laboral realizadas, por cualquier medio, por el personal de el proveedor en las instalaciones de la Financiera que afecten o impacten el pedido o las operaciones que realiza la Financiera.
- I) Si el proveedor niega a la Financiera o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la suministro de los bienes.
- J) Si el proveedor suministra los bienes deficientemente o no apega a lo estipulado en el pedido y en sus anexos.
- K) Si el proveedor contraviene los términos y condiciones del pedido y sus anexos o las disposiciones de la Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- L) Si el proveedor no proporciona la póliza de fianza de cumplimiento del pedido, en el plazo establecido de 10 días naturales a partir de la firma del pedido.
- M) Por resolución de autoridad administrativa o judicial, que declare la nulidad, inexistencia o terminación del presente pedido, o
- N) Por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones establecidas en la convocatoria, en el pedido y sus anexos por parte de el proveedor.

Si "El proveedor" es quien decide rescindir el presente pedido será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

En caso de rescisión del presente pedido, "El Proveedor" entregará a "La Financiera" toda la documentación que se le haya entregado, en el improrrogable término de diez días hábiles contados a partir del momento en que "La Financiera" comunique por escrito la rescisión.

**Décima Séptima.- Terminación Anticipada.-** "La Financiera", podrá dar por terminado anticipadamente el pedido cuando:

- a) Concurran razones de interés general;
- b) Por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o la prestación de los servicios que por este medio se contrata, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "La Financiera";
- c) "El proveedor" sea emplazado a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral que afecte directamente el presente pedido, o
- d) Se determine la nulidad de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una Inconformidad o intervención de oficina emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos la determinación de dar por terminado de manera anticipada este pedido, deberá establecerse en un dictamen debidamente fundado y motivado, en donde se precisarán las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, en estos supuestos, "La Financiera" previa solicitud por escrito pagará a "El Proveedor" los gastos no recuperables en que haya incurrido, dicho pago será procedente cuando los gastos justificadas razonables, estén debidamente comprobados, y se relacionen directamente con este instrumento jurídico, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I del artículo 102 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

*(La cláusula Propiedad es: Reservada, el cual es un derecho derivado de la propiedad industrial y/o derechos de autor, es lo contrario deberá exhibirse al celebrarlo y no en el momento de la adjudicación.)*

**Décima Octava: Propiedad de Resultados.-** "El Proveedor" reconoce que la prestación objeto del presente pedido son por encargo de "La Financiera", consecuentemente reconoce que todos y cada uno de los documentos, reportes, medios magnéticos, estudios, estrategias, servicios y demás materiales entregables que se generen en la prestación de los servicios o como consecuencia de este pedido, pasarán a ser propiedad de "La Financiera" quedando obligado "El Proveedor" a entregarlos al término del presente instrumento o en el momento que "La Financiera" lo requiera, salvo que exista impedimento en términos de las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, "El Proveedor" se obliga a no realizar a su nombre ni a favor de terceros, cualquier registro de obra; marca, derechos conexos, reserva de derechos, diseño industrial y, en general, cualquier derecho de propiedad intelectual, respecto de cualquiera de los productos o de sus elementos que se deriven del presente pedido.

**Décima Novena.- Garantía de Programas.-** "El Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad que los programas que use para cumplir con el objeto de este pedido, están exentos de toda y cualquier reclamación legal de infracción de patente, marca registrada o derechos de autor.

Asimismo, "El Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad que todo programa de terceros usado para los mismos fines descritos en el párrafo anterior, está legalmente autorizado por los titulares de los derechos de propiedad para comercializar las licencias de uso.

0595



"El Proveedor" garantiza que los programas que use para cumplir con el objeto de este pedido estarán libres de cualquier tipo de "virus", "troyano" o "gusano" o cualquier otro tipo de código malicioso de software o hardware. Vigésima.- Constancia de Cumplimiento.- Previa solicitud de "El Proveedor" y una vez cumplidas las obligaciones establecidas en el presente instrumento a entera satisfacción de "La Financiera", esta por conducto del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente pedido procederá a extender la constancia de cumplimiento a que hace referencia la fracción VIII del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías correspondientes.

Vigésima Primera.- Relación de Anexos.- Los servicios objeto del presente pedido, se sujetarán a las declaraciones y cláusulas del presente pedido y, a lo estipulado en el anexo, que es parte integrante de este pedido, mismo que a continuación se enlistan:

"ANEXO"

(Establecer el anexo correspondiente según sea Licitación, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa).

Vigésima Segunda.- Supletoriedad.- las partes convienen que en lo no expresamente previsto en este pedido, serán aplicables las disposiciones de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; supletoriamente el Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones jurídicas que sean aplicables.

Vigésima Tercera.- Jurisdicción.- Para la interpretación, aplicación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo lo que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio presente o futuro, o cualquier otra causa.

Previo lectura del contenido del presente pedido, las partes aceptan quedar obligadas en todos sus términos y condiciones, los cuales se constituyen en la expresión completa de su voluntad y lo firman de conformidad en 2 ejemplares originales, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_.

**Manifiesta "La Financiera"**

Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Orgánica de "La Financiera", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre del 2002; así como los artículos 1º, 3º fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Que el 10 de enero, ....

**Apoderado Legal**

**Manifiesta "El Proveedor"**

Que es una \_\_\_\_\_ (señalar naturaleza jurídica del proveedor) debidamente constituida de conformidad con las leyes de los estados unidos mexicanos, acreditando su existencia legal mediante la escritura pública número \_\_\_\_\_

Que la sociedad tiene como objeto, realizar entre otras actividades las siguientes: \_\_\_\_\_

Que cuenta con las facultades legales necesarias y suficientes para suscribir el presente pedido y adquirir en nombre de su representada los derechos y obligaciones que en el mismo se estipulan, y acredita su personalidad en los términos de la escritura pública número \_\_\_\_\_ las cuales no le han sido modificadas, revocadas o limitadas en forma alguna hasta la fecha.

Que la sociedad tiene por objeto social, entre otros: \_\_\_\_\_

**El Apoderado Legal**

Las antefirmas y firmas que aparecen al final corresponden al(los) anexo(s) del Pedido No. \_\_\_\_\_ PESOS (1000 M.N.) incluyendo el impuesto al Valor Agregado I. V. A. Consté. \_\_\_\_\_ de fecha de \_\_\_\_\_ de 20\_\_., celebrado por el "La Financiera", a través de la \_\_\_\_\_ y la \_\_\_\_\_ empresa denominada \_\_\_\_\_ por un monto de \$ \_\_\_\_\_

**ANEXO No. 8****ESCRITO DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

México, D.F., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_, relativa a la Adquisición de \_\_\_\_\_.

El suscrito \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. \_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada a declarar:

Que estoy conforme y acepto la convocatoria \_\_\_\_\_ y sus anexos y en su caso las modificaciones a la misma que deriven de la juntas(s) de aclaraciones.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, cargo y firma del representante**

0597



SHCP  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



**ANEXO No. 9**

**Incorporación de información relativa al programa de Cadenas Productivas y la documentación necesaria para afiliarse al mismo**

**PROMOCIÓN A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

**Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal**

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet [www.NAFIN.com](http://www.NAFIN.com).

**PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

México D.F. de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**Nombre de la Empresa**

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de



compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.  
En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

**Cadenas Productivas ofrece:**

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
  - Obtener liquidez para realizar más negocios
  - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
  - Agilizar y reducir los costos de cobranza
  - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
  - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

**Características descuento ó factoraje electrónico:**

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx) o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo. Atentamente

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido. Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,. Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.

05997



SHCP



Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal  
Vigencia no mayor a 2 meses  
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)  
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio  
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)  
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones  
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)  
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos  
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria  
Vigencia no mayor a 2 meses  
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

**La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:**

- Contrato de descuento automático Cadenas Productivas  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.  
2 convenios con firmas originales  
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.  
**(\*\* Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

**Estimado Proveedor del Gobierno Federal:**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

**Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.**

**Cadena(s) a la que desea afiliarse:**

- \*
- \*
- \*

Número(s) de proveedor (opcional):

\*  
\*  
-

**Datos generales de la empresa.**

Razón Social:  
Fecha de alta SHCP:  
R.F.C.:  
Domicilio Fiscal: Calle: No.:  
C.P.: Colonia: Ciudad:  
Teléfono (incluir clave LADA ):  
Fax (incluir clave LADA ):  
e-mail:  
Nacionalidad:  
Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)  
No. de la Escritura:  
Fecha de la Escritura:\_\_

**Datos del Registro Público de Comercio**

Fecha de Inscripción:  
Entidad Federativa:  
Delegación ó municipio:  
Folio:  
Fecha del folio :  
Libro:  
Partida:  
Fojas:  
Nombre del Notario Público:  
No. de Notaria:  
Entidad del Corredor ó Notario:  
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

**Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):**  
(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:  
Fecha de la Escritura:  
Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

**Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):**

Fecha de inscripción:  
Entidad Federativa:  
Delegación ó municipio:  
Folio:  
Fecha del folio :  
Libro:  
Partida:  
Fojas:  
Nombre del Notario Público:  
No. de Notaría:  
Entidad del Corredor ó Notario:  
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

**Datos del representante legal con actos de administración o dominio:**

Nombre:

0601



SHCP  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Estado civil:  
 Fecha de nacimiento:  
 R.F.C.:  
 Fecha de alta SHCP:  
 Teléfono:  
 Fax (incluir clave LADA):  
 e-mail:  
 Nacionalidad:  
 Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 ó FM3 extranjeros ( )  
 No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):  
 Domicilio Fiscal: Calle: No.: C.P.: Colonia: Ciudad:

**Datos del banco donde se depositarán recursos:**

Moneda: pesos ( X ) dólares ( )  
 Nombre del banco:  
 No. de cuenta (11 dígitos):  
 Plaza:  
 No. de sucursal:  
 CLABE bancaria:(18 dígitos):  
 Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Organismo colegiado ( )

**Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:**

Nombre:  
 Puesto:  
 Teléfono (incluir clave LADA): Fax:  
 e-mail:

**Actividad empresarial:**

Fecha de inicio de operaciones:  
 Personal ocupado:  
 Actividad ó giro:  
 Empleos a generar:  
 Principales productos:  
 Ventas (último ejercicio) anuales:  
 Netas exportación:  
 Activo total (aprox.):  
 Capital contable (aprox.):  
 Requiere Financiamiento SI NO

**TEXTOS SUGERIDOS A INCORPORAR EN CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

4.4 **TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ENTREGABLES Y PERIODOS DE REVISIÓN Y ACEPTACIÓN**  
 El tiempo de prestación de los servicios debe realizarse como se especifica en el anexo 7, conforme a: (seleccionar sólo una de las siguientes tres opciones).  
 La fecha exacta requerida para la prestación del servicio ó entrega del bien es:  ( 7 ) .  
 El periodo de entrega que se requiere para la prestación de los servicios ó entrega del bien es:  ( 8 ) (remidir al anexo técnico si es necesario)

El programa de entrega requerido para la prestación de los servicios ó entrega del bien es:  
\_\_\_\_\_ ( 9 ) \_\_\_\_\_ (remitir al anexo técnico si es necesario)

Una vez recibido el bien o servicio, el área usuaria dispondrá de \_\_ días para la revisión y en su caso aceptación de conformidad o bien, informará al proveedor las irregularidades identificadas en el bien o servicio.

**5.12 FIRMA DEL CONTRATO**

**5.13 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS**

El licitante adjudicado, con base en la información que se indica en el anexo 17, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

**6. ASPECTOS ECONÓMICOS.**

**6.2. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.**

Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los \_\_ ( \_\_\_\_\_ ) días naturales o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los servicios a entera satisfacción de la dependencia o entidad, conforme al anexo 7.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante adjudicado, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar \_\_ días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal [www.nafin.com](http://www.nafin.com) a efecto de que el licitante adjudicado pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ver anexo 17 "Cadenas Productivas".

0603



SHCP



ANEXO No. 10

ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

México, D.F. \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA.  
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y el artículo 48 fracción VIII, inciso b) de su Reglamento, el suscrito \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. \_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada a declarar lo siguiente:

Que en relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_, relativa a la Contratación de la Adquisición de \_\_\_\_\_, (en su caso: y como integrante de la agrupación conformada por las empresas participantes \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_), **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que por mí mismo, o a través de interpósita persona, tanto el suscrito como mi representada \_\_\_\_\_, **nos abstendremos** de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Financiera, **induzcan o alteren** las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas, en relación a los demás participantes, de la licitación descrita.

Manifiesto lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma del representante de la empresa.

## ANEXO No. 11

MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
(2) \_\_\_\_\_  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_\_ (6), será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o \_\_\_\_\_ (7)% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(8)

06/15



SHCP



### ANEXO No. 11

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente

ANEXO No. 12

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2)  
Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (7), con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ (8).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (9)

0607



SHCP



ANEXO No. 12

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente



**ANEXO No. 13**

**CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario,  
Rural, Forestal y Pesquero**  
Presente.

Procedimiento de contratación No. \_\_\_\_\_

Objeto de la Adquisición: \_\_\_\_\_

Yo (Nombre del representante legal del Licitante), **ACEPTO** que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

0609



SHCP



ANEXO No. 14

MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_

**ANEXO No. 14**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

<b>NUMERO</b>	<b>DESCRIPCION</b>
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante

0614



SHCP



ANEXO No. 15

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO: LA-006HAN001-N60-2015

ADQUISICIÓN DE

Empresa:

Nombre del Representante Legal:

Firma:

Instrucciones: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X" según considere.

EVENTO: Junta de Aclaraciones

Factor 1.

¿El contenido de la Convocatoria es claro para la Adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 2.

¿Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

EVENTO: Presentación de Proposiciones y Apertura de Proposiciones.

Factor 8.

¿El Evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

EVENTO: Resolución Técnica

Factor 4.

¿La resolución técnica fue emitida conforme a la Convocatoria y junta de aclaraciones del concurso?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

EVENTO: Fallo

Factor 5.

¿En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del licitante o licitantes adjudicados y los que no resultaron adjudicados?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

**EVENTO: Generales**

Factor 10.

¿El acceso al inmueble fue expedito?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 9.

¿Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 6.

¿El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución, fue respetuoso y amable?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 7.

¿Volvería a participar en otra Licitación Pública que emita esta institución?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

Factor 3.

¿El concurso se apegó a la normatividad aplicable?

TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO

**APARTADO II.**

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

--

**FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:**

- 1.- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.-  
AGRARISMO 227 - 5 PISO, COL. ESCANDÓN, MÉXICO, D F
- 2.- GERENCIA DE ADQUISICIONES.  
AGRARISMO 227 5 PISO, COL. ESCANDÓN, MÉXICO, D. F.
- 3.- ENVIARLO POR CORREO ELECTRÓNICO, A LA DIRECCIÓN: [asanchez@fnd.gob.mx](mailto:asanchez@fnd.gob.mx)
- 4.- SE RECOMIENDA QUE LA ENCUESTA SE ENTREGUE O ENVÍE, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO.

## ANEXO No. 16

## NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)

### Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de **la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometen o dan gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes fraudulentos, transacciones sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."